



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Discriminación y trabajo sexual

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:

Licenciado en Sociología

Presenta

Arturo Javier Reséndiz Trejo

Querétaro, Qro., noviembre de 2013



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Sociología

Discriminación y trabajo sexual
Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:

Licenciado en Sociología

Presenta

Arturo Javier Reséndiz Trejo

Dirigido por:

SINODALES:

PRESIDENTE

Firma

Secretario

Firma

Vocal

Firma

Suplente

Firma

Suplente

Firma

Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera

Director de la Facultad

Firma

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Noviembre, 2013
México

RESUMEN

Esta tesis sociológica indaga en la dinámica de la discriminación que se presenta a trabajadores y trabajadoras sexuales no heterosexuales de la Alameda Hidalgo de la ciudad de Querétaro. En ella se estudia su proceso de estructuración y cómo es que tiende a ser reproducida, incluso, por los mismos actores que son discriminados.

Este tipo de discriminación tiene implicaciones que remiten a la identidad de género y orientación sexual, por lo que se considera una práctica violenta que atenta contra actores que difieren del sistema tradicional sexo-género.

A pesar de que en el contexto actual existan diferentes discursos que posibilitan la inclusión de personas no heterosexuales, se encuentra un sistema cultural-simbólico que funciona como un aparato que legitima y da continuidad a determinadas prácticas configuradas por el género, prácticas incluso violentas como la discriminación.

Palabras claves:

Género, sexualidad, poder, institución y discriminación.

SUMMARY

This sociologic thesis enquires in the dynamism of discrimination which is presented on non-heterosexual sexual workers in the “Alameda Hidalgo” in Queretaro City. In this same, it is studied the process of structuring and how it tends to be reproduced, even, by the same discriminated participants.

All these types of discriminations have several implications which abate the gender identity and sexual orientation, therefore it is considered a violent and sadist practice which infringe upon people who differ on the traditional system gender-sex.

Despite in the recent context there exist different speeches which make possible the inclusion of non-heterosexual people, there is a cultural-symbolic system which works as a device which legalizes and gives continuity to determined-configured practices because of the gender, even such violent practices, such as: discrimination.

Key words:

Gender, sexuality, power, institution and discrimination.

DEDICATORIAS

A todas aquellas personas que sufren día con día las insoportables repercusiones de la estructuración cultural de un México gandalla.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mi familia; Mamá y Papá por todo lo que han hecho por mí, a mi hermano Paco por siempre creer en mí y nunca dejarme solo. A mi hermanita Ana por siempre apoyarme, escucharme y motivarme. A Camila por ser mi sobrina y a su papá Mitchel por rayarme gratis y ser un buen amigo. A Frida y Emiliano por darme alegría en momentos de crisis.

Gracias a Gema por nunca dejarme rendir y por haber recorrido conmigo este proceso.

Gracias a Ale (Go-Master) y a sus papás, mis tíos, por compartir tanto tiempo conmigo.

A mis amigos Misael, Eduardo, Katya y Diego por el simple hecho de serlo.

Gracias a la maestra Esperanza por apoyarme en el transcurso del desarrollo de ésta investigación. De igual manera le agradezco al maestro Alfonso Serna por su apoyo incondicional, al igual que a la maestra Paty Aguilar por abrirme las puertas de Género UAQ y al profe Schara por su inagotable motivación.

Gracias a AQUESEX AC., en especial a Alejandra por nunca negarme su ayuda.

Gracias a todas las personas que han estado ahí, aunque haya sido de manera contextual y temporal.

Y agradezco por el financiamiento otorgado por el Programa Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos 2012-2013, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Subsecretaría de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior.

ÍNDICE

DEDICATORIAS.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. EL MÉTODO	7
1.1 Estrategias y herramientas metodológicas.....	8
1.2 Universo de la investigación.....	9
1.2.1 La unidad de análisis	9
1.2.3 Selección de la muestra	9
1.3 Técnicas de recolección información	10
1.4 Observación de campo.....	10
1.5 Entrevistas abiertas semiestructuradas	11
1.6 Sistematización de la información.....	11
CAPITULO II. MARCO REFERENCIAL.....	13
2.1 Aproximaciones hacia la discriminación en México.....	14
2.2 Discriminación en el estado de Querétaro.....	21
2.3 Trabajo Sexual en Querétaro	27
2.3.1 Tiempo y espacio: trabajo sexual en la ciudad de Santiago de Querétaro.	27
2.3.2 Sociedad contemporánea, el trabajo sexual en personas no heterosexuales.....	30
2.4 Leyes y políticas públicas.....	34
CAPITULO III. MARCO TEÓRICO	38
3.1 La construcción social del género: el enaltecimiento masculino y sistema sexo-género	39
3.2 Poder y violencia: género y práctica sexual	47
3.2.1 Relaciones de poder y legitimación institucional	50
3.2.2 Verdad, poder y la práctica social	52

3.3 Discriminación a las identidades de diversidad sexual	55
CAPÍTULO IV. DISCRIMINACIÓN Y TRABAJO SEXUAL EN LA ALAMEDA HIDALGO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO	65
4.1 Espacio público: Alameda Hidalgo	67
4.1.1 Dinámica del espacio público.....	71
4.1.2 Geografía del trabajo sexual no heterosexual.....	74
4.2 La construcción social del género en las identidades no heterosexuales	75
4.3 Violencia y discriminación a trabajadoras/es sexuales de la Alameda Hidalgo.....	79
4.4 Disputa territorial.....	85
4.5 Implicaciones de las políticas públicas, leyes y derechos sobre diversidad sexual en la ciudad de Querétaro.....	88
4.6 Analogía de la vulnerabilidad.....	92
CONCLUSIONES.....	95
ANEXOS	100
BIBLIOGRAFÍA	102
ÍNDICE DE CUADROS	107
ÍNDICE DE FIGURAS	108

INTRODUCCIÓN

Discriminación y trabajo sexual es un estudio sobre las diferentes identidades sexuales que transgreden el género masculino para permutar al femenino, y que además de ello, ejercen un trabajo sexual en la Alameda Hidalgo de la ciudad de Querétaro. En él se analizan las formas en que la discriminación se presenta, cómo se construye y se reproduce.

En el contexto actual existen diferentes organismos, asociaciones, incluso instituciones que se han encargado de tratar el tema de la discriminación enfocándola como una práctica que atenta contra el bienestar social e individual. El término discriminación consiste en la privación de los derechos a partir de causas como el origen étnico, el sexo, el género, discapacidad, condición económica, la lengua, religión, preferencias sexuales entre otros. Estas causas de discriminación son contextuales y relativas para diferentes sistemas sociales, lo que quiere decir que cada uno, dependiendo de su sistema cultural y de sus leyes, es como categoriza a cada una de esas características, por lo que la discriminación no es un fenómeno que se presente por igual para todos los sistemas sociales ya que cada uno tiene configurada su propia estructura moral, ética, valorativa, etc.

La discriminación es un fenómeno dinámico y no se reproduce únicamente a través de los grupos más privilegiados, por lo que también los pueden reproducir los mismos grupos a los que se han discriminado, por ello la presente investigación tiene el propósito de conocer y explicar cómo es que se construye la discriminación dentro de la sociedad, en el caso particular, de la sociedad queretana.

En el actual contexto se encuentran inmersos diferentes códigos de valores o éticos que definen a las relaciones sociales, estos códigos funcionan como un aparato de coerción social que media la acción y el comportamiento, incluso las mismas tradiciones mexicanas son un ejemplo de estos códigos que permean en la sociedad. La acción social, según Parsons (1982) está motivada por estos sistemas culturales, construyendo así enlaces simbólicos por medio de los que se construyen identidades. Cuando estos sistemas culturales y simbólicos se encuentran contruidos o configurados a partir de aparatos

ideológicos que demarcan diferencias que privilegian a unos y desprestigian a otros, las diferencias impuestas tenderán a estar inmersas en las prácticas sociales, las cuales determinarán qué actor individual mantendrá qué posición en la relación social.

El sistema patriarcal cumple con estas características pues está constituido a partir de subjetividades que enaltecen al hombre sobre la mujer, desprestigiando toda acción realizada por la mujer, o delegada a la misma. En un sistema como el patriarcal se encuentran establecidos roles y categorías fundadas con dichos ideales, configurando un sistema cultural que media la relación y la acción social.

El presente estudio abordó diferentes perspectivas conceptuales como lo es la teoría de género, la teoría del poder y el análisis de la acción social para realizar una relación entre las diferentes variables que engloba a la discriminación. Esta relación fue construida a partir del marco teórico y el estudio empírico, a través de herramientas cualitativas, para así estudiar el fenómeno por medio del mecanismo de discriminación y exclusión que servirá para comprobar la hipótesis planteada posteriormente en este mismo apartado.

La investigación se llevó a cabo en la Alameda Hidalgo de la ciudad de Querétaro lugar donde se presenta el fenómeno del trabajo sexual por personas no heterosexuales. Esto con el objetivo de conocer el contexto en el que viven las y los trabajadores sexuales de la zona y cómo es que su condición sexual se intersecta con otras condiciones vulnerables como lo es la pobreza, el nivel educativo, la procedencia, etc. Además también interesó analizar cómo es que viven el fenómeno de la discriminación debido a las expectativas sociales de la normatividad impuesta.

Con base a lo anterior es prudente realizar una descripción de la zona de trabajo en la cual se desarrolla el objeto de estudio de esta investigación

La Alameda Hidalgo se encuentra ubicada en el centro histórico. Fue construida con la intención de fomentar la convivencia familiar y social. Ahora es considerada como patrimonio de la humanidad, lo cual en el contexto presente, resulta paradójico debido a las

múltiples prácticas clandestinas que ahí se realizan, que van desde el comercio informal hasta el uso de drogas.

En este sentido, el espacio cobra un papel relevante, al tratarse en este estudio del territorio urbano; una ciudad media como Querétaro y en menor escala, el microespacio que representa la Alameda Hidalgo, espacio público del hoy Centro Histórico declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad. En este sentido, la teoría de la producción del espacio de Henry Lefebvre, al día de hoy, es recurrente para explicar los conflictos urbanos, por cuanto permite explorar en la producción del espacio -espacio percibido, concebido y vivido- y la práctica espacial -representación del espacio y espacio representado-, la discriminación y el trabajo sexual.

La Alameda comenzó a funcionar en 1804. Todas las clases sociales ahí se reunían, pues lo importante era pasar un domingo en familia disfrutando de todas las atracciones que este parque ofrecía (Torres, 2009, p.1). Hasta ahora la Alameda Hidalgo es considerada como uno de los lugares más representativos de la ciudad, aunque ya no conserva la intención con la que fue construida, puesto que sufrió transformaciones que la denigraron como espacio de recreación. La delincuencia se hizo cotidiana, el comercio informal cada vez fue más visible, y la drogadicción no quedó fuera de esta transformación. Un fenómeno también comenzó a revelarse, el trabajo sexual, el cual se lleva a cabo por hombres, mujeres, homosexuales y transexuales, brindan sus servicios para quienes lo soliciten.

Después de una breve observación en la zona de investigación, se pudieron percatar las diferentes prácticas que se llevan a cabo en ésta. La Alameda Hidalgo puede considerarse, en primera instancia, como un lugar de paso, puesto que se encuentra ubicada en un punto referencial para el que visite el centro histórico, ya que casi forzosamente hay que pasar por un costado de ella, puesto que a su alrededor, se encuentran las diferentes vías de transporte que dividen los caminos de la ciudad, Norte, Sur, Éste y Oeste, por lo cual para los/as que visitan el centro histórico y no cuentan con automóvil, necesariamente tienen que hacer parada en la Alameda, más no necesariamente se tiene que mantener una estancia en ella, por ello es que también se puede considerar como un lugar de paso.

Después de algunas observaciones que se realizaron en el área de estudio, se logró percatar de que la mayoría de las personas que frecuenta la Alameda Hidalgo, son personas de sectores populares, algunos son trabajadores, otros son visitantes que por lo regular en su mayoría son hombres, otros de ellos son ancianos que usan el lugar para descansar y/o pasear dentro del parque, otros son las personas que vienen de zonas rurales que usan el lugar para tomar su transporte o como medio de distracción y convivencia, lo que no es visible, es que se a una zona concurrida por el turismo.

La inseguridad es otro factor que predomina en el contexto del lugar de investigación. Dentro de la misma se realizan prácticas que pueden considerarse peligrosas para quien la visite. La drogadicción es una práctica que se realiza a plena luz del día¹, lo cual genera mayor inseguridad y desconfianza

Por esto es que el contexto del lugar se puede considerar como hostil, por todo el entramado de prácticas clandestinas que se realizan; delincuencia, vandalismo, venta de piratería, entre otras y aunque fue diseñada para ser lugar de descanso, recreación y relajación, en la actualidad es todo, menos eso (Morales, 2013, p.1).

Un factor predominante es que la Alameda Hidalgo no se encuentra entre las zonas de tolerancia donde se puede ejercer el trabajo sexual, es por ello que se eligió como área de estudio, porque este hecho incrementa la condición de vulnerabilidad de las/os trabajadores sexuales que se encuentran desprotegidos/as, invisibilizados/as y perseguidos/as por las autoridades.

Debido a que las personas que son el objeto de estudio se encuentran inmersas en un contexto hostil, en donde la complicidad del mismo interfiere como problemática para el desarrollo de sus actividades, el estudio indagó profundamente en las diferentes dimensiones que puedan ser socialmente vulnerables, y que a su vez puedan intersectarse con los ejes analíticos; diversidad y trabajo sexual.

¹ Esto se pudo comprobar por medio de las observaciones realizadas en el área de estudio.

De acuerdo a lo ya mencionado resulta pertinente la realización de esta investigación, para que así se cree conocimiento de aquellos fenómenos que se encuentran casi invisibles para la sociedad queretana y que suelen desarrollarse casi de manera natural.

El estudio “Discriminación y trabajo sexual” está enfocado a partir de la teoría de género en conformación con un enfoque cualitativo, éste se realiza sobre las diversas formas hegemónicas que pretenden demarcar pautas normativas de comportamiento, las cuales se encuentran inmersas en las diferentes prácticas sociales, y que de forma coercitiva se presentan impuestas ante los individuos que pertenecen a dicha sociedad.

Debido a los propósitos de la investigación se puede considerar que ésta es de carácter explicativo, por ello el objetivo general es el analizar la discriminación que se presenta a personas no heterosexuales que ejercen un trabajo sexual y la relación de ésta con la construcción social del género.

Los objetivos particulares de ésta investigación son los siguientes:

- Analizar las implicaciones de la construcción social del género masculino en personas no heterosexuales y que ejercen un trabajo sexual
- Analizar la dinámica y la estructura de la discriminación a partir de las diferentes personas que ejercen un trabajo sexual en el espacio público.
- Analizar la relación entre la práctica social y los diferentes discursos institucionales referentes al género y la sexualidad.
- Analizar si la condición de género y sexualidad se intersecta con alguna otra u otras que también sean discriminadas.

Con base a lo ya mencionado, esta investigación cuenta con la siguiente hipótesis:

La discriminación contra los trabajadores sexuales homosexuales y transexuales que laboran en la alameda Hidalgo de la ciudad de Querétaro, se presenta como consecuencia de la construcción social del género masculino, es decir, se genera a través del apego a la normatividad sexual que rechaza las “alteraciones” del género, esto reforzado a través de los discursos institucionales que detentan poder. Todo esto genera un entramado

de representaciones construidas a partir de dichos discursos, que van estructurando un sistema cultural-simbólico en torno al género y la sexualidad que funciona como aparato mediador de las relaciones sociales.

La pluralidad de sexualidades emergentes² son rechazadas y discriminadas debido a que emergen en un sistema patriarcal, el cual rige una heteronormatividad que hegemoniza la práctica sexual y los roles de género, delimitando los comportamientos de los individuos a un lineamiento que exige una forma única de comportamiento para hombres y mujeres.

Por lo tanto la discriminación, será una forma de violencia consecuente de la construcción social del género masculino, puesto que se enraíza fuertemente con la estructura patriarcal, de la cual deviene una demarcación del comportamiento hegemónico masculino.

La hipótesis aquí planteada se buscó comprobarla a partir del trabajo empírico y del uso de las herramientas cualitativas, apoyadas de un marco referencial y teórico. El primero servirá como un marco de hechos referentes que anteceden al tema de investigación. El segundo será la teoría social que se empleará como base para el desarrollo de los resultados y conclusiones.

² Estas se consideran como las sexualidades alternativas que manifiestan un desapego a la normativa (heterosexual), y que emergen del mismo sistema patriarcal.

CAPÍTULO I. EL MÉTODO



1.1 Estrategias y herramientas metodológicas

El método en una investigación científica, tiene el papel de guiar cómo se realizará la investigación, qué herramientas o estrategias se usarán para obtener el resultado deseado. Es una forma de llegar al resultado de la investigación.

Quiroz (en Martínez, 2003) menciona lo siguiente respecto al método:

Es el método, desde el ángulo de la didáctica general, la palabra que encierra el concepto de una dirección hacia el logro de un propósito, un camino a recorrer, aunque es claro que ha de entenderse que no se trata de un camino cualquiera, sino del mejor, del más razonable, del que más garantice la consecución de la finalidad propuesta. El método implica proceso de ordenamiento, la dirección del pensamiento y de la acción para lograr algo previamente determinado (p. 2).

Por lo tanto el método es el cómo de la realización de una investigación, pero es necesario e importante resaltar que el método y metodología no significan lo mismo, ya que la metodología se entiende como procedimientos y técnicas de operación, y el método como movimiento del pensamiento que escudriña la realidad y por tanto da cuenta de ella (ambos), pueden facilitar un mejor abordaje de la realidad y por tanto un enriquecimiento de la misma (Álvarez en Martínez, 2003, p.5).

El presente estudio se realizó bajo el enfoque explicativo, el cual Sampieri, Fernández y Baptista (2010) lo describen de la siguiente forma:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; *están* dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas (p. 83-84)

Por lo tanto, el estudio de la presente investigación, pretende conocer y explicar el problema de la discriminación que sufren los/las trabajadores/as sexuales que realizan su trabajo en la Alameda Hidalgo de la ciudad de Querétaro, así como responder a los objetivos de la investigación y comprobar la hipótesis. Esto se realizó a partir del

levantamiento de técnicas cualitativas que tengan una relación con las variables detectada previamente; sexo y género.

La selección de las estrategias y técnicas de investigación, se seleccionaron en consideración de cuáles fueron las más pertinentes y necesarias para llevar a cabo dicha investigación. La selección se realizó en base a que la investigación explicativa requiere de estrategias cualitativas que implican el contacto con el objeto de estudio, además de la recolección de datos que era necesaria para justificar la investigación.

1.2 Universo de la investigación.

Conforme los objetivos de la investigación, se seleccionó el espacio de la Alameda Hidalgo ya que es un espacio público y céntrico en donde se realizan las prácticas del trabajo sexual por personas no heterosexuales.

1.2.1 La unidad de análisis

La unidad de análisis fueron los/las trabajadores/as sexuales transexuales u homosexuales de la zona (Alameda Hidalgo), ya que es un grupo del que ya se tenían contempladas sus actividades.

1.2.3 Selección de la muestra

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población (Samprieri, et al 1991, 212). En el caso de la presente investigación, la población que se estudió, fueron las/los trabajadoras/es sexuales de la Alameda Hidalgo, ya que es un grupo que se identificó previamente, además de que el lugar de trabajo es un espacio céntrico, considerado como patrimonio de la humanidad, pero que además de ello, es un lugar donde no se considera “legítimo” para ejercer el trabajo sexual, por lo que es perseguido y se encuentra en una

condición más vulnerable que en las zonas de tolerancia (se define así a los lugares donde sí se puede realizar el trabajo sexual).

1.3 Técnicas de recolección información

- Revisión de fuentes de observación secundaria (estadísticas y documentos relacionados al tema):

Esta etapa se llevó a cabo conforme al tema de investigación, y se recopilaron datos que se creyeron pertinentes para la elaboración y justificación de la investigación, tales como datos estadísticos sobre discriminación a nivel nacional, información cualitativa respecto al tema; investigaciones realizadas anteriormente que tuvieran un nexo informativo, datos periodísticos que hicieran alusión al tema, antecedentes históricos del espacio donde se realizó la investigación, consulta de información y datos electrónicos que tuvieran relación con la discriminación y trabajo sexual en la ciudad de Querétaro.

- Revisión teórica

Se realizó un proceso de análisis teórico que fortaleciera el proceso de investigación, ello para relacionarlo con los resultados recabados por las herramientas cualitativas.

1.4 Observación de campo

Se elaboró una guía de información para recolectar los datos y para investigar los indicadores y relaciones entre variables (Münch y Ángeles, 1995, 52). Por ende ésta se desarrolló de forma estructurada, considerando los días en que son más frecuentes la práctica del trabajo sexual, ya que se trabaja con más frecuencia en los fines de semana (esto se dedujo a partir de la observación).

1.5 Entrevistas abiertas semiestructuradas

Éstas se realizaron y se estructuraron a partir de los objetivos de la investigación, con el único fin de obtener la información requerida. Éstas entrevistas fueron aplicadas a las personas a estudiar; los/las trabajadores/as sexuales de la zona (Alameda Hidalgo), en tanto que se entiende que éstos son los que se encuentran sujetos a la discriminación y la violencia, por ende, se llevaron a cabo más de 5 entrevistas semiestructuradas que facilitarán la obtención de la información requerida, estas fueron aplicadas de manera que el entrevistado pudiera sentir confianza con el entrevistador para así adentrarse a la información empírica que se pretende obtener.

1.6 Sistematización de la información

La información recabada se sistematizó según su tipo y se elaboraron diferentes apartados con tal información.

El primero fue el Marco referencial, el cual se realizó por medio de datos que sirvieran como antecedentes al tema de investigación y se dividieron de la siguiente forma:

- Datos como estadísticas o antecedentes de la discriminación por orientación sexual e identidad de género a nivel nacional.
- Datos estadísticos que hicieran alusión al tema pero a nivel estatal.
- Datos cuantitativos y cualitativos referentes al trabajo sexual en la ciudad de Querétaro.
- Leyes y políticas que hicieran alusión a la diversidad sexual e identidad de género.

El segundo apartado que fue el de la sistematización de las diferentes perspectivas teóricas. Véase la siguiente forma:

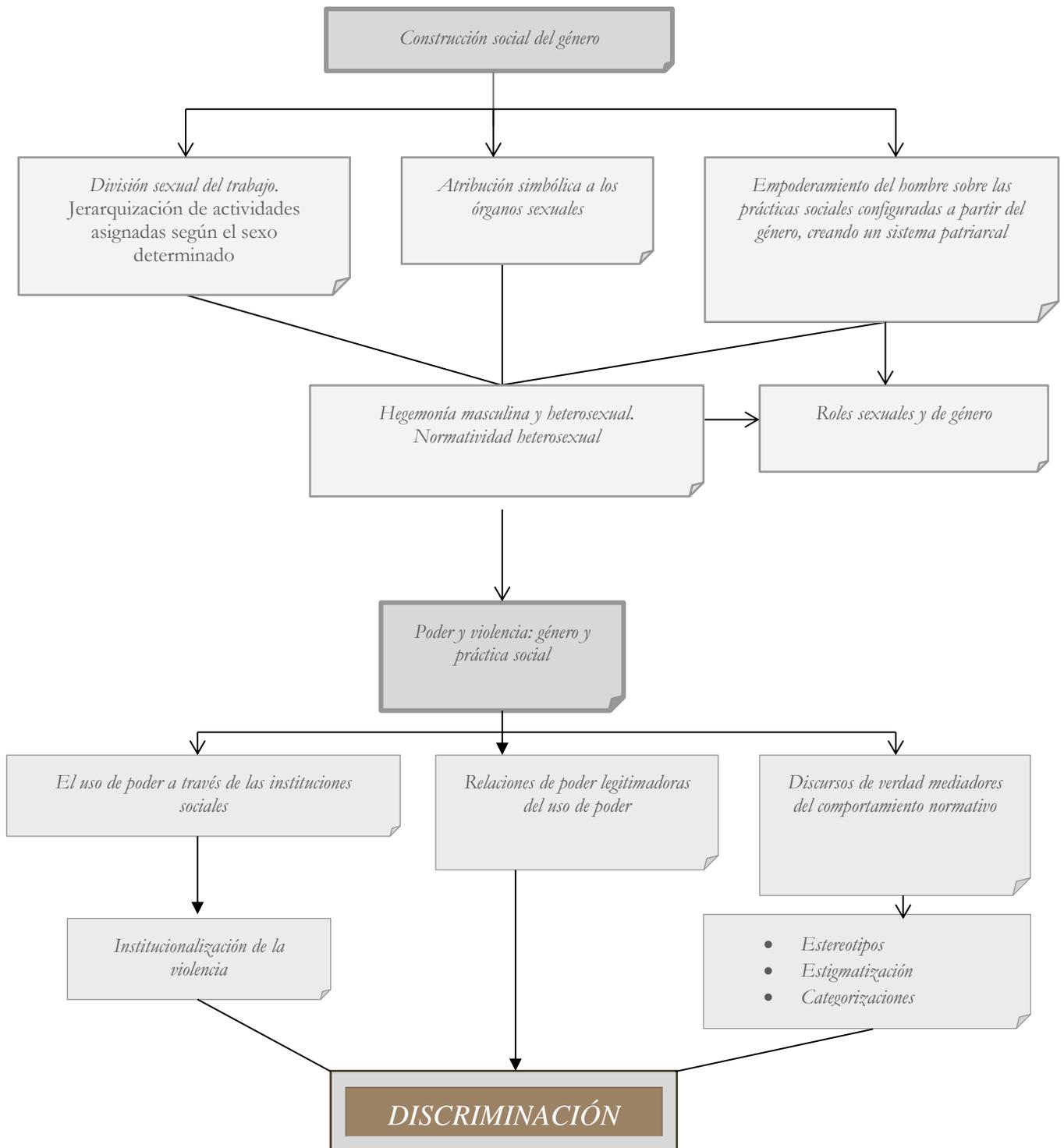


Figura 1. Diagrama conceptual, 2013. Elaboración propia.

CAPITULO II. MARCO REFERENCIAL



2.1 Aproximaciones hacia la discriminación en México

La discriminación como práctica, es un fenómeno que impide el desarrollo social e individual, puesto que atenta contra los derechos de los sujetos que son víctimas de ella y se les impide desarrollar una vida plena y sana. En el caso de la presente investigación el tipo de discriminación que se estudia es la que se genera en torno a la identidad de género y orientación sexual, puesto que es un fenómeno que ha llegado a atentar contra las vidas de personas que no competen con la normatividad sexual hegemónica y que por esto son blanco fácil de conductas intolerantes y violentas.

Debido a los objetivos de la presente investigación, es pertinente indagar en el fenómeno del trabajo sexual por personas no heterosexuales para conocer sus raíces, sus premisas y así poder analizarlo a través de un estudio sociológico que presente una explicación y un conocimiento respecto al tema.

El primer estudio referente al tema a analizar fue la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México (ENADIS) realizado por la CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación), en él se encuentran las diferentes formas de discriminación, aunque la que se analizó a fondo fue la discriminación a la diversidad sexual. En tal apartado se investigan las diferentes formas que intervienen en la discriminación por diversidad sexual la cual se refleja a través de actos de odio o de violencia, sumarias o arbitrarias que vulneran el derecho a la vida personal que afectan la dignidad de las personas (CONAPRED, 2010, 45).

En dicho estudio se encuestaron a diferentes personas para conocer su concepción sobre la discriminación con relación a la no heterosexualidad:

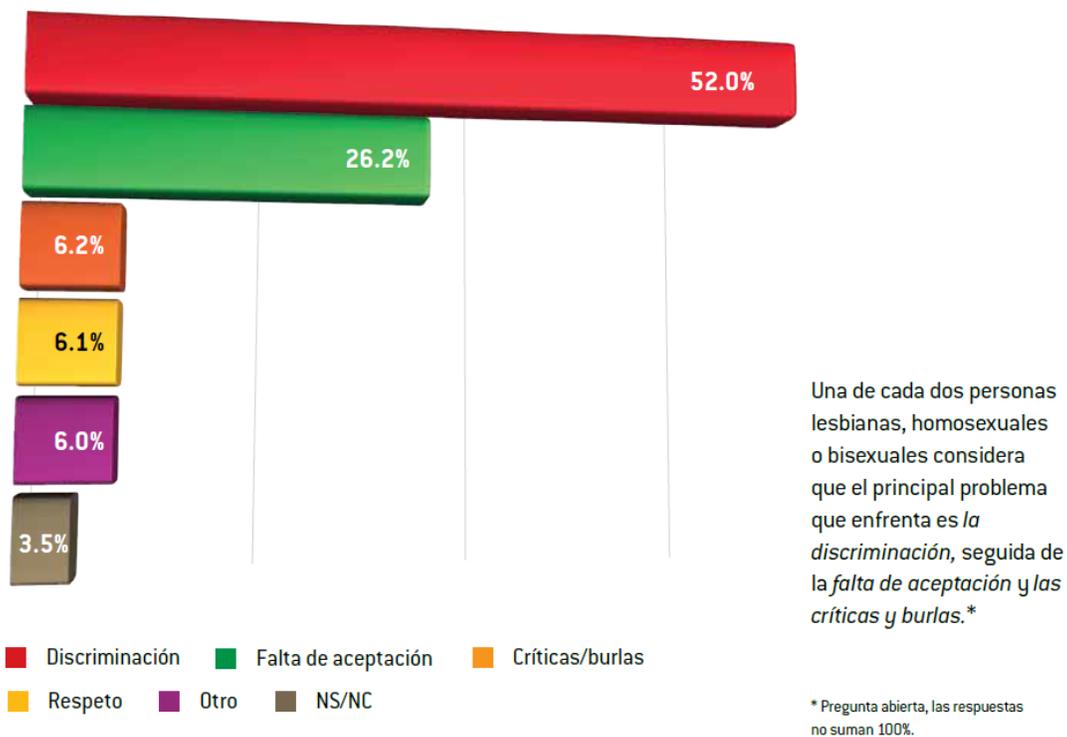


Fig. 2 Principal problema para las personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México, hoy en día. ENADIS (2010, 46), México. CONAPRED.

Como se puede observar en la gráfica anterior, en la que fueron encuestados personas lesbianas, homosexuales y bisexuales, la discriminación por diversidad sexual u orientación de género se les presenta como una práctica cotidiana a la que se encuentran expuestos.

En la siguiente gráfica se muestra cómo es que la discriminación puede operar en cualquiera de los estratos sociales pero que, sin embargo en personas de bajo nivel económico esto puede representar una intersección, entendida como la expresión de un sistema complejo de estructuras opresión que son múltiples y simultáneas (González 2012, 01), en este caso la diversidad sexual y bajo nivel económico son dos dimensiones socialmente vulnerables que se intersectan en un mismo grupo o actor social.

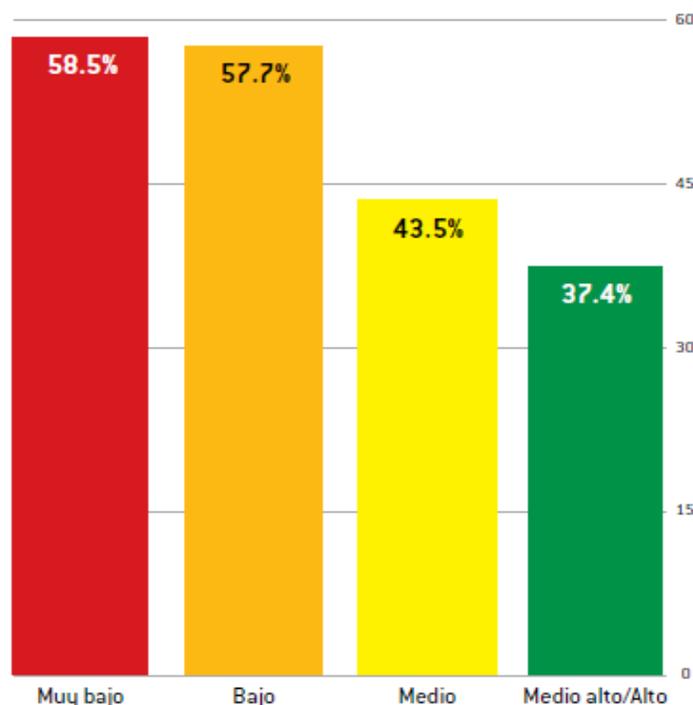


Fig. 3. Población lesbiana, homosexual y bisexual que considera que la discriminación es su principal problema. Distribución por nivel socioeconómico. ENADIS, 2010, 47, México, CONAPRED.

Poco más de la mitad de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales, de nivel socioeconómico bajo y muy bajo, opinan que la discriminación es su principal problema; mientras que una de cada tres de nivel socioeconómico medio alto y alto también lo considera (CONAPRED 2010, 47). Además de ello se puede observar que la discriminación opera en todas las esferas de las clases sociales, pero como ya se mencionó, en algunos casos puede ser víctima de una intersección de violencia, combinando dos o más aspectos vulnerables; Diversidad sexual, orientación de género, bajo nivel económico, bajo nivel académico, etc.

En la siguiente y última gráfica que arroja la CONAPRED a través de la ENADIS, se observa lo que se considera como violencia institucional, ya que los servicios que se consideran públicos parten de instituciones que regulan el orden social, y éstas al rechazar o

discriminar a personas determinadas por una condición social, se crea una estigmatización social que les impide la inclusión a las prácticas sociales.

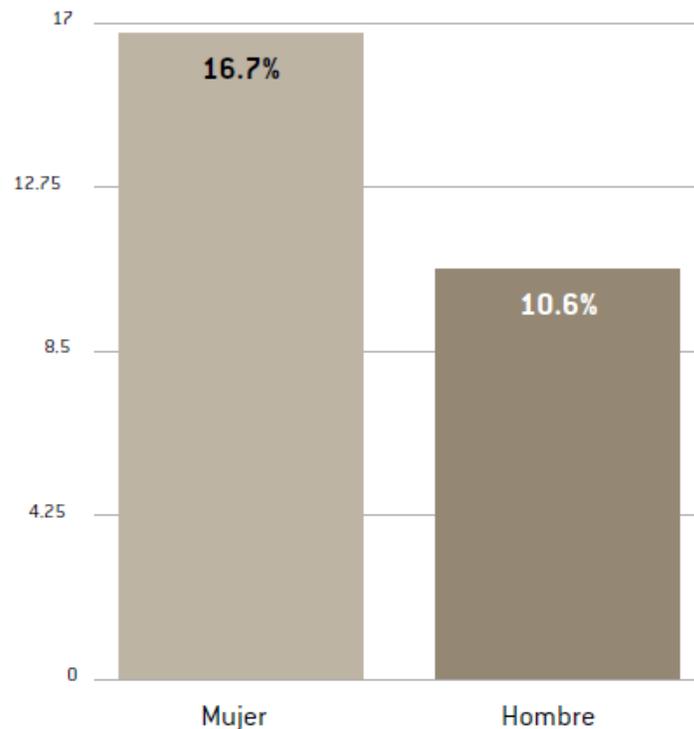


Fig. 4 . Intolerancia en los servicios de salud percibida por las personas de minorías sexuales. Distribución por sexo. ENADIS, 2010, 49, México, CONAPRED.

Como se puede observar, las mujeres lesbianas afirman percibir mayor intolerancia en los servicios de salud que los hombres homosexuales (CONAPRED, 2010, 49). Lo cual puede ser explicado a partir de que la mujer ha sido mayormente subordinada ante la ideología masculina, por lo que el acto de “desobediencia” de la mujer es aún más sentenciado socialmente, porque está transgrediendo todo un código de comportamiento, transgrede el dominio y el poder del hombre, yendo más allá de lo que culturalmente se le ha establecido a su sexo y a como se estipula el comportamiento femenino, esto es en el caso de las mujeres que no competen con una normatividad heterosexual, lo cual también se encuentra en la configuración estructural del género.

La homofobia es la aversión, el temor, el rechazo o el prejuicio contra las personas que no cumplen con el rol de género dominante socialmente. Se manifiesta en diversas maneras como puede ser silencio, desprecio, exclusión, rechazo, persecución y violencia (Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C., 2009). Es un miedo construido a partir de estigmas, prejuicios que operan como justificantes para sobajar y violentar a sujetos que se encuentren fuera de los roles del marco estipulado de un grupo determinado, donde imperen ciertos rasgos distintivos fuertemente enraizados y arraigados.

La organización llamada Letra S, en su estudio titulado: *Informe de crímenes de odio por homofobia, México 1995- 2008 resultados preliminares*, demuestra que la sociedad mexicana aún está fuertemente arraigada por preceptos patriarcales que demarcan rechazo contra la no heterosexualidad, entre algunos datos cuantitativos se encuentran los siguientes:

- 66 por ciento de los mexicanos no compartirían techo con una persona homosexual (Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001. Segob/IFE).
- El 71 por ciento de los jóvenes no apoyaría los derechos homosexuales. (Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2000. Instituto Mexicano de la Juventud/SEP)
- 66 por ciento del personal de salud de hospitales públicos manifestó estar de acuerdo en aplicar la prueba obligatoria del VIH a todos los homosexuales como una medida de control de la epidemia. (Instituto Nacional de Salud Pública 2004).

Lo que se demuestra con los datos anteriores es que existe una normalización del sexo, por lo que es difícil concebir una sexualidad alterna a la binaria de hombre-mujer, lo cual deviene a partir de la construcción social del género.

Cuando las ideas, los prejuicios, los estigmas llegan a cosificarse, pueden llegar a terminar en hechos que atenten en contra de la salud y hasta de la vida, pudiendo concretarse en homicidio. México ocupó el segundo lugar de América Latina en crímenes por homofobia durante el periodo 1995- 2006 y llegó a la cifra de 420 homicidios cometidos en dicho periodo (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2012, p.9).

La discriminación puede presentarse en diferentes ámbitos e instituciones sociales, así como también por servidores públicos, lo cual resulta paradójico puesto que son agentes encargados de mantener la estabilidad y el bienestar social. En las siguientes cifras se muestran las diferentes formas en que han sido víctimas de discriminación miembros del grupo LGBTTTI (lésbico, gay, bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual) por parte de diferentes Instituciones y servicios públicos. Estos datos se consiguieron a través de diversas encuestas realizadas por distintas organizaciones (Letra S, 2009, p.9).

- 13 por ciento ha sufrido discriminación en el trabajo y 9 por ciento en la escuela.
- 30 por ciento ha sido sujeto de discriminación por parte de policías
- 21 por ciento no lo han contratado en algún trabajo por ser homosexual
- Al 11 por ciento le han negado el ingreso a una escuela. (Fuente: “La relación entre opresión y enfermedades entre lesbianas, bisexuales y homosexuales”, Departamento de Salud de la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, 2001)
- De las 490 quejas recibidas en once años por la Comisión Nacional de Derechos Humanos por motivo de maltrato y discriminación hacia personas que viven con VIH/sida en los hospitales y centros de salud públicos, el 60 por ciento correspondería a homosexuales, quienes en sus quejas relatan haber padecido también maltrato debido a su preferencia sexual (CNDH, 2001).

Como se puede observar los principales impedimentos que se presentan para las personas que no se consideran como heterosexuales o que son miembros del grupo LBGTTTI, son llevados a cabo por instituciones sociales y por servidores públicos.

Según el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México de la ONU, la población LGBTTTI ha incrementado en México su visibilidad, y enfrenta serias violaciones a sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (CNDH, 2012, 15). Y esto se demuestra y se visibiliza debido a que México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina, sólo superado por Brasil. De acuerdo a la Relación de crímenes por homofobia 1995-2008 se han registrado 628 crímenes por homofobia (Letra S, 2009, 10).

En la siguiente tabla se muestra información que analizó la CNDH, la cual está contenida en 696 casos de agravios a miembros de la población LBGTTTI, referentes a la violación de sus derechos humanos. Estos datos provienen tanto de la CNDH como de organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos del país, y de quejas presentadas ante la CONAPRED (CNDH, 2012, 21). Véase cuadro uno.

CNDH	No	OPDH	No	CONAPRED	No	PGJ	No
Discriminación	11	Discriminación	126	Discriminación	73	Homicidio	162
Ejercicio Indebido de la función pública	12	Ejercicio Indebido de la función pública	119	Incitación de la violencia, provocación a crímenes de odio por homofobia	16	Lesiones	30
Negativa inadecuada presentación del servicio público de educación	3	Detención arbitraria	64	Negativa inadecuada presentación del servicio público en materia de educación	12	discriminación	3
Detención arbitraria	2	Negativa o inadecuada prestación de atención médica	24	Injerencia arbitraria y ataque en la vida privada	11	Delitos sexuales	3
Negativa o inadecuada prestación de atención médica	2	Otras violaciones	6	Negligencia o injerencia arbitraria en el derecho al trabajo	6	Otros delitos	11
TOTAL	30		339		118		209

Cuadro 1. Informe especial sobre homofobia realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2012, 22-23).

De tal investigación, se obtuvieron datos en el sentido de que, entre las personas agraviadas, el 12.9 por ciento fueron mujeres y el 84.3 por ciento, hombres; pero el 2.77 por ciento no se pudo determinar (CNDH, 2012, 23). Los homicidios se pueden considerar como el máximo grado de discriminación e intolerancia, y en éste caso se categorizan como crímenes de odio, los cuales el Buró Federal de Investigación de los Estados Unidos (mejor conocida como el FBI), los define de la siguiente manera: “Una ofensa criminal cometida contra una persona, propiedad o sociedad, la cual es motivada, completamente o en parte, por los prejuicios del ofensor contra la raza, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, u el origen étnico / nacionalidad” (LETRA S, 2009, 12).

Como se ha podido observar en esta recolección de datos, la discriminación por identidad sexual y homofobia es un fenómeno que se presenta de forma violenta y que es parte de la cultura e ideología de algunos mexicanos, los cuales actúan atentando contra las vidas de individuos que no competan con su cosmovisión de forma de vida, categorizándola y considerándola como anormales u anomalías. Es un problema social que está latente y no se puede omitir o ignorar, ya que compete a toda la sociedad, puesto que a partir de la homofobia y discriminación, se reduce la posibilidad de comunicación de los sujetos estigmatizados, imposibilitando la expresión libre de su identidad de género u orientación sexual, obteniendo como consecuencias diferentes problemáticas, como es el suicidio, mayor riesgo de contraer VIH, drogadicción, trabajo sexual, etc.

2.2 Discriminación en el estado de Querétaro

Según Ricardo Bucio, presidente del CONAPRED señaló que en la República Mexicana hay estados con mayor nivel de intolerancia hacia este sector de la población como Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato, una parte de Querétaro y la ciudad de Monterrey (Leos, 2013, 24). En Querétaro las personas de orientación sexual diversa, enfrentan situaciones de segregación social, falta de oportunidades, violación a sus derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación [CONAPRED], 2008, 50).

Un estudio realizado sobre el tema de discriminación contra personas no heterosexuales, realizado por el Departamento de Estudios de Opinión Pública (DEOP) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) denominado: “¿Crimen o discriminación sexual?”, donde de cada 100 queretanos, 54 están de acuerdo en que ante la ley civil sean reconocidos los matrimonios entre personas del mismo sexo, pero en la misma proporción es rechazada la posibilidad de que ante las leyes religiosas se validen similares matrimonios (CONAPRED, 2008, 50). En estos resultados, además de que la religión se sigue oponiendo a la unión de personas del mismo sexo, lo que se demuestra es que sólo 54 de 100 queretanos aprueban el matrimonio

de personas del mismo sexo, mientras que las otras 46 se siguen oponiendo a éste tipo de iniciativas.

De las 410 personas consultadas, 378 de ellas (92%) aseguraron que en México existe la discriminación sexual, mientras que 308 (75%) dijeron que esa discriminación que se da en Querétaro es “mucho” o “regular” (CONAPRED, 2008,51).

La asociación civil Salud y Género del estado de Querétaro, realizó, por parte de la CONAPRED, un estudio sobre jóvenes y personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual, para ello desarrollaron una intervención por medio de la creación de un grupo focal en el cual participaron 11 personas, entre ellas se encontraban; lesbianas, bisexuales, homosexuales y transexuales.

Dentro del grupo y posterior al análisis se pudo obtener lo siguiente:

Las y los participantes del grupo focal describen la discriminación principalmente al no poder expresar libremente afectos en público, por el señalamiento social que se expresa a través de insultos verbales, burlas y agresiones físicas. Sin embargo se muestran diferencias en como lo viven personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales. En el caso de los hombres gays se pueden presentar confrontaciones más directas de agresiones físicas, respecto a las mujeres en palabras de las asistentes, lo viven más como una cuestión de morbo o fantasía sexual al pensar dos mujeres juntas y por último en el caso de las personas transexuales es la limitante de relacionarse con otras personas ante el temor de ser rechazadas y violentadas (CONAPRED, 2008, 52).

Como se puede observar, la discriminación se manifiesta de diferentes formas, pero siempre con el mismo fin, el dominar y el empoderar³, usando como medio la violencia, y es a través de estas formas como sujetos apegados a una ideología machista, operan pretendiendo empoderarse de las vidas de otras personas que difieran de ésta ideología, como fue el caso del homicidio del activista Octavio Acuña, antecedente aún más tangible sobre el fenómeno de la discriminación y homofobia en Querétaro.

³ Tomando en cuenta al empoderamiento como el resultado de una relación en la cual existe un individuo que domina y otro que es el dominado, la cual legitima que el poder lo ejercerá el dominador ante el dominado.

En la siguiente tabla se muestra información arrojada por medio del grupo focal que llevó a cabo Salud y Género, AC (Salud y Género, AC. En CONAPRED, 2008, 53). Véase tabla 2.

Campo	¿Cómo?	¿Dónde?	¿Cuándo?	¿De quien?
Educación	- Burlas, chistes, agresiones físicas "Princesita"	-Escuela Marista -Torreón Coahuila	- Durante la primaria, secundaria y preparatoria	- Maestros, maestras - Compañeros de la escuela
Trabajo	- Despido injustificado - Limitar su presencia física con los clientes de la consultora.	- empresa privada Consultora	- Al pensar que estaba acosando a una compañera - En reuniones de trabajo, espacio de trabajo	-Jefe directo - Jefa directa
Justicia	Amenazas Insultos, Asustando con soltar el perro que lo acompañaba	Plaza pública	- Al salir de un evento dos mujeres salen agarradas de la mano.	Por parte del personal de seguridad
Salud	Cuestionamientos, Juzgar, Negar la entrada	Servicios de salud pública.	Al donar sangre Al acudir a un servicio de salud	Personal de Salud
Administración Pública	Atención a la solicitud	Servicios Públicos Municipales	Al negar un permiso para abrir un espacio de reunión dirigido a la población LGTB	Servidores Públicos.

Cuadro 2. Cómo se vive la discriminación hacia las personas que tienen una preferencia sexual distinta a la heterosexual (Salud y Género, AC. en CONAPRED, 2008, 53).

En Querétaro, como en la mayoría de los estados del país, la discriminación a personas que transgreden el género, es un fenómeno latente que es configurado en algunas prácticas sociales, lo que impide un desarrollo de actividades y prácticas sociales. En Querétaro éste tipo de discriminación puede reflejarse en la práctica del trabajo sexual por personas transgénero, pues por el hecho de tener una identidad de género y/o una orientación sexual diferente a la heteronormativa, se les considera una anormalidad o una anomalía, lo que conlleva a una intersección de discriminación entre dos dimensiones socialmente vulnerables; la de diversidad sexual y la del trabajo sexual.

Anteriormente se mencionó el caso del homicidio que se llevó a cabo en la ciudad de Querétaro, el cual fue efectuado contra el activista, Octavio Acuña quien abogaba por los derechos homosexuales. Dicho homicidio fue categorizado como un crimen de odio.

El asesinato de Octavio Acuña fue un suceso que demarcó un antecedente histórico que tuvo un gran impacto en todo el país, ya que se visibilizó de manera explícita la intolerancia a la diversidad sexual y de género por medio de un machismo que no da cabida para posiciones alternas al género masculino y la heterosexualidad.

Octavio Acuña estudió psicología clínica en la Universidad Autónoma de Querétaro. Entre las muchas asociaciones de las que llegó a formar parte se encontraban la red estatal de Democracia y Sexualidad (Demysex) y la Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas (AQUESEX) (ANODIS, 2006, p.1) y en gran parte de su vida se dedicó al activismo por la defensa de los derechos homosexuales. Por otro lado, preocupado por la prevención del VIH, Acuña atendía una condonería, donde proporcionaba información e insumos a la población en general, pero siempre priorizando por la comunidad LBGTTTI.

A él se le debe la primera marcha gay realizada en Querétaro, donde denunció los abusos a los que la comunidad gay del estado estaba sometida para demandar derechos: “ésta marcha es una manifestación que busca el diálogo con las autoridades para que reconozcan a las organizaciones civiles que trabajan con la diversidad sexual”, comentó en aquella ocasión” (ANODIS, 2006, p.1).

El 17 de septiembre del 2004 Octavio y Martín Romero (la pareja de Octavio) paseaban por el Jardín Guerrero, cuando se detuvieron a platicar en una banca. Dos policías se les acercaron y les dijeron que se retiraran, bajo el argumento de que habían “lugares especiales” para personas como ellos.

Octavio denunció el hecho ante la Comisión de Derechos Humanos de Querétaro, la cual estuvo renuente de recibirla y posteriormente la rechazaría. Ante la negativa, decidió acudir a la instancia federal: la Comisión Nacional de Derechos Humanos; el resultado fue el mismo. Argumentando la falta de interés de los demandantes (en este caso, Octavio y Martín), la queja recibió indiferencia y no fue atendida (ANODIS, 2006, p.2).

El 21 de junio de 2005, el cuerpo de Octavio fue encontrado desangrado en las instalaciones de la condonería, con seis puñaladas en el cuerpo, una de ellas certera, en el

corazón (ANODIS, 2006, p.2). Lo que se agredió no solamente fue a una persona, sino a todo un movimiento que se iba construyendo con los años, fue un ataque al activismo, a la lucha por la defensa de los derechos. Fue un acto de imposición y de impunidad, de intolerancia hacia una sexualidad alternativa a la normativa.

El caso de Octavio se sumó a los casi 900 crímenes de odio por homofobia que se han dado en México en el periodo 1995-2003, tomando en cuenta que por cada caso denunciado, hay por lo menos tres que no se denuncian, de acuerdo con información proporcionada por la CCCCOH y Alejandro Brito, director de Notiese (ANODIS, 2006, p.5).

Fue por esto que la Jornada Mundial contra la Homofobia se celebraría en el país, y tendría como sede central Querétaro, que es considerado por las organizaciones LGBT como un estado “altamente homófobo”, gobernado por el panista Francisco Garrido Patrón, a quien acusaban de no tener sensibilidad con los temas sociales (ANODIS, 2006, p.5).

Así como el caso de Octavio existen otros que hacen referencia a prácticas discriminatorias en la ciudad de Querétaro, como lo es el caso de la pareja de las mujeres lesbianas que fueron retiradas de una sala de cine por el hecho de hacer pública su orientación sexual.

Las muestras y los casos de homofobia en Querétaro aún ocurren pese a que en ocasiones se les quiere ‘invisibilizar’. Esta vez la homofobia estuvo presente en Cinemark, en donde a una pareja de lesbianas se les obligó a salir del lugar escoltadas con perros (Martínez, 2013, 10). Éste hecho representa la visibilización de la discriminación por parte de actores que representan a una institución, la cual está encargada de mantener el orden social obedeciendo a una normatividad.

López Gallegos mencionó el caso de dos mujeres que eran pareja y decidieron acudir al Cinemark de Plaza Boulevares tomadas de la mano. En pocos minutos apareció un grupo de policías para sacarlas del edificio por “alteración del orden público”. Los uniformados llevaban varios perros de asalto como si las jóvenes fueran peligrosas terroristas (Martínez, 2013, 10).

Estas prácticas son realizadas debido a un discurso que hay detrás de las acciones:

Las autoridades las consideran como ‘poco prioritarias en la agenda política’ [...] ‘Incluso tenemos casos de legisladores que ni siquiera llevan a discusión los temas

vinculados con la agenda de la diversidad sexual debido a que no consideran que la sociedad queretana esté lo suficientemente preparada para tratar esos temas (Martínez, 2013, 10).

Lo cual refiere a la invisibilización de las diversidades sexuales en cuanto al marco legal, pero sí en el marco legal no existen derechos para personas determinadas por una condición, se tenderá a negarle la igualdad e inclusión.

Es el caso del diputado panista y presidente de la Comisión de la Familia en la LVII Legislatura, Germán Borja García, quien el 19 de abril declaró que el tema de las bodas entre parejas del mismo sexo tendría que esperar debido a que ‘el estado no está preparado (Martínez, 2013, 10).

Todo discurso político genera un impacto social y si el discurso está configurado a partir de subjetividades androcéntricas, éstas tenderán ser interiorizadas y a reproducirlas, ya que este “discurso” es de carácter político y legítimo.

Basta con recordar el ejemplo de la ex alcaldesa de Querétaro, María del Carmen Zúñiga Hernández, quien llegó a insinuar que la aprobación de matrimonios homosexuales abriría la puerta a la descomposición del tejido social. O al ex diputado local Salvador Martínez Ortiz (PAN), quien buscó establecer en la Constitución del estado que una familia la integran “un hombre, una mujer y sus hijos (Martínez, 2013, 10).

Discursos como el anterior que son por parte de actores representantes de la política en la ciudad, son antecedentes de la existencia de la discriminación a personas no heterosexuales, lo cual reafirma una normatividad heterosexual y que limita la acción del sujeto.

En otra nota del periódico TRIBUNA aparece lo siguiente:

Miguel Nava Alvarado, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), reconoció que en el estado existe violencia hacia sexoservidoras transexuales [...] trabajadoras sexuales se quejan de abusos por parte de elementos de la policía municipal (Martínez, 2013, p.9). Lo cual representa un antecedente más plausible y vidente sobre la discriminación a trabajadoras sexuales transexuales.

Nava Alvarado menciona lo siguiente respecto a las denuncias de las mujeres transexuales; Ahora es importante aclarar que a las transexuales no es que las discriminen si

no que las agreden, ellas dicen que pasan los agentes municipales, les quitan dinero y pertenencias y las privan de su libertad (Martínez, 2013, p.9). Los mencionados actos son muestra de discriminación, aunque sea negada ya que son realizados a partir de su condición laboral y sexual y porque son socialmente vulnerables (se encuentran fuera de los parámetros normativos).

2.3 Trabajo Sexual en Querétaro

2.3.1 Tiempo y espacio: trabajo sexual en la ciudad de Santiago de Querétaro.

En un interesante y reciente estudio, Rodolfo Anaya Larios (2010) presenta un análisis histórico sobre la prostitución en Querétaro. El autor, mediante diversas fuentes históricas identifica a las mujeres que se prostituían en los barrios de la entonces periferia de la ciudad, así:

1715, según una nota roja virreinal, calle La Degollada (Progreso) la habitaban “mujeres de vulgares obligaciones”.

1790-1890, según Valentín Frías, las prostitutas se instalaron en el Callejón de Don Bartolo (Libertad), que el gobernador Francisco González de Cosío desalojaría para sustituirlo con gente pobre pero “honrada”.

Callejón de la Penitencia (Vergara), espaldas del templo de San Francisco, se localizaron casas “non sanctas”.

Mitad del siglo XIX, nuevo Callejón de Santa Clara, conocido como el Callejón del Excomulgado (Matamoros), calle interior del antiguo convento femenino, se encontraba habitado con gente de “mal vivir y mujercillas de mala fama” (p. 29-30).

Cita Anaya que alrededor de 1800, el Fray Antonio de Ezcaray denunciaba el adulterio y la prostitución, así como a los sodomitas en la ciudad de Querétaro:

También había, de los que sólo sabían estar con infantes. Otros más se condenaban en el bestialismo. Sin faltar frailes y sacerdotes ‘solicitantes’. Y en las clausuras femeninas se daban con frecuencia a la refocilación del torpe pecado del safismo. (...) Tal parece que los hombres, saciados del apetito sensual de las mujeres se buscan unos a otros. (Ezcaray citado por Anaya, 2010: 35).

Según Anaya, en la ciudad se creó una pequeña zona roja que contaba con mesones que albergaba a los arrieros que comercializaban en la región –Santa Rosa, San Antonio. San Rafael y La Soledad, entre otros- en las hoy calles de Pasteur y 5 de Mayo. Con el paso del tiempo los mesones se fueron transformando en vecindades y las prostitutas se desplazaron a la zona oriente de la ciudad.

En las primeras décadas del Siglo XX se estableció una zona de tolerancia que, destaca Anaya: “...cumplía con sus obligaciones fiscales, sanitarias, religiosas y sociales”, (p.45). Su ubicación era entre la Plaza de Armas y el templo de La Cruz. Véase figura:

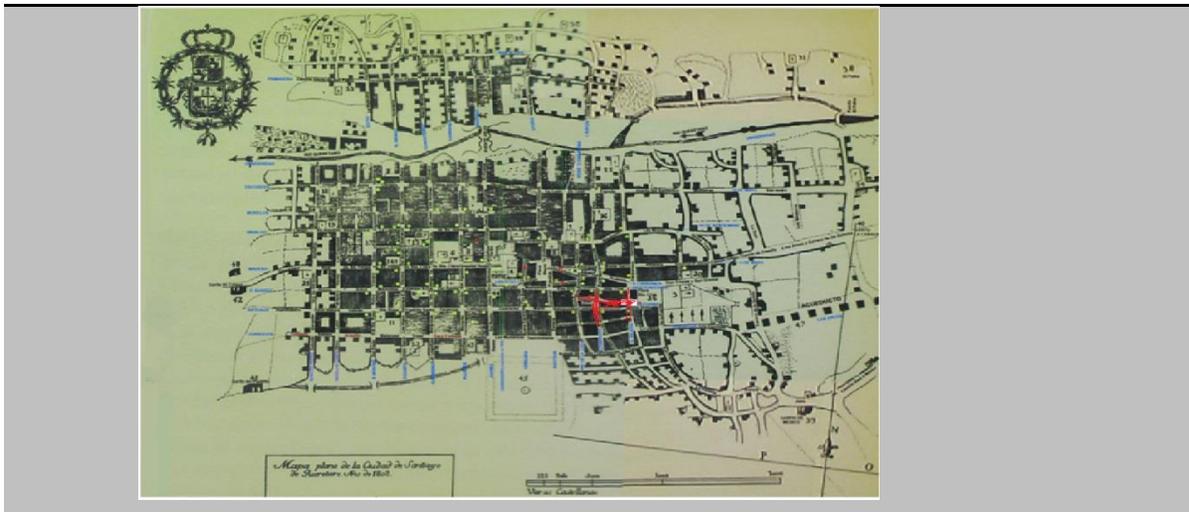


Figura 5. Mapa plano de la ciudad de Santiago de Querétaro, 1802. Nomenclatura antigua y actual. Aquí Querétaro. Recuperado de: <http://www.aquiqueretaro.com/MapaInteractivo/Mapa1802interactivo.htm>

Ya con Maximiliano se había emitido en 1865 el primer Reglamento sobre Prostitución, además de controles como la libreta sanitaria. En Querétaro, el primer reglamento fue elaborado en 1874 que tuvo diversas publicaciones hasta 1931 (p.29).

En el Libro de registro de la Inspección de Sanidad, entre 1943 y 1945, se enlistaban 133 prostitutas, con una edad promedio de 22 años (p.45). Como era de suponerse, sobre hombres en ejercicio no se reportaba.

En 1962 se derogó la Ley 82 que regulaba la prostitución en el estado de Querétaro y hasta el 7 de febrero de 1963 fue publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga y con ello el cierre de la zona roja (p.46):

Se decía que el oprobio y la miseria humana no debían verse en esas céntricas calles. Aquello era ‘un verdadero manchón de deshonra’ en la faz de la Noble y Leal ciudad de Santiago de Querétaro. Por ‘decreto’ se pretendió extinguir el pecado, la pobreza y la insalubridad. (p.47).

Así también se cerraron cabarés y cantinas, cervecerías y negocios afines, pero las casas de citas se reconocían por el farol rojo encendido y pronto se abrieron más como La Yegua y el Farol Rojo en la periferia urbana:

Y así, en un abrir y cerrar de ojos, la vida nocturna se sumergió en la clandestinidad y la simulación. Sin embargo, la prostitución no se erradicó (...) La persecución desatada contra de la prostitución se había revestido de moralina, cuando en realidad se buscaba limpiar la imagen urbana y reactivar en manos de otros tratantes un negocio lucrativo. (p.47).

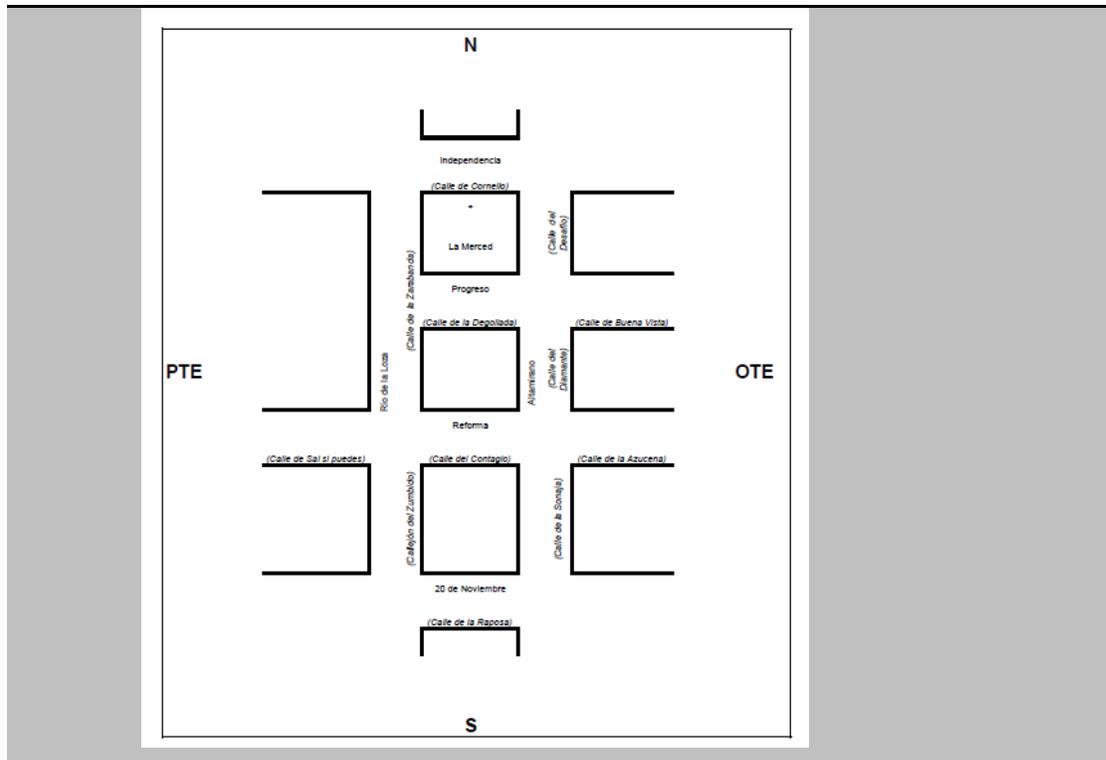


Figura 6. Plano de calles donde se ubicaba la zona roja de Querétaro, 1917-1967. Anaya Larios, 2010.

2.3.2 Sociedad contemporánea, el trabajo sexual en personas no heterosexuales.

En 1999, el Municipio de Querétaro y Espacio Actual, S.A. de C.V. llevaron a cabo un estudio sobre el llamado sexo servicio, según el Plan de Manejo del Centro Histórico (2011).

Se informa que el 60% de la actividad de los sexoservidores(as) se efectúa en espacios públicos (IMPLAN, p. II-18). Los espacios no eran compartidos entre hombres y mujeres que se dedicaban a esta actividad; sin embargo, ahora se han identificado espacios que los integran, principalmente en la zona de La Alameda Hidalgo y Río Ayutla. En ellos en un radio de 50 metros se ubican mujeres y hombres vestidos de mujer ejerciendo la citada actividad (IMPLAN, p.II-19).

El estudio (1999) identificó tres lugares públicos donde se ejercía la prostitución, a saber:

- Alameda Hidalgo y alrededores.
- Al poniente sobre la Av. Zaragoza, en zonas aledañas al Mercado Escobedo.
- En el Río Ayutla a la altura del Cerro de las Campanas (IMPLAN, p. II-19).



Figura 7. Lugares públicos del trabajo sexual, 1999. Con base en estudio realizado por el Municipio de Querétaro y Espacio Actual, S.A. de C.V., sobre Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).

El Plan de Manejo del Centro Histórico, destaca que el territorio del sexo servicio lo comparten las mujeres y los hombres:

En dicho estudio de 1999 se destacó que el ejercicio de la prostitución de mujeres y hombres era más frecuente en edades que comprendían entre 18 a 35 años de edad, lo que representó el 69% del total de personas; 23.64%, 35 a 55 años y el 7.7%, entre 12 a 17 años de edad (IMPLAN, p.II-17).

Además, la escolaridad de los sexos servidores era de secundaria o preparatoria; en comparación con las mujeres que regularmente no contaban con primaria terminados, en algunos casos con educación media básica y nivel superior (Plan de Manejo,). Dicha tendencia parece mantenerse en el caso de los hombres no heterosexuales, puesto que según las entrevistas realizadas para esta investigación predominan aquellos que cuentan con secundaria.

Por otra parte, se refiere en el citado estudio que: “Son en su gran mayoría, personas de condición social baja, que trabajan en esta actividad para satisfacer sus necesidades primarias y en algunos casos como complemento de ingresos obtenidos por otros medios”.

El tema de trabajo sexual realizado por personas no heterosexuales en la ciudad de Querétaro es escaso en cuanto a investigaciones, por lo cual sólo se consiguió una entrevista previa a una trabajadora sexual transexual, esto se obtuvo por medio de un video-documental, dónde se realiza una pequeña investigación sobre la opinión y la vida de las/os trabajadores sexuales de la ciudad de Querétaro⁴. La siguiente entrevista fue hecha a una trabajadora transexual que prefirió permanecer como anónima. Ejerce trabajo sexual en la zona del Panorama (Olvera, 2012).

Mira ahorita ya hay un poco más de apoyo entre las demás compañeras, cuando se va una persona, bueno, una compañera con una persona que no le da confianza, se apunta el número de placa del carro. O inclusive, cuando son 2 o 3 personas más y se van dos chicas o más, se piden las credenciales de elector para que se vayan con más seguridad, entonces cualquier cosa que vaya a pasar ya están aseguradas ellas de que no se va a quedar eso impune, pues porque se va a saber quién fue el que las agredió, pero pues hasta ahorita no ha pasado nada de eso (Anónima).

Lo que quiere decir es que tienen cierta solidaridad y un cuidado entre las/os trabajadoras sexuales, lo que significa que se han establecido códigos de valores entre ellos/as teniendo como resultado un sentido de pertenencia y una identidad de grupo.

Hay personas que sí son muy agresivas o buscan relaciones que no van de acuerdo a tu forma de pensar, a tus convicciones, y pues si corren el riesgo. Hay muchas que inclusive aquí han muerto por ese tipo de personas, que a lo mejor son maniáticas, no sé. Las han agredido al grado de dejarlas muertas o en el hospital en estado de coma (Anónima).

La anterior declaración hace alusión a la configuración del género a partir de ideales paternalistas, basadas en una relación donde el actor que no compete con la heterosexualidad y/o con el género masculino, se encuentra al servicio del otro que si afirma la identidad heterosexual masculina. Esta relación obedece a un sistema patriarcal

⁴ El video titulado Trabajo Especial Prostitución Parte 1y 2, fue realizado por la periodista queretana Saraí Olvera Pedraza, licenciada en criminología y criminalística, 2012.

donde el cuerpo del o de la subordinada se encuentra a disposición de la motivación del otro, hasta llegar a una acción motivada por la violencia.

O sea que nos tolerarán como personas, porque a final de cuentas, lo que hacemos nosotros, hay muchas veces que no es por gusto, porque nosotros quisiéramos tener un trabajo no sé, normal entre comillas, qué podría decir, no sé, en un restaurante, no te puedo decir que de estilista porque ya está saturado Querétaro de estilistas, hay bastante, pero si a nosotros nos gustaría tener otro cambio. A mí me gustaría ser cocinera tener no sé, un restaurante, una cocina económica, equis, o sea algo que no me obligara a exponerme tanto, pero no se puede porque a veces la homofobia, el rechazo que nos tienen a nosotros no lo permite, porque si eres una chica transgénero, si te vistes de acuerdo a tus sentimientos no lo toman como algo normal (Anónima).

La discriminación como violencia, opera desde diferentes ámbitos, en éste caso opera desde el ámbito laboral, impidiendo el desarrollo integro de sujetos no heteronormativos, orillándolos, como en éste caso, a ejercer diferentes trabajos no precisamente legales o legítimos además de que pueden atentar contra la vida del que lo ejerce. Y sobre todo crea estigmas alrededor de éstos sujetos volviéndolos vulnerables ante la normatividad impuesta. Dichos estigmas les impide llevar a cabo una actividad laboral estable y por lo tanto carecer de ingresos económicos.

Hay ya un 60% 50% que nos toman en cuenta se han hecho marchas ya nos hemos dado a conocer como chicas trans, hay mucha gente que nos aplaude hay mucha gente que no rechaza, pero al final de cuenta somos parte de esta vida, somos parte de este mundo, y tenemos que ser aceptados como cualquier otra persona (Anónimo).

El activismo por la lucha de los derechos de la diversidad sexual, no desiste a pesar de los diversos intentos de sofocamiento a éstos grupos, además de que existen diferentes asociaciones civiles queretanas, tales como; AQUESEX AC, Salud y Género, ddSer, entre otras que luchan por la defensa de los derechos de las diversidades sexuales.

Bueno mira a mí me gustaría que la gente nos tomara en cuenta como seres humanos como personas que sentimos que pensamos, o sea tenemos las mismas capacidades que cualquier otra persona, o sea no somos simplemente personas que se dedican a trabajar sexualmente, o sea no es tanto, a veces nos gustaría salir a la calle y que nos vieran normal, como cualquier otra persona que va pasando, no como un fenómeno como: hay mira ya viste que grandota, hay mira ¿si es mujer o no? Que nos vieran como lo que somos o sea personas que sentimos pensamos, o sea tenemos sentimientos como cualquier otra persona para mí en mi persona es lo que me gustaría que tomaran en cuenta (Anónima).

Los estigmas tienen la función de crear un entramado de asignaciones negativas alrededor de individuos, creando una representación negativa ante la sociedad, siendo contempladas como anormalidades, anomalías, o fenómenos como lo explica la entrevistada:

Triste, que la gente piense que simplemente somos esto, porque no, somos más que esto, somos personas somos gente que siente, somos gente que también sufre, que el trabajo que vivimos aquí día con día no es tan fácil como la gente lo piensa, o sea es arriesgado, padecemos muchas carencias, pero somos seres humanos, y es lo que me gustaría que la gente se diera cuenta (Anónima).

2.4 Leyes y políticas públicas

Éste apartado tiene como intención hacer un breve recorrido por los diferentes discursos institucionales que integran las políticas y leyes que hacen referencia a la no discriminación por diversidad sexual u orientación de género, para posteriormente hacer un análisis de éstos con los resultados del trabajo cualitativo que demuestren la relación entre discurso y práctica social.

En México existe un marco jurídico que ilegítima y prohíbe algunas de las prácticas discriminatorias. Dicho marco ha sido constituido gracias a que diferentes actores sociales han luchado por la defensa de sus derechos.

La primer ley o norma que se mencionará en éste apartado será el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2011), el cual menciona que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (2011, p.6).

Como puede observarse en el artículo anterior, tanto el género como la diversidad sexual quedan contemplados en la Constitución Política, quedando prohibida su discriminación.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2007) a través de un estudio realizado sobre discriminación en el Estado de México, menciona la siguiente definición de discriminación:

Se define a la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción, preferencia, omisión y cualquier otra diferencia o trato fundados en la religión o las creencias, que tenga por fin o por efecto imposibilitar, directa o indirectamente, sea de manera deliberada o no, el ejercicio igualitario de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la vida civil, política, social, económica o cultural (p.12).

Como puede observarse en lo anterior, la discriminación es una práctica que atenta contra los derechos humanos, los cuales todas las personas se supone deben tener.

La Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación (CCED) (2001) propone una definición más amplia, y un tanto más sociológica, de lo que se define como discriminación:

Toda distinción, exclusión y restricción que, basada en el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo la lengua, la religión, las opiniones, la preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas (p. 199).

Con base en lo anterior, la discriminación se puede presentar por diferentes condiciones sociales y está construida conforme a lo que no se considere privilegiado. A continuación se define la discriminación específica al tema de la presente investigación:

La discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (ENADIS en CONAPRED, 2010, 44).

Por lo que en efecto, éste tipo de discriminación restringe las prácticas sociales haciendo referencia a una simbolización de los órganos sexuales, prohibiendo la igualdad de derechos y oportunidades para aquellos que no se identifiquen con la sexualidad y género normativo.

Otro documento relevante para esta investigación es la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2013) conformada con el propósito de combatir a la misma desde el ámbito jurídico, para defender los derechos de las personas que se encuentran en una condición socialmente vulnerable. En el artículo 4° se menciona lo siguiente:

Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (2013, p.1-2).

Entre las conductas discriminatorias que la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2013) tipifica como tales, están las siguientes:

- Impedir el acceso a la educación pública o privada,
- Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación;
- Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;
- Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- Impedir o limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia;
- Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana
- Impedir la libre elección de cónyuge o pareja;
- Ofender, ridiculizar o promover la violencia en los supuestos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;
- Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos, salvo en los casos que la ley así lo disponga;
- Impedir el acceso a cualquier servicio público o institución privada que preste servicios al público, así como limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos;
- Explotar o dar un trato abusivo o degradante (p. 3-4).

Como se puede observar en materia de derecho y marco jurídico, se puede mencionar que existen discursos institucionales que tienen el fin de combatir a la

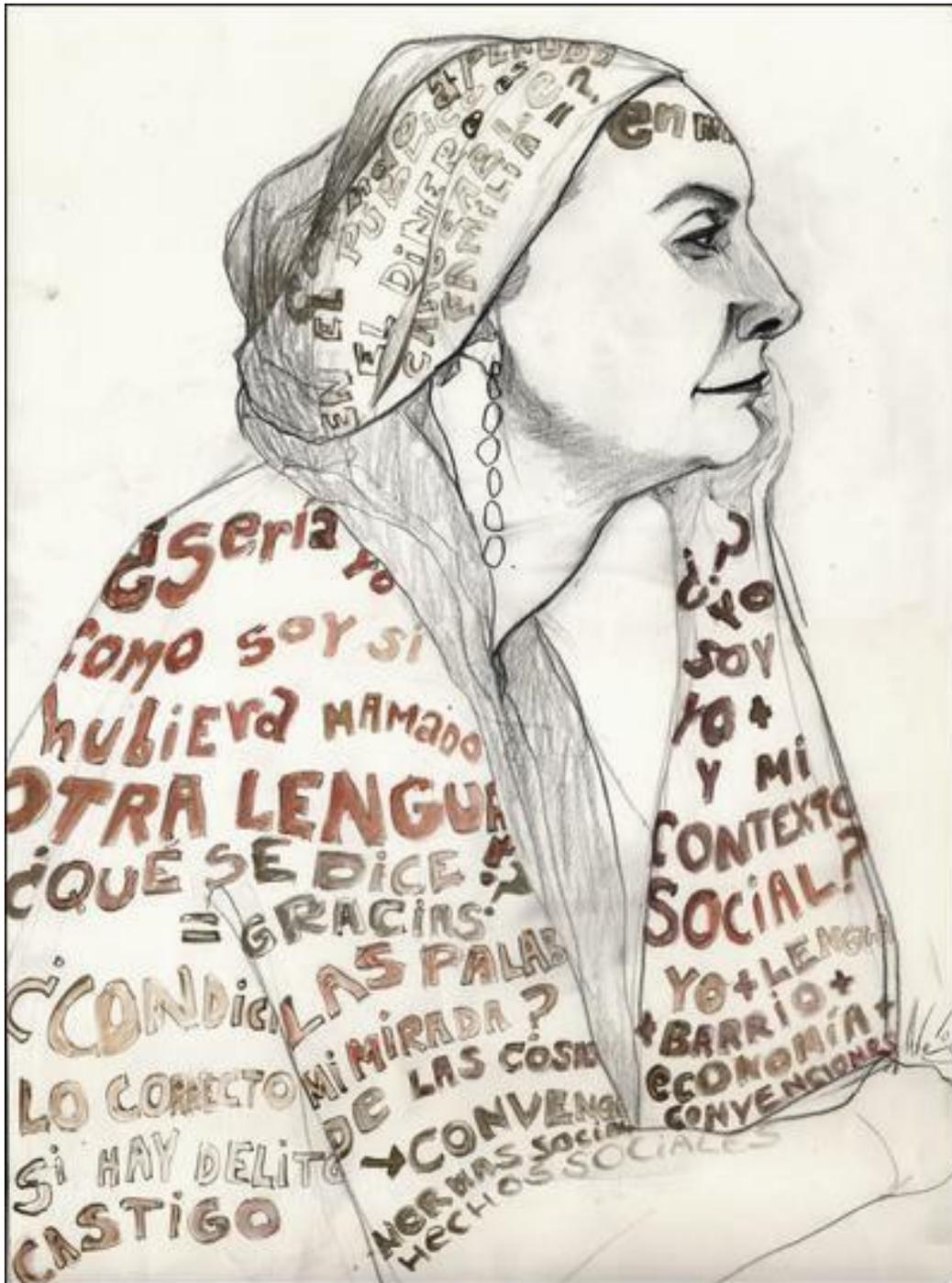
discriminación, lo que se podría interpretar a favor de los actores socialmente vulnerables. Existe también en materia de derechos el artículo 2° de la Ley Federal del Trabajo, el cual menciona lo siguiente:

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo (1970, p.1).

Lo que esto quiere decir es que bajo estas leyes, queda prohibida la discriminación por cualquiera de las anteriores condiciones, como lo son las preferencias sexuales.

A pesar de la existencia de un marco legal que prohíbe la discriminación, aún falta lograr cambios culturales, pues la comunidad lésbica, homosexual y transexual todavía padece burlas de amigos, familiares compañeros de trabajo o escuela, hasta el rechazo de sectores sociales (Bucio en Leos, 2013, 23).

CAPITULO III. MARCO TEÓRICO



El tema de la presente investigación requiere de diferentes ejes teóricos, ya que la discriminación es un fenómeno social que se construye a partir de cuestiones del poder, que tienen como fin el imponer diferentes reglamentos sociales para demarcar comportamientos normativos. Esto con el fin de sobajar y dominar a todo aquel individuo que se encuentre fuera del ámbito establecido. En el caso de la presente investigación estudia la discriminación contra las personas que no competen con una normatividad heterosexual y que además de ello ejercen un trabajo sexual. Por lo cual lo que se pretende realizar a partir de la teoría, es construir bases teóricas que sirvan de herramienta para el análisis de los resultados de la investigación y así lograr cumplir los diferentes objetivos de la presente investigación.

Por ende el marco teórico estará dividido en diferentes ejes teóricos que articulen el tema de investigación, en este caso la relación de estos ejes se estructura de la siguiente forma; género (su construcción social y los efectos en las relaciones de poder), poder (sus formas de ejercerlo y sus efectos) y violencia (como máxima consecuencia del ejercicio del poder), y discriminación como forma de violencia y como medio del uso de poder.

3.1 La construcción social del género: el enaltecimiento masculino y sistema sexo-género

Ramírez Solórzano (2002) menciona lo siguiente respecto al género y la sexualidad, sobre cómo se diferencia uno de otro

La idea central mediante la cual se distingue sexo de género consiste en que el primero se refiere al hecho biológico de las diferencias anatómicas y de funcionamiento fisiológico presentes entre hombres y mujeres asociadas a la reproducción humana. El segundo concierne a los significados que cada cultura atribuye a estos (p.28).

Esta aproximación del género y la sexualidad permite entender la construcción de un género a partir de la asignación simbólica a las diferencias biológicas, lo que configura a las prácticas sociales y refuerza un sistema cultural-simbólico, por lo que la diferencia sexual anatómica puede aparecer de ese modo como la justificación natural de la diferencia

socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo (Bourdieu, 1998, 22).

A partir de la construcción cultural-social del género se genera un aparato ideológico en el cual el hombre adopta una posición de superioridad ante la mujer y sus diferentes, obteniendo como resultado una jerarquización en las diferentes prácticas sociales que desarrollan hombres y mujeres, dotando de poder a los trabajos o actividades que desarrolla el hombre, obteniendo como consecuencia una división del trabajo que delega a la mujer los trabajos atribuidos a su condición subordinada, y dotando al hombre el papel de dominante.

Dicha división del trabajo conlleva a una diferenciación de prácticas privilegiadas de otras que no, delegando las primeras a la masculinidad y las segundas a la feminidad, lo que estructura una hegemonía masculina que domina y subordina a todo aquel que se encuentre fuera de ella. La hegemonía masculina se define como la configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante del hombre y la subordinación de la mujer (Connell, 2006, 117), esto coloca al hombre en una posición “superior” y “privilegiada”, el dominador y el que ejerce el poder, y que a su vez coloca a todo aquel que no competa con las características de hombre, o más bien dicho de la construcción “del verdadero hombre”, en una situación de vulnerabilidad (socialmente construida) y una latente violencia. El proceso de la construcción de la hegemonía masculina se crea a través de un proceso de aceptación o de naturalización, en la cual las condiciones que se les asignan a hombres y mujeres son interiorizadas de manera que el simbolismo que se les atribuye es a la vez convencional y «motivado», percibido por tanto, como casi natural (Bourdieu, 1998, 24).

El proceso de internalización y de adopción de los discursos se es posible por las subjetividades y prácticas que son construidas y transmitidas por las generaciones anteriores; se reciben y se adoptan porque están investidas de una autoridad particular que la educación ha enseñado a reconocer y a respetar (Durkheim, 1986, 48).

Por tanto, en una sociedad donde se han estructurado diferentes formas culturales en donde predomina la masculinidad como tipo dominante, tenderá a reproducir tal

ideología, que legitima la división entre los sexos pareciendo así, estar «en el orden de las cosas», como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable (Bourdieu, 1998, 21).

Así el género tiene una gran importancia en la sociedad, ya que es una de las formas en las que se ordena la práctica social (Connell, 2006, 109) y sí se es ordenado o estructurado a partir de una hegemonía masculina y por consiguiente una normatividad heterosexual, todo aquel que se encuentre fuera del canon de la masculinidad normativa tenderá a ser más vulnerable ante el dominio y empoderamiento del hombre, construyendo un aparato de subordinación que discrimine, excluya, explote y violente a todo individuo no heterosexual.

Villalva (2005) cita a Bourdieu al referirse a la violencia simbólica de la siguiente forma:

La dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio. La posición simbólicamente dominante del hombre, del aristócrata, del jefe, entre otros, sólo puede entenderse por una persona que ha aprendido el ‘código’. Es decir, que es algo que no tiene que pensarse y que origina de algún modo la violencia simbólica que ella misma sufre (p.57).

La violencia simbólica como lo menciona Villalva, se llega a internalizar al punto de no ser cuestionada ni criticada, de la misma forma opera la dominación masculina y su práctica hegemónica. Pero la hegemonía masculina no es posible sino hasta que se internaliza en la configuración de las prácticas sociales, es decir, cuando se encuentra subjetivada de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les han impuesto, sus actos de *conocimiento* son, inevitablemente, unos actos de *reconocimiento*, de sumisión (Bourdieu, 1998, 26), cuando en la relación de dominación el sometimiento está reconocido, la violencia simbólica puede operar de manera desapercibida para el sometido.

En consecuencia de la legitimación de la hegemonía masculina y de un sistema patriarcal que da como resultado la denigración (socialmente construida) de la feminidad y por ende a todo lo que se le relacione a ella, como la diversidad sexual. Steve J. Stern

(1999, 234-235) menciona que los hombres superiores por color y clase utilizaban el insulto verbal y la humillación ritual para proclamar que los pobres y los colonizados estaban más cerca de la violación femenina, mientras que los privilegiados estaban más cerca de la dominación masculina, lo que demuestra claramente la denigración de la mujer, pues para insultar a un hombre sólo bastaba, o basta, con ponerlo en contacto con la feminidad, siendo esto una especie de violación a sí mismo. Esto comparado con lo que menciona Paz (1987, 18) del hombre convencional, no es muy distante; “las mujeres son seres inferiores porque, al entregarse, se abren. Su inferioridad es constitucional y radica en su sexo, en su ‘rajada’, herida que jamás cicatriza”. Paz continúa analizando al hombre y a la mujer como seres que se han construido distantemente en diferentes roles y que consecuentemente ambos géneros resultan afectados, hasta la misma masculinidad (siendo ésta la supuesta dominante), ya que la integridad masculina corre tanto peligro ante la benevolencia como ante la hostilidad y toda abertura de nuestro ser entraña una dimisión de nuestra hombría (Paz, 1987, 18).

De esta forma entran en juego los roles sexuales, los cuales detentan una diferencia implícita entre hombre y mujer por el sólo hecho de ser roles.

Connell (2003) afirma lo siguiente sobre los roles de género:

El concepto de ‘rol’ puede aplicarse al género de dos formas. En la primera, los roles se consideran específicos para situaciones definidas [...] la segunda supone que ser un hombre o ser mujer significa poner a funcionar una serie general de expectativas asignadas a cada sexo; esto es, poner a funcionar el ‘rol sexual’. Entonces, las masculinidades y la feminidad se entienden como roles sexuales internalizados, productos del aprendizaje social (p.41).

Es decir, los roles se consideran como actividades que se asignan a las diferencias sexuales biológicas las cuales son desempeñadas socialmente. Esto es atribuir diferencias simbólicas construidas socialmente a las diferencias biológicas, que además son roles que se internalizan a partir de las prácticas sociales y que suponen un funcionamiento del sexo a partir de expectativas o deseos. Por lo tanto, el rol de género es el llevar a cabo diferentes prácticas asignadas a los diferentes sexos en función de un orden establecido, esto para cumplir con la normatividad establecida por dicho orden social.

Los roles sexuales se ligan al concepto de identidad e impiden que los individuos que no siguen el patrón tradicional propio de su sexo cuestionen el propio rol; en consecuencia, estos individuos se sienten fuera de lugar e inseguros (H. Pleck en Connell, 2003:46). Lo cual ocurre frecuentemente en los casos de hombres homosexuales, que por no sentirse atraídos por mujeres, son reprimidos, aislados, excluidos de las diferentes prácticas sociales. Es el problema de atribuirle una normatividad a la sexualidad y al género, ya que así se puede usar a la sexualidad como un ejercicio de poder que desvaloriza a quien no practique la posición de poder. Por ejemplo en el caso de las relaciones sexuales entre hombres se desvaloriza y se subordina a quien se le asigne y adopte el rol de la mujer en cuanto a práctica sexual, es decir que el que penetra (rol sexual del varón) tiene el papel del dominador, del “proveedor”, mientras que el que es “penetrado” se le asigna el papel del subordinado, al que se le dota el rol feminizado.

Villalva (2005, 59) realiza un estudio sobre trabajadores sexuales masculinos en la ciudad de México, y menciona que ellos mismos no se consideran homosexuales por mantener relaciones sexuales con otros hombres, ya que la forma de reafirmar su masculinidad, la manifiestan través de la penetración activa (el que penetra), que es una forma de sometimiento y dominación.

Foucault (1984) menciona que existe una relación entre la relación sexual y la social:

Hay que entender que la relación sexual –siempre pensada a partir del acto-modelo de la penetración y de una polaridad que opone actividad y pasividad- es percibida como del mismo tipo que la relación entre superior e inferior, el que domina y es dominado, el que somete y es sometido, el que vence y el que es vencido (p.198).

Esto visibiliza y demuestra cómo es que la construcción de las relaciones de género están permeadas de un paternalismo arraigado en las mismas identidades “disidentes”, pues al acotar de un simbolismo de poder al acto sexual, como es la penetración, se instaura una relación de un subordinado y un superordinado, siendo éste por “naturaleza biológica” el hombre y siendo aquella la mujer. Ello implica que los roles de género y sexuales se encuentran tan fuertemente arraigados e interiorizados que hasta en las

mismas identidades que “transgreden” el género, estos roles se naturalizan y se reproducen, reforzando así la práctica del sistema androcentrista.

Villalva (2005, 60) menciona que el hombre ideal tiene la necesidad de mantener permanentemente el control en el ejercicio de la sexualidad. El poder es privilegio; da prestigio, perder el poder es perder privilegios y ocasiona dolor, y el dolor ‘es asunto de mujeres. Todo éste entramado puede resumirse en que la masculinidad “se debe de” concentrar en no ser femenino, pues eso atentaría contra su “naturaleza” y desmoronaría los códigos de ética establecidos, códigos de poder que subordinan y violentan, los cuales pueden ser usados en un sistema patriarcal para discriminar y violentar a todos aquellos que no sean parte del “orden social”, el cual funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya (Bourdieu, 1998, 22), y a partir de dicho orden es como se estipulan y asignan las categorías, roles, actividades específicas de los dos sexos, espacios, símbolos, instrumentos, hasta las mismas emociones y sentimientos, todo ello para establecer una diferencia y una legitimación del poder sobre el género.

Así es que se va construyendo una masculinidad y una feminidad que compete a una relación estrictamente binaria; hombre-mujer, la cual reglamenta una función a la sexualidad y al género.

Butler (2006) asegura lo siguiente sobre la reglamentación del género:

Asumir que el género implica única y exclusivamente la matriz de lo masculino y lo femenino es precisamente no comprender que la coherencia binaria es contingente, que tiene un coste, y que aquellas permutaciones del género que no cuadran con el binario forman parte del género tanto como su ejemplo más normativo [...] Fusionar la definición de género con su expresión normativa es reconsolidar, sin advertirlo, el poder que tiene la norma para limitar la definición del género (p.70).

Por lo tanto, el adjudicarle una norma o un reglamento al género, es otorgarle poder de negación a toda negación del género, es decir, tener el poder de negar y prohibir toda alteración a las reglas de género, ello implica la legitimación de diversas prácticas, pero también la ilegitimación de otras. Así, un discurso restrictivo de género del binario hombre y mujer como la forma exclusiva para entender el campo del género, preforma una

operación reguladora de poder que naturaliza el caso hegemónico y reduce la posibilidad de pensar en su alteración (Butler, 2006, 70-71), en este caso se instaura, como se ha venido mencionando, una hegemonía del género, que ha venido construyéndose en las diferentes prácticas sociales, es decir, ésta construcción del género que demarca estrictamente una relación binaria de hombre y mujer, detenta poder sobre las relaciones sociales, limitando la exploración y las permutaciones sexuales, denigrando a todo aquel que “transgreda” las normas o el reglamento del género en un ser excluido y marginado por la hegemonía normativa del género, debido a esto no se puede concebir una alteración del reglamento del género, porque como todo reglamento el que no cumpla con sus reglas tenderá a ser sancionado. Así es como se va estructurando el proceso de la discriminación, cuando se institucionaliza y se naturaliza una concepción estricta de cómo debe ser y cómo se deben de comportar hombres y mujeres.

La construcción social del género y la hegemonía sexual, no es un fenómeno que opere de una forma unilateral, no sólo atenta contra la mujer o a la diversidad sexual en cuanto a la práctica del poder y la subordinación, sino que también atenta contra el varón heterosexual, puesto que demarca patrones de comportamiento respecto al género masculino los cuales se “deben” de cumplir para no “alterar” el orden social. Por esto la desviación de la norma del género es producir el ejemplo aberrante que los poderes reguladores (médico, psiquiátrico y legal, por nombrar algunos) pueden rápidamente explotar con el fin de reforzar las razones fundamentales para la continuidad de su propio celo regulador (Butler, 2006, 83-84) por lo que se está sujeto a un aparato que regula tanto la sexualidad, como también al género. Ramírez (2002, 35) en un estudio de caso que realizó sobre hombres que violentaron a mujeres durante la convivencia conyugal menciona lo siguiente, “manifestaron malestar y ansiedad por tener que responder a las demandas sociales, como la de proveedor económico que en su imaginario constituye uno de los principales ejes de lo que significa ser hombre esposo” por lo cual el malestar se induce de forma transversal, puesto que se establecen pautas que generan incomodidad y malestar para el desarrollo individual tanto de mujeres como de hombres. La asignación de roles tiene un papel muy importante, puesto que desde la infancia o desde el nacimiento, se implementan las normas constitutivas del género y su estricto desarrollo y por ende las

prácticas sociales están configuradas a partir del género, por lo cual el malestar es globalizado y opera de forma transversal y multidimensional.

Así en una sociedad androcentrista, los roles de género se presentan en forma de coerción social que son impuestos por las diferentes instituciones sociales. Esto genera que el comportamiento sea limitado a las condiciones establecidas y que no se puedan desordenar dichas reglas o normas impuestas.

Según Butler (2006) la norma y el reglamento funcionan de la siguiente manera:

Por lo tanto, los reglamentos que buscan simplemente refrenar ciertas actividades específicas performan otra actividad que permanece, en su mayor parte, sin señalar: la producción de parámetros de persona, es decir, el hacer personas de acuerdo con normas abstractas que a la vez condicionan y exceden las vidas que hacen –y rompen (pág. 88).

Esto se ejerce y funciona como el poder, puesto que sufre un proceso de internalización acrítico, que es interiorizado como una verdad irrefutable.

Sen (2006) menciona lo siguiente sobre la internalización del poder sobre las masas:

El conformismo tiene consecuencias conservadoras y protege del examen inteligente a las viejas costumbres y las viejas prácticas. Las desigualdades tradicionales como el tratamiento desigual de las mujeres en las sociedades sexistas (e incluso la violencia a la que se las somete), o a la discriminación a miembros de otros grupos raciales, sobreviven debido a la aceptación indiscutida de las creencias recibidas (p. 32).

Incluso la construcción masculina tan arraigada de androcentrismo y falocentrismo, puede llegar a ser para el hombre, un yugo que impide su desenvolvimiento en la sociedad, y es visible en el caso mexicano, por ejemplo el “culto” al alcoholismo como forma o medio de demostración de la virilidad y hombría, es una muestra de la auto agresión continua pues por medio de la ingesta de alcohol, el hombre reafirma su masculinidad. Esto es una forma de establecer códigos de género, los sujetos alcoholizados se permiten expresar emociones y sentimientos que posiblemente en sobriedad no lo harían. De tal manera el consumo del alcohol se ubica como un permisividor multifuncional de las

emociones masculinas, las cuales también pueden formar parte del padecer masculino (Ramírez, 2002, 37).

Por lo cual la construcción del género se realiza a partir de principios falocentristas, que consiste en atribuir de símbolos a los órganos sexuales, plagando intereses que median una dominación del “más fuerte”, siendo estos los hombres y las mujeres categorizadas como las débiles, ya partir de ello se estructura una hegemonía masculina, la cual detenta poder sobre todo aquel que no competa con el papel o no lleve a cabo la práctica del rol, teniendo como consecuencia la exclusión y marginación de todos y todas aquellas que difieran del reglamento del género.

La dominación masculina opera en toda la estructura social, en la que las prácticas sociales se encuentran regidas por un orden masculino, donde no puede haber alteraciones al género, por ello es que las diversidades sexuales sufren de un hostigamiento, por no ser consideradas parte del orden social. Por lo tanto la construcción social del género, es violenta, demarca violencia, la legitima, y crea una diversidad de problemas sociales que giran en torno a dicha construcción; homofobia, trata de personas, feminicidios, violaciones, la ilegalidad en el trabajo sexual, violencia sexual, etc.

3.2 Poder y violencia: género y práctica sexual

La discriminación como práctica violenta es un fenómeno que se estructura a partir del uso del poder, pero para entenderlo es necesario describir y definir el concepto del poder, el cual será analizado a través de la teoría de Michael Foucault, que a la vez será contrastado con la teoría de género.

El poder tiene la función de dominar y crear discursos de verdad a partir de las instituciones, así el tema de la discriminación es un efecto del uso del poder y una forma de violentar. El poder tiene para Foucault varias características que operan de diferente manera y en diferentes espacios, como en la familia, la escuela, la fábrica, el matrimonio, en las macro y micro estructuras (por ello es pertinente abordar el tema del poder, puesto

que el fenómeno de la discriminación juega un papel dinámico que se practica en las diferentes instituciones sociales, como en la familia, escuela, religión etc.). Es por eso que Foucault caracteriza al poder como omnipresente, porque el poder es global, está en toda la red social, no se opera solamente en grupos sociales o en una determinada sociedad en particular, sino que es transversal. Lo que quiere decir es que en toda relación social existe también una relación de poder.

En palabras de Foucault (1988) el ejercicio del poder es lo siguiente:

El ejercicio del poder no es simplemente una relación entre ‘parejas’, individuales o colectivas; se trata de un modo de acción de algunos sobre algunos otros. Lo que es decir, desde luego, que no existe algo llamado el Poder, o el poder, que existiría universalmente, en forma masiva o difusa, concentrado o distribuido. Sólo existe el poder que ejercen “unos” sobre “otros” (p. 14)

Por tanto el poder es un proceso que se da entre varias personas, de las cuales una es la que posee el poder y la otra no.

En palabras de Adams (2008, 26) el poder es aquel aspecto de las relaciones sociales que indica la igualdad relativa de los actores o unidades de operación; deriva del control relativo ejercido por cada actor o unidad sobre los elementos del ambiente que interesa a los participantes. La manifestación del poder es a través de técnicas y estrategias premeditadas para lograr ejercerlo sobre otra persona. El poder penetra de manera sutil pero también profundamente en toda la red social, opera como una forma de violencia sutil y cautelosa, no es brusca ni directa, sino que va actuando sigilosamente.

El poder opera en todas las redes de la sociedad como un sistema que intercepta, prohíbe, invalida el discurso y el saber. El poder no está tan sólo en las instancias superiores de la censura, sino que penetra de un modo profundo en toda red de la sociedad (Foucault, 1981, p.9) lo cual quiere decir que el poder rompe con el discurso de un otro, y sus efectos reaccionan contra todo aquel que se encuentre en una posición construida de vulnerabilidad, en éste caso se presenta de forma violenta contra las personas no heterosexuales, las cuales sostienen un resistencia ante el discurso del poder, un discurso que reduce a todo aquel que no tenga lugar en el marco característico de lo normativo,

como es la normatividad heterosexual, y que a consecuencia del uso del poder, reduce y categoriza a las diversidades sexuales como anormalidades, anomalías, desviaciones, alteraciones, etc.

Foucault (1988) dice lo siguiente respecto a la forma de cómo opera el poder

Esta forma de poder se ejerce sobre la vida cotidiana inmediata que clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deben reconocer en ellos. Es una forma de poder que transforma a los individuos en sujetos (p.7).

Sujetos a un sistema normativo que fragmenta a la sociedad en grupos y subgrupos, grupos vulnerables, grupos subalternos, que en muchos casos son violentados. La categorización tiene un papel fundamental para la práctica del poder y para la subordinación de los individuos. En el caso de esta investigación, las personas no heterosexuales sufren una categorización que demarca estar fuera de la normatividad heterosexual, estar fuera de la “normalidad” y ser, por lo tanto, un “individuo que atenta” contra el orden social, la categorización consecuentemente forma grupos vulnerables estructurados a partir del estigma y la estereotipación, los cuales serán temas abordados más adelante. La norma es un principio para la comparación, una medida común que se instituye como mera referencia del grupo consigo mismo, cuando el grupo sólo tiene relación consigo mismo, sin una referencia externa y sin verticalidad (Norms en Butler, 2006, 81), es decir, es el medio por el cual se diferencian determinados grupos con determinada identidad, es la característica de la motivación de la acción social, pero esta norma sólo se constituye como tal en virtud de la repetición de su poder para conferir realidad. (Butler, 2006, 83).

Como todo reglamento funciona a través de estrategias de poder que genera su impacto en las relaciones sociales que funcionan como aparatos de coacción entre los actores sociales. Según Foucault una estrategia se entiende de la siguiente forma: se entiende una estrategia de poder al conjunto de medios establecidos para hacer funcionar o para mantener un dispositivo de poder, por lo tanto una estrategia de poder son modos de acción sobre lo posible, eventual, supuesta acción de los otros (1988, 19).

Las estrategias son necesarias para las relaciones de poder porque en dichas relaciones es casi natural que surja la resistencia al poder, resistencia por parte del sometido, el que lucha por su libertad y derechos. Toda relación de poder implica, pues, por lo menos virtualmente, una estrategia de lucha, sin que por ello lleguen a superponerse, a perder su especificidad y finalmente a confundirse (Foucault, 1988, 19) debido a esto en una relación de poder siempre habrá enfrentamientos y adversidades, es una lucha continua, pero también es una inversión perpetua, ya que el poder es recíproco en el sentido de que se puede ejercer por cualquier sujeto, y está en constante cambio en cuestión de quién lo posea. En el caso de los subgrupos, estos una vez que son constituidos como tales poseen un sentido de pertenencia entre ellos mismos, lo cual efectúa que no cualquiera puede pertenecer a él, esto es un ejemplo de que el poder es omnipresente y puede ser operado incluso, por parte de grupos o individuos que hayan sido o sean víctimas de los efectos del poder. Existen tres tipos de lucha (las cuales son también una forma de poder): las que se oponen a la dominación, como es la lucha social, las que van en contra de la explotación y las que van contra una sujeción, contra lo que se impone una identidad.

3.2.1 Relaciones de poder y legitimación institucional

Las relaciones en el poder son inmanentes, no externas a otras relaciones sociales, es decir, que requiere de las demás relaciones de poder, aunque estas sean micro estructuras, ya que sin estas tampoco podría existir un aparato de poder. No son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos, sino es más bien el suelo movedizo y concreto donde se arraiga el poder del estado (Foucault, 1978, 157), sí las micro estructuras no existieran no existiría tampoco un aparato del poder del estado, estas micro estructuras son toda relación que legitime al estado, es decir, a partir de las diferentes legitimaciones institucionales, los individuos que se encuentren sujetos a tal estado, estarán expuestos a reproducir dichas legitimaciones a través de la acción, esto es reconocer como tal a esas legitimaciones. Por ejemplo, en el caso de la sexualidad, existe también la institución heterosexual, la cual es un conjunto de preceptos, reglas de comportamiento, producción de símbolos y representación que hacen de una posibilidad

sexual (la heterosexual), que *per se* no es opresora como tampoco lo son las demás, el modelo sexual único (Aliaga en Salinas, 2010, 30). Si en la estructura social, las relaciones de poder no reprodujeran los modelos heterosexuales como los “normales y naturales”, no existiría un poder del estado que institucionalizara a la heterosexualidad como la única opción sexual, es decir una relación de poder se constituye a partir de la acción del actor individual y la institución social, es una correspondencia de acción y es el actor individual el que legitima el poder de la institución al interiorizar y reproducir sus discursos.

Foucault (1988) afirma lo siguiente sobre las relaciones de poder:

Lo que define una relación de poder es que es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones: una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras [...] una relación de poder se articula sobre dos elementos, ambos indispensables para ser justamente una relación de poder: que ‘el otro’ (aquel sobre el cual éste se ejerce) sea totalmente reconocido y que se le mantenga hasta el final como un sujeto de acción y que se abra, frente a la relación de poder, todo un campo de respuestas, reacciones, efectos y posibles invenciones (p. 14).

Por lo tanto para que una relación de poder se efectúe requiere de dos partes, un superordinado y un subordinado, y ambas deben de cumplir con el papel de la relación de poder, de un poder que se internaliza sin cuestionamiento y sin razonamiento, se realiza bajo un proceso acrítico, lo cual es para que el estado funcione y para ello es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación (Foucault, 1978, 157). Estas relaciones de dominación son las que efectúan y garantizan el aparato de poder del estado, de un estado que funciona como productor de legitimaciones. La relación de poder es la correspondencia de lo micro a lo macro. En el caso de la sexualidad y género, las relaciones de poder se encuentran entre quien obedezca y cumpla con los roles, tanto de género como sexuales, por ejemplo, la mujer ama de casa y el hombre proveedor, si se cumple con éste sistema de roles se está obedeciendo y reforzando un sistema patriarcal-androcentrista, ya que coloca al hombre en el rol del superordinado y a la mujer como la subordinada. En el caso del rol sexual se entiende como relación de poder cuando en el acto sexual se cumple con el rol del “activo” y el “pasivo”, en el caso de algunas relaciones entre personas del mismo sexo, se considera el pasivo a quien recibe y el activo el que da, posicionando al activo como el superordinado y al que recibe como el subordinado (es una

analogía que hace alusión a la feminidad, porque el hombre al estar expuesto a esa feminidad se le categoriza como el pasivo, porque la mujer es “naturalmente” pasiva). Y es una relación de poder porque se está cumpliendo con un sistema patriarcal-androcentrista, a pesar de que los actores sean o se consideren como “transgresores del género”. Esto ejemplifica que las relaciones de poder, como menciona Foucault, penetran en los cuerpos.

Lo más importante para comprender las relaciones de poder es que hay también estrategias de enfrentamiento, las cuales consisten en que no hay relación de poder sin estrategias, donde se ejerce poder hay resistencia, la cual opera como un límite del poder.

3.2.2 Verdad, poder y la práctica social

La relación que existe entre poder y verdad es un aparato que genera discursos contruidos a partir de las instituciones sociales para demarcar categorizaciones que cumplan con la función de establecer subjetividades valorizadas internalizadas por los individuos que se encuentran sujetos a un aparato de poder del estado. Estos discursos tienen la función de establecer verdades respecto a lo que se considere legítimo y lo que no, desprestigiando a todo aquel y toda aquella que no competa con dicha legitimación. Por ende las instituciones generan estos discursos para legitimar comportamientos y deslegitimizar otros.

La producción de discursos por medio del conocimiento y el saber son formas de utilizar el poder ya que el que posee conocimiento, posee también las tácticas y estrategias para ejercer el poder, es por eso que el conocer y el saber son poder, es una relación dialéctica, ya que a través del ejercicio del poder se generan discursos, verdades, produce cosas, induce placer (Foucault, 1978, 182)

La verdad según Foucault tiene efectos reglamentados de poder. Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su política general de la verdad: es decir, los tipos de discurso que ella acoge y hace funcionar como verdaderos (1978, 187) y es a partir de las instituciones sociales que se ve reflejado el uso del discurso de verdad, el cual es legitimado

tanto por la institución, como también por los individuos que reciben el discurso. En el caso de la sexualidad se legitima una sexualidad normativa a partir de los discursos de verdad, en el caso mexicano, con la llegada de los conquistadores se estableció una condena institucional que ha subsistido durante años hacia las manifestaciones de una sexualidad no heteronormada (Salinas, 2010, 41), así el discurso es dirigido a la sociedad como una verdad, la cual los actores la asemejan e interiorizan y las reproducen como una naturalización del discurso, aunque éste desvalorice a las personas que se identifican con una sexualidad no heteronormada clasificando a éstas como falsas, como anomalías fuera del ámbito de la verdad normativa.

La verdad es la que clasifica, la que deslegitima comportamientos, la verdad es un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción, la ley, la repartición, la puesta en circulación, y el funcionamiento de los enunciados (Foucault, 1978, 188). Por ello es que la sexualidad se encuentra heteronormada por modelos estrictos que rigen el comportamiento de la sexualidad, y por ende las prácticas no heterosexuales son penalizadas por medio de artículos que rigen la moral y las buenas costumbres, por contrariar la moralidad mayoritaria, lo que expone la no separación entre derecho y moral (Salinas, 2010, 43).

Es por eso que existe una lucha por producir verdad ya que mediante ésta se producen efectos de poder. La verdad se produce por medio de coacciones, sanciones, técnicas, procedimientos, etc. Y es una forma de legitimación del uso o práctica del poder, ya que por medio del reconocimiento de la producción de la verdad, se reconoce a otro como el dueño legítimo del poder.

Por lo tanto una de las funciones del poder es la de producir verdades a través de un discurso que es tentativamente seductor y tentador, pues el poder existe y se ejerce porque es placentero. Según Foucault (1981, 137) “lo que hace que el poder se sostenga, que sea aceptado, es simplemente que no pesa solamente como potencia que dice no, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos”. Dichos placeres se conforman a partir de crear o producir algo, como la verdad y el saber. El conflicto radica cuando la verdad que se produce atenta contra la estabilidad o la

armonía, es decir, cuando la verdad es producida para dominar y violentar. Como en el caso de la discriminación, la verdad juega el papel de motor para categorizar, estigmatizar y estereotipar. Dichas verdades pueden ser producidas a través de instituciones que se rigen a partir de la normatividad categórica, donde se institucionaliza quien puede ser considerado parte del orden social y quienes no, así quedan excluidos de las prácticas sociales quienes no quepan en la concepción normativa de los comportamientos institucionales o quienes no tengan lugar en el marco ideológico de dicha normatividad.

Por lo tanto la institucionalización de los discursos producen una verdad que es percibida, interiorizada, naturalizada y reproducida por las relaciones de poder legitimando los modelos de conducta, normalizando a unos, mientras que a otros se les asigna la categoría de anormales. Por ello la importancia del poder para legitimar actos de violencia contra personas que se encuentren fuera del marco de lo normal, cuando esto sucede la violencia es justificable ya que las instituciones son las que lo demarcan, y fenómenos como la exclusión, la marginación, pobreza y discriminación, sin mencionar otras, conjuntan a grupos no identificados con la normatividad hegemónica. Por ello la importancia de la legitimación institucional, es decir, el efecto de una legitimación dentro de la sociedad, tendrá repercusiones inminentes ya que a partir de los discursos, se generan subjetividades interiorizadas por los individuos, por ello el problema no es cambiar la conciencia de las gentes o lo que tienen en la cabeza, sino el régimen político, económico, institucional de la producción de verdad (Foucault, 1978, 189).

Así la construcción de la discriminación a personas que no competen con la heterosexualidad normativa, se forma a partir de la analogía entre la construcción social del género y el uso del poder, ambos permiten el acceso de prácticas violentas contra dichas identidades transgresoras del género. La construcción social del género configura los roles de sexo y género limitando las capacidades y las posibilidades de permuta, categorizando al género como diferentes estructuras, mientras que el poder legitima a quién se subordina y a quien domina estructurando así, una relación de poder que legitima la práctica del poder. Todo ello configura o estructura un sistema cultural simbólico que regula la asunción del sexo, cuando se entiende el sexo como una serie diferencial de posiciones masculinas y

femeninas (Butler, 2006, 77), este sistema simbólico funciona como un mediador que motiva a la acción por medio de enlaces simbólicos coercitivos.

Las relaciones sociales se encuentran plagadas de principios ideológicos que descansan en la supremacía de la masculinidad como representación de lo privilegiado, y opera en toda la red social, generando todo un sistema social configurado a partir de dichos ideales. Por ello la prevalencia del sistema cultural simbólico patriarcal.

3.3 Discriminación a las identidades de diversidad sexual

La discriminación es un término que se ha usado de manera cotidiana para describir diversas prácticas sociales que atentan contra algún grupo de individuos que previamente se clasifican a través de prejuicios o estereotipos, pero se debe aclarar que no todas las acciones pueden considerarse como discriminatorias.

La discriminación es un efecto de la práctica del poder, pues éste tiene la facultad de someter a aquellos que son subordinados por sus condiciones diferentes a las instauradas hegemónicamente, y es un proceso que se forma y se ejerce de manera acrítica, sin interiorizar y concientizar las consecuencias adversas que conlleva el practicarla.

El proceso de práctica de este fenómeno es contextual, pues está sujeto a las normas que sean impuestas en una determinada sociedad, es decir, está sujeto a determinaciones socioculturales, socioeconómicas, políticos, etc. Los cuales delimitan a un cierto grupo, demarcando las formas de comportamiento normativas, y a su vez las anormales, degradando a estas a través de la exclusión social, marginación o rechazo.

La discriminación presenta formas excluyentes contra diferentes prácticas sociales, que en un determinado contexto, éstas pueden llegar a considerarse como anormalidades que inciden contra la normatividad social, y por ello pueden ser excluidas de las prácticas sociales.

Salazar Carrión (2010) menciona lo siguiente acerca de la discriminación:

Remite a una distinción o diferenciación que afirma que determinados grupos de personas, caracterizadas por un rasgo específico no deben tener los mismos derechos ni deben ser tratadas igual que las personas pertenecientes al grupo que posee los rasgos que las identifica como normales o superiores (p.36).

En este caso se puede analizar que la discriminación tiene como objetivo la diferenciación entre personas para que así exista la posibilidad de la dominación, ya que no es simplemente el someterlas por someterlas, sino que se estipule una categorización que demarque diferencias entre grupos legítimos e ilegítimos que defina las posiciones en una relación de poder; el dominante y el dominado. Otra definición de discriminación que ofrecen Gutiérrez y Salazar dice lo siguiente: (2011,42-43) “se entiende como una de tantas formas de violencia u opresión en las sociedades contemporáneas. Es una violencia ejercida por grupos humanos en posición de dominio, quienes, consciente o inconscientemente, establecen y extienden preconceptos negativos contra otros grupos sociales determinado”. En esta definición de discriminación, se puede asimilar con mayor claridad el papel que tienen el poder y la violencia como formas de dominio, ya que operan como mediadores de las prácticas sociales, definiendo a través de los ideales de superioridad, qué prácticas son las que se deben de entender como las normales, como las más aceptables. Estos aparatos ideológicos son interiorizados casi de manera acrítica, y son formas que se presentan, a través de las concepciones que se han construido socialmente, sin siquiera ser sometidas a un juicio que los cuestione. Esto provoca diversos fenómenos que tienden a deslegitimar modelos de vida y por lo tanto se vuelven vulnerables ante lo que es “socialmente aceptable”, lo que conlleva a situaciones de exclusión y marginación. Así características como el nivel económico, el color de piel, el sexo, religión, orientación sexual, procedencia, etc. se vuelven factores determinantes para la inclusión o exclusión social.

Pues bien, la discriminación es un fenómeno social, que se mantiene de manera dinámica, y se practica constantemente en las diferentes esferas de la sociedad, y de la misma forma se reproduce en los mismos grupos que son discriminados, pues al ser rechazados y excluidos de las prácticas sociales, estos crean subgrupos con una connotación simbólica que genera cierta identidad entre los miembros, una identidad que proporciona confianza, ubicación y armonía, pero por otro lado, las identidades también pueden resultar controladoras, restrictivas e inhibidoras o disciplinarias como instancias

coercitivas productoras de sujetos normales acordes al espacio y tiempo determinado (Weeks en Salinas, 2010, 28). En efecto la identidad genera confianza y armonía entre los miembros que conformen un determinado grupo, más sin embargo a través de ella, se tiende también a rechazar rasgos (físicos, simbólicos o ideológicos) que no coincidan con su normatividad del grupo. Amartya Sen (2006, 23) menciona lo siguiente respecto al tema; “la identidad también puede matar, y matar desenfrenadamente. Un sentido de pertenencia fuerte –y excluyente- a un grupo puede contribuir a alimentar la discordia entre grupos”. Ello genera un círculo dialéctico que gira en torno a un mal social que impide la interacción entre los actores sociales, lo cual conlleva a un entramado de malestares que giran en torno a un ambiente hostil; violencia, inseguridad, represión, etc. En el caso de ésta investigación la identidad juega un papel que no debe de quedar desapercibido, esto porque la investigación se llevó a cabo en el lugar donde el objeto de estudio (trabajadores/as sexuales) realiza sus prácticas laborales, y donde posiblemente se encuentre un sentido de pertenencia a tal lugar, además de que puede representar un lugar de protección para ellos y ellas, como un lugar simbólico.

La discriminación es una práctica que opera a través de la construcción de discursos de verdad que legitiman el poder, con el objetivo de formular una clase de personas tipificadas por la normalidad y la anormalidad. Las relaciones de poder fortalecen dicha verdad, reproduciendo dichos discursos.

Pacheny dice que la exclusión y la discriminación operan bajo tres mecanismos, la invisibilización, la inferiorización y la naturalización (Pecheny en Salinas, 2010, 31), y dice lo siguiente respecto a estos tres mecanismos que se ejercen contra personas no heterosexuales:

La invisibilización se da bajo la lógica de que lo que no se ve no existe y lo que no existe no tiene derechos. La inferiorización reafirma construcciones que ubican en una posición social desigual a las personas no heterosexuales, y su aplicación es muestra de la no legitimación de las identidades no heterosexuales frente a los constructos hombre-mujer, lo que a su vez facilita la inclusión de estas identidades en la triada perversión-enfermedad-delincuencia. La naturalización, por su parte, profundiza la desigualdad al suponer que las identidades heterosexuales y no heterosexuales, poseen una aparente ‘esencia’ de normalidad y anormalidad respectivamente (p.31).

Estos mecanismos legitiman el uso de la violencia a través del discurso que dicta qué es lo normal y que no lo es, partiendo del discurso del orden social, es decir a través de lo que es normal se consigue un orden jerárquico, y todo aquello que se encuentre fuera de esa normatividad tendrá que someterse a los mecanismos de exclusión y discriminación.

Los grupos que son discriminados pueden llegar a sufrir una intersección de dos o más esferas socialmente vulnerables, sobre todo cuando se encuentran en un contexto de rechazo por diferentes condiciones como; el género, la orientación sexual, el estrato económico, la procedencia, cultura, ocupación u oficio, etc. Y en muchos casos, éstas diferentes condiciones se intersectan entre sí, lo cual es más conflictivo, porque se intensifica así la discriminación, como en el caso de las mujeres indígenas u homosexuales que son trabajadores sexuales.

Judith Butler (2006) al hablar sobre el deseo por el reconocimiento como condicionante para la formación de todo ser humano, menciona lo siguiente:

Los términos que nos permiten ser reconocidos como humanos son articulados socialmente y son variables. Y, en ocasiones, los mismos términos que confieren a la cualidad de <<humano>> a ciertos individuos son aquellos que privan a otros de la posibilidad de conseguir dicho estatus, produciendo así un diferencial entre lo humano y lo menos que humano (p.14).

Lo que quiere decir lo anterior, es que existen condicionantes para la lo que se considere como humano, pero dichas condicionantes son estructuradas a partir de lo social, por lo que por medio de los términos, se llega a rechazar a individuos que no sean parte de lo que se considera como humano, es decir, si en la categorización humano sólo se incluye a la relación binaria entre hombre y mujer, todas aquellas relaciones que se encuentren fuera de la relación dicotómica, serán consideradas como algo inhumano, algo fuera de lo normal. Éste es un principio de cómo se genera la discriminación a partir de los discursos institucionales que normativizan las prácticas sociales.

Tratando el tema en el caso particular de la estructura social mexicana, la práctica de la discriminación es muy latente en diversas esferas sociales. Así la discriminación por género y por orientación sexual la sociedad mexicana no se ha quedado atrás. Debido a que

el género es una forma de estructurar la práctica social, la sociedad mexicana ha configurado comportamientos a partir de dicha construcción del género. Un sentido importante de la reglamentación es que las personas son reguladas por el género y que este tipo de reglamentación funciona como una condición de inteligibilidad cultural para cualquier persona (Butler, 2006, 83), así la sociedad mexicana ha construido sus prácticas sociales en torno al género, pero sobre un género inequitativo, y a partir de un fuerte y latente falocentrismo, que establece una hegemonía masculina que conlleva a la subordinación de todo aquel que se encuentre fuera de la misma. Paz (1987, 18) hace una descripción de la sociedad mexicana, que a pesar de ser literaria no deja a un lado la su representación, “El mexicano puede doblarse, humillarse, ‘agacharse’, pero no ‘rajarse’, esto es, permitir que el mundo exterior penetre en su intimidad. El ‘rajado’ es de poco fiar, un traidor o un hombre de dudosa fidelidad, que cuenta los secretos y es incapaz de afrontar los peligros como se “debe” Paz, al mencionar “el mexicano”, en éste apartado, se refiere al género masculino, y hace una descripción de lo que representa el “hombre” en la cultura mexicana y/o cómo debe de ser y comportarse dentro de la misma. En tal ejemplo el género se encuentra subjetivado a partir de referentes simbólicos que hacen alusión a una dominación masculina, y a una hegemonía que especifica roles en las prácticas sociales. Por tanto, bajo tal construcción del género, el hombre detenta un poder que subordina a todo aquel que no competa con tal formación. Así se va estructurando una “verdadera” masculinidad.

Connell (2003) menciona algo que relacionado con lo que dice Paz, se puede articular para una mayor abstracción acerca de lo que se supone es la masculinidad, tanto en México como en otros países;

La cultura de masas normalmente supone que detrás del flujo y reflujo de la vida cotidiana existe una masculinidad verdadera, fija. [...] Casi siempre se supone que la verdadera masculinidad surge de los cuerpos de los hombres, ya sea que el cuerpo impulse y dirija la acción, o que la limite (p. 73).

Y pone como ejemplos expresiones convencionalistas de la masculinidad, como: “hombres de verdad” u “hombres por naturaleza” las cuales se han internalizado a partir de un sistema cultural-simbólico que caracteriza al patriarcado. De esta forma, la virilidad, el

falocentrismo, el sistema patriarcal se han estructurado a través del poder y la dominación, subyugando de manera sutil o agresiva, a todo aquel que se encuentre fuera de estas dimensiones. En la construcción violenta de la masculinidad no hay cabida para lo que “representa” la feminidad (debilidad, emociones, sentimientos, etc.), por esto las clásicas expresiones mexicanas de “los machos no lloran” o “aguántese como los hombres” y en forma de derrota; “¿pues no que muy machito?” “pareces vieja”. Lo anterior representa todo un conglomerado de abstracciones ideológicas que se encuentran arraigadas en el sistema cultural mexicano.

La discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (ENADIS en CONAPRED, 2010, 45).

Los sujetos que han sido objeto de actitudes discriminatorias, tienden a sufrir una mayor crisis de desenvolvimiento social, pero sobre todo una crisis con la aceptación de sí mismos, puesto que un sistema patriarcal no les permite aceptarse como individuos no heterosexuales. Y por ende esto les impide un desarrollo humano pleno y estable, lo cual encierra un entramado de malestares.

Alventosa (2007:26) dice que el colectivo de personas homosexuales y transexuales han considerado que en algunos ámbitos dichas personas han sido objeto de actitudes discriminatorias al excluirlos de determinados derechos establecidos en los respectivos ordenamientos y ser objeto de rechazo social, incluso de violencia física. Cuando esto sucede lo que se ejerce es una forma desmedida de poder, usándolo como arma de subordinación ante personas que no competen con la normatividad heterosexual que puede ser tan excesiva hasta a llegar al grado del uso de la violencia como herramienta de agresión, ya sea violencia física, psicológica o simbólica. Esto se engendra a partir de construcciones sociales como la estereotipación de sujetos que desisten a la normatividad hegemónica.

Herrero Brasas (2001) dice lo siguiente respecto a los estereotipos:

Al estereotipar se encasilla a un grupo de individuos en una categoría fija, al tiempo que se atribuye una determinada serie de características a todos los miembros de esa categoría. El individuo que mantiene creencias estereotipadas tiende a tener una memoria selectiva a reinterpretar acontecimientos relativos al individuo estereotipado de tal manera que se ajusten al estereotipo (p. 122).

Esto quiere decir, se interiorizan y se subjetivan características que han sido impuestas a personas que suelen diferir con una normatividad, provocando una degradación humana, pues al ser estereotipado se limitan las prácticas o se restringen diversos derechos. Esta interiorización provoca la ausencia de crítica y razonamiento. Los estereotipos distorsionan la realidad para hacerla más fácilmente manipulable a costa de deshumanizar al individuo estereotipado (Herrero, 2001, 122-123) y así mantener una subordinadas a las minorías para enaltecer la normatividad impuesta. Así la estereotipación tiene el papel de inferiorizar, de dominar y sobre todo el de interiorizar para naturalizar las condiciones que se consideren a normales. En el caso de la presente investigación, la estereotipación es la acción de asignar categorías basadas en una estructura de poder para mediar las acciones de los sujetos que no competen con el marco normativo. Por ello los/as trabajadores/as sexuales tienden a ser víctimas de la estereotipación.

Después de abordar el tema de los estereotipos como concepto relacionado con la discriminación, se abordará el tema de la estigmatización que se genera a partir del ejercicio del poder y de la subordinación.

Goffman (1963) dice lo siguiente acerca del estigma:

Los griegos crearon el término estigma para referirse a signos corporales visuales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el estatus moral de quien los presentaba. Los signos consistían en cortes o quemaduras en el cuerpo, y advertían que el portador era un esclavo, un criminal o un traidor [...] en la actualidad la palabra es ampliamente utilizada con un sentido bastante parecido al original, pero con ella se designa preferentemente al mal en sí mismo, y no a sus manifestaciones corporales (p. 11).

Por lo cual un estigma se configura a partir de la normatividad hegemónica de comportamiento, y que todo a aquel que se encuentre fuera del ordenamiento establecido mantendrá una especie de rotulación maligna para la sociedad. Pero lo fundamental es que

se construye a partir de prejuicios que impiden el adentramiento de una crítica razonable, lo cual provoca que se genere todo un entramado de representaciones negativas y estereotipadas, lo cual es reforzado a través de los discursos que estipulan diferentes instituciones sociales, discursos que pueden llegar a atentar contra los derechos de los individuos. Dicha rotulación sirve para motivar la acción de inferiorizar y dominar a aquellos actores que se encuentren fuera de las dimensiones normativas. Por lo tanto, la discriminación consiste en una actitud, generalmente vertida en actos, de desprecio hacia alguien por su pertenencia a un grupo al que se le ha asignado un estigma social (Zepeda 2003, 65), por lo que el estigma refuerza la exclusión y la marginación de estos grupos socialmente vulnerables.

Los grupos que se estructuran en cuanto a su identidad, crean y configuran sus prácticas sociales en cuanto a sus creencias, ideología, etc. sufren atribuciones vehementes que incorporan dos distorsiones distintas, aunque interrelacionadas: una descripción errónea de las personas que pertenecen a una categoría dada y la obstinación en que las características descritas erróneamente son los únicos rasgos relevantes de la identidad de esas personas (Sen, 2006, 30) por lo que degrada el potencial humano de las personas que están sujetas a dichas atribuciones; como puede ser su religión, su orientación sexual, su género, su lugar de procedencia, etc. Puesto que se le atribuyen en una serie de condiciones que pueden ser violentas y que pueden hasta atentar contra su bienestar.

En el caso de la presente investigación se tratará el tema de la discriminación contra personas que no competen con la normatividad heterosexual. El estigma homófobo se emplea así como mecanismo de etiquetaje para lograr la adecuación de los comportamientos individuales a las expectativas sociales, a la vez que busca la subordinación como la marginación de conductas y atributos patologizados (Córdova, et al. 2006, 101) esto demarca una asociación con lo que se encuentra fuera de los parámetros de lo que se considera bueno, “positivo” o “correcto” dentro de la sociedad, y tiene la función de excluir y marginar a aquellos sujetos que se encuentran fuera de ese marco. La estigmatización y el acoso que sufren los individuos por transgredir el sistema de género dicotomizado y el orden de sexualidad descansa en tres nociones que nutren al imaginario social sobre la homosexualidad y el travestismo: anormalidad, perversión y peligrosidad

(Córdoba, 2006, 98) que son tres factores asignados a la no heterosexualidad, lo que los transforma en justificantes para violentar a las personas a las cuales se les asignó el estigma. Esto quebranta la voluntad de los individuos que han sido sometidos ante tal imaginario, quebrantando su potencial, su voluntad, sus diferentes capacidades a causa de las condiciones que se les ha asignado.

La homosexualidad siempre oculta y marginal, se ha ido integrando a la imagen que tiene de sí misma (Castañeda, 2006, 12) es decir, que se ha ido ajustando a la representación estigmatizada que se tiene de sí misma, lo cual es una interiorización de las características y roles que se le han impuesto a los grupos identificados con la diversidad sexual, reafirmando así la representación que tiene la sociedad de sí mismos.

Por lo tanto esta aceptación que se ha venido dando en diferentes países del mundo sí muestra un avance favorable para la homosexualidad, pero no quiere decir que se encuentre exento de discriminación. El problema es que la homofobia no ha desaparecido, simplemente está demostrando nuevas formas más sutiles pero que siguen siendo violentas y detentan poder sobre los grupos más vulnerables.

Así la discriminación contra la diversidad sexual y de género no sólo atenta contra la población que transgrede el género y la sexualidad, sino que es una actitud que refleja el paternalismo que tiende a subordinar. Los sexos y el género se encuentran subjetivados por un sistema androcéntrico que motiva la acción del sujeto para transformar espacios y relaciones basadas en la concepción de dominación del hombre a la mujer. Debido a ello es que hegemoníamente, está impuesto un tipo específico de pareja, la tradicional binaria; hombre- mujer. Pero en estas relaciones convencionales se tiende a designar roles caracterizados como naturales respecto al género correspondiente. Estos mismos roles empoderan al hombre y subordinan a las mujeres o a cualquiera que no sea del género masculino es por ello que la división de los sexos tiene una connotación de dominio por medio de la asignación de los roles sexuales.

Como consecuencia de la discriminación, en cuestión del espacio como lugar de segregación y a su vez de identidad, las personas que han sido víctimas de ello, han tendido

a “refugiarse” en diversos recovecos de la ciudad, apartándose pero a la vez marcando un territorio que denote ante la sociedad, que es ahí donde operan. Estos lugares tienden a ser alojos para personas en situación de calle o que sobreviven del comercio informal, ambulante, auto empleo y en ocasiones su trabajo se concentra en ilegalidades. La exclusión social opera a partir de relaciones de poder en las cuales los sectores hegemónicos definen a quiénes consideran nosotros y a quienes consideran otros (Córdova, 2006, 97), lo que quiere decir es que existe una demarcación que se antepone a la estereotipación de los individuos que asigna roles de comportamiento, lo cual es el ejercicio del poder, y a través de éste se subordina a los individuos que no estén llevando a cabo su papel asignado. En base a ello la discriminación es un fenómeno latente que prosigue a la asignación de roles, pues quien decida transgredir el poder de la normatividad, tenderá a transformar su condición a una que sea socialmente vulnerable.

Por lo tanto, y para concluir este apartado, la discriminación es una forma y expresión de la violencia, es una violencia que se usa para dominar, y reafirmar la estipulación de lo normativo y para mantener un supuesto orden social. Pero sobre todo, la discriminación es el medio por el cual se ejerce poder sobre una determinada condición, limitando su inclusión a las prácticas sociales que suele construirse a partir de las formas culturales e ideológicas de una sociedad específica, puesto que la discriminación es un fenómeno contextual, es decir, que está sujeto al contexto determinado de una sociedad.

La discriminación por orientación sexual e identidad de género está constituida a partir de la subjetividad androcéntrica y del poder que legitima prácticas sobre otras que no. Es una forma violenta motivada por preceptos ideológicos que enaltecen a la masculinidad heterosexual y sus rasgos subjetivos.

*CAPÍTULO IV. DISCRIMINACIÓN Y TRABAJO SEXUAL EN LA
ALAMEDA HIDALGO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE
QUERÉTARO*



En este capítulo se analizarán los resultados obtenidos a través de las técnicas cualitativas (entrevistas y observaciones), relacionándolas y analizándolas a través de la teoría enunciada en el capítulo III.

A primera instancia y a partir de la observación dentro del lugar de investigación, puede considerarse un ambiente hostil, en el que intervienen diversas prácticas ilegales que se llevan a cabo en las diferentes calles que rodean a la Alameda Hidalgo. Estas prácticas ilegales resultan paradójicas puesto que se desarrollan en un lugar que es considerado Patrimonio de la Humanidad, además de que se llevan a cabo en un lugar céntrico de la ciudad.

Las personas que fueron estudiadas coincidieron en haber sido víctimas de rechazo y discriminación, la cual se les presenta como una condición estructurada a partir de la definición de su sexualidad, puesto que ante la sociedad, la alteración de ésta es una práctica considerada fuera de la normatividad heterosexual, por lo tanto las personas que fueron analizadas que se investigaron se presentan como actores sociales que decidieron alterar el orden sexual y social.

Entre las personas estudiadas las diferentes identidades sexuales con las que se identifican son; travestis, transexuales y homosexuales, entendiendo a cada uno como la alteración de la masculinidad para realizar un proceso de feminización. Este proceso es el que entrama la alteración del género heteronormativo, ya que dicho proceso incide como una resistencia ante el discurso de la hegemonía heterosexual.

4.1 Espacio público: Alameda Hidalgo

Los antecedentes históricos de la Alameda Hidalgo se remontan hasta el siglo XVII, cuando la construcción de la Alameda era sólo un proyecto que pretendía igualar los paseos ajardinados de algunas ciudades europeas. Zavala (2009, p.1), historiador mexicano nacido en la ciudad de Querétaro, en un artículo realizado sobre la historia de la Alameda menciona lo siguiente: “se pensó en este paseo, allá por el año de 1793, estaba planeado, una fachada hermosa, arcos triunfales, cuatro pórticos monumentales, una gran fuente al centro, esculturas de las nueve musas y de los grandes hombres de la literatura universal”, pero esto no fue más allá de un mero proyecto. El mapa ilustra un área abierta en el sur de la entonces ciudad, donde habría de realizarse su construcción. Véase figura 8.

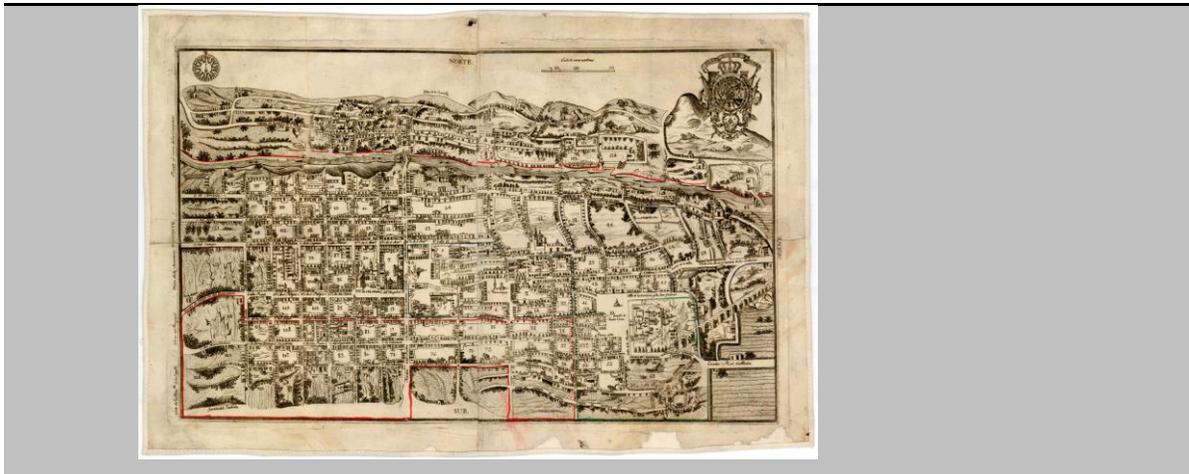


Figura 8. Mapa de la ciudad de Santiago de Querétaro, 1796. Ruiz Calado, Joseph Ignacio. Plano de Querétaro, sin leyenda, grabado en cobre, en la Ordenanza que para la división de la Muy Noble y Leal Ciudad de Querétaro en Cuarteles menores, creación de alcaldías de ellos, y reglas para su gobierno.

La Alameda Hidalgo fue una de las últimas obras que se realizaron en la época de La Colonia, ésta no se concluyó. La apertura de la Alameda fue posible sino el año de

1804, y sólo se logró por medio de una recolección de fondos que se realizó en 1803 por medio de 40 corridas de toros para un fondo de cuatro mil pesos, necesarios para la plantación de 1341 árboles (Ortega, 1973, p. 3).

La intención de la construcción de la Alameda de Querétaro, era la interacción y convivencia de los ciudadanos para lograr tener un espacio de relajamiento, todas las clases sociales ahí se reunían, pues lo importante era pasar un domingo en familia disfrutando de todas las atracciones que este parque ofrecía (Torres, 2009, p.1).

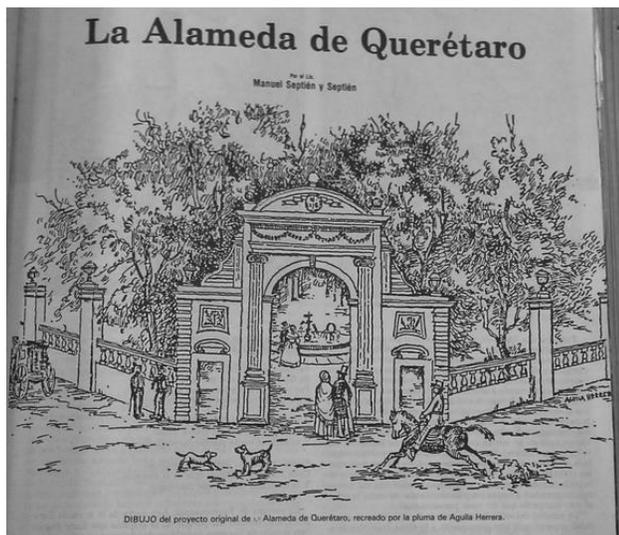


Figura. 9. Dibujo del proyecto original de la Alameda de Querétaro, recreado por la pluma de Águila Herrera. Fotografía tomada de la revista Querétaro Tomo II 1986-1987, ed. Querétaro y los derechos humanos, Querétaro, Archivo Histórico de la ciudad de Querétaro.

La Alameda Hidalgo era un lugar en donde se posibilitaba el libre tránsito y acceso de individuos de diferentes clases sociales, ya que acudían los señores de la tienda, los empleados de gobierno, los letrados y demás puntos intermedios entre la pobreza y la opulencia (Septién, 1986, 43, citando a Prieto, 1853). Lo que demostraba que rompía con los estratos sociales, era un lugar público donde se pretendía no hacer diferencias de clase, con mencionar que acostumbraban pasear por sus jardines, los emperadores, Maximiliano y

Agustín Primero, el dictador Porfirio Díaz, lo mismo que el presidente Francisco I. Madero y los diputados constituyentes de 1917 (Zavala, 2009, p. 2).

Lo cual puede comprobarse con el simple hecho de que en sus principios la Alameda no tenía puertas, o como literalmente lo describe Prieto (1853 en Septién: 1986, 145) la entrada principal era una “puerta sin puerta”. Septién (1986) menciona lo siguiente respecto al descuido y deterioro de la Alameda:

Comenzó a partir de que se establecieron en ella una de las principales líneas de defensa del ejército imperial, que recibía todo el fuego de los atacantes, destruyéndose todas las obras de arte que en ella existían, no quedando ni rasgo de las fuentes, balaustrada, bancas y arcos de entrada. El follaje y las plantas se destinó para forraje de la caballería del ejército y sus troncos para combustible, de tal manera que al concluir el fatídico Sitio presentaba el aspecto triste y desolado de un terreno baldío, pues no quedó un solo árbol integro (Septién, 1986, 37).

Aunque no fue aquí el punto clave del deterioro o del proceso de degradación del lugar, puesto que después de haber sido escenario de batallas y haber sufrido un gran deterioro, el prefecto Don Alberto Llaca se encargó de la reconstrucción de la Alameda, y renovó una gran parte de árboles, organizó fiestas como coleadores, carreras de caballos, corridas de toros, etc. (Septién, 1986-1987, 37).

Un gran número de árboles, flores extravagantes, monumentos realizados por diversos artistas, arcos acabados finamente, bancas de cantera, grandes fuentes pretenciosas y un gran número de detalles artísticos eran parte de la Alameda. Así duro al menos un siglo, y durante todo ese tiempo la alameda fue un lugar al que todo queretano asistía. Fue hasta durante las últimas administraciones, que se quitaron las bancas de cantera, poniéndose en esa época feas bancas de granito y posteriormente toda la alameda fue provista de bancas tipo rustico imitando troncos de árbol (Septién, 1986, 38).

Con el crecimiento de la ciudad, el espacio público se transformó y con ello los usos urbanos. Las plazas y centros comerciales se constituyeron en nuevas centralidades que configuran los actuales corredores urbanos terciarios, como espacios además de ocio y consumo para la población. El espacio público –plazas y calles- son ahora lugares de paso, son percibidos como lugares rústicos, estigmatizados, entre otros. Este es el caso de la

Alameda Hidalgo que cambió su dinámica y la apropiación del espacio. Véase figura 10 y 11.



Figura 10. Plano del Centro de Querétaro, Alameda Hidalgo, 1949. Estrada, David. Querétaro Inédito. Recuperado de: <https://www.facebook.com/pages/Quer%C3%A9taro-In%C3%A9dito/286123594827215>

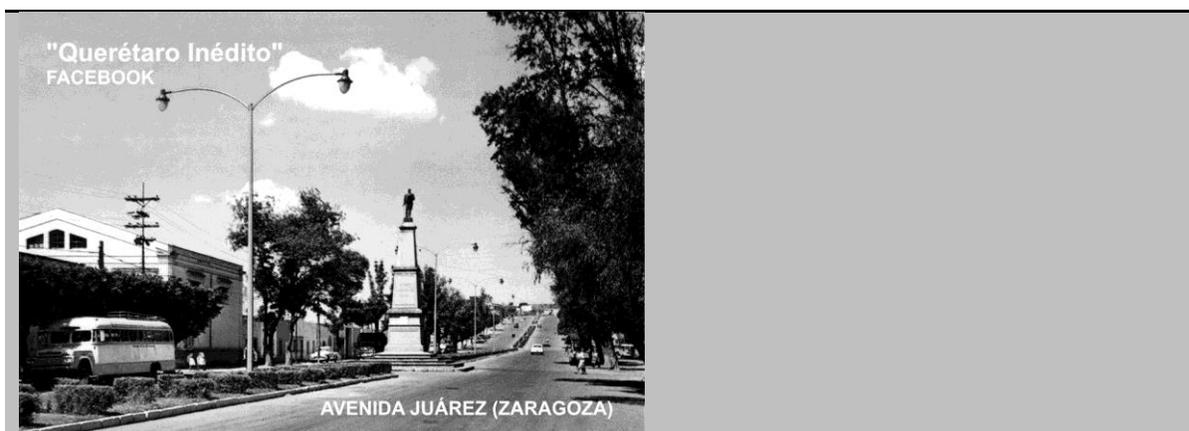


Figura 11. Fotografía. Avenida Juárez (hoy Zaragoza). Frente de la Alameda Hidalgo, 1963. Estrada, David. Querétaro Inédito. Recuperado de: <https://www.facebook.com/pages/Quer%C3%A9taro-In%C3%A9dito/286123594827215>

4.1.1 Dinámica del espacio público.

El espacio público es el lugar de las relaciones sociales e identificación, de la vida urbana, de la cultura. Es por tanto, lugar privilegiado de las prácticas sociales y sus implicaciones en las relaciones entre mujeres y hombres, entre heterosexuales y no heterosexuales. En este sentido, el espacio público es el espacio vivido.

La Alameda Hidalgo presenta diversos usos sociales durante determinados horarios y días, que después son desplazados por otros, en particular por los grupos sociales vinculados a la prostitución. En el lugar se concentran actividades del comercio “semifijo” y “ambulante” desde tempranas horas hasta el anochecer, durante toda la semana. Los domingos se observa la afluencia de familias. El sector económico que transita y acude a la zona es principalmente de bajos recursos. Véase figura 12 y 13.



Figura 12. Fotografía Alameda Hidalgo. Ave. Zaragoza, 2013. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: <https://www.google.com.mx/maps/preview?authuser=0#!q=Alameda+Hidalgo&data>

En los 90 se instaló una Casa de la Cultura que ofrecía una diversidad de cursos propios, pero no tardó en cerrarse. En los últimos años se han promovido actividades culturales como exposición de fotografía sobre las rejas que delimitan a la plaza pública.



Figura 13. Fotografía Alameda Hidalgo. Exposición fotográfica, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: <http://www.youtube.com/watch?v=WPrPsu13FLI>

El comercio ambulante dominaba la plaza y la inseguridad hizo que las autoridades del Municipio de Querétaro la enrejaran y así controlar los diversos accesos. Sin embargo, en la actualidad solo tiene una entrada que se cierra en la noche. Véase figura 14.



Figura 14. Fotografía Alameda Hidalgo. Acceso principal. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: <https://www.google.com.mx/maps/preview?authuser=0#!q=Alameda+Hidalgo&data>

Durante la gestión administrativa del municipio se llevó a cabo un programa de reordenación del comercio ambulante en el Centro Histórico, por lo que los vendedores fueron dotando de estructuras específicas para la actividad –carritos con toldo verde-; en

particular en la Alameda Hidalgo se establecieron en las afueras de la plaza, sobre la Ave. Zaragoza. Véase Figuras 15, 16, 17 y 18.



Figura 15. Fotografía Alameda Hidalgo. Comercio semifijo y ambulante, 2013 Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: <https://www.google.com.mx/maps/preview?authuser=0#!q=Alameda+Hidalgo&data>



Figura 16. Fotografía Alameda Hidalgo. Tianguis en el interior, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: <https://www.google.com.mx/maps/preview?authuser=0#!q=Alameda+Hidalgo&data>



Figura 17. Fotografía Alameda Hidalgo. Letrero: Este es 1 de los espacios para ti y tú familia, 2012 Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: http://www.youtube.com/watch?v=Xq_fg06-x98



Figura 18. Fotografía Alameda Hidalgo. Kiosco, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico). Recuperado de: http://www.youtube.com/watch?v=Xq_fg06-x98

4.1.2 Geografía del trabajo sexual no heterosexual

En el 2013, las entrevistas de la investigación que se realizó, arrojaron que el trabajo sexual se ejerce en dos lugares; uno es compartido por heterosexuales y no heterosexuales, mientras que en otro sólo lo practican personas no heterosexuales, a saber (véase figura 19):

Alameda Hidalgo, Ave. Zaragoza

Río Ayutla, Plaza de Santa Cecilia, Ave. 5 de febrero.

Periferia del Motel Venus, autopista México-Querétaro.



Figura 19. Zonas de trabajo sexual por no heterosexuales., 2013. Con base en estudio de campo, sobre Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).

En la actualidad, más que de tratarse de una “zona roja”, se trata de lugares específicos donde se lleva a cabo el trabajo sexual no heterosexual.

4.2 La construcción social del género en las identidades no heterosexuales

Héctor Salinas (2010) explica el concepto de disidencia sexual de la siguiente forma:

El concepto disidencia sexual se emplea para designar sexualidades emergentes en proceso de dejar de serlo. Puede decirse que sirve para designar formas no heterosexuales de sexualidad, bajo la premisa de que ‘existen saberes sexuales hegemónicos y otros que son subalternos. Los primeros aseguran el orden social y lo legitiman, los segundos los cuestionan a veces y en ocasiones consiguen generar una propuesta alternativa distinta de la hegemónica (p. 27-28).

Partiendo de la construcción social del género como premisa para la conformación de la discriminación, es inevitable la analogía de la división sexual del trabajo y el trabajo sexual como práctica de personas no heterosexuales. La práctica del trabajo sexual se presenta como una alternativa para las personas que se estudiaron, una alternativa como fuente de ingresos, ya que debido a otros fenómenos que se intersectan con el de la preferencia sexual, como lo es la pobreza o el bajo nivel académico, impiden que puedan aspirar a un trabajo con mayor ingreso económico.

La división sexual del trabajo, a partir de la teoría de Bourdieu, parte de la atribución simbólica que se le asigna a los rasgos biológicos naturales, dotando de actividades específicas respectivas a su sexo correspondiente, en éste caso el trabajo sexual de personas no heterosexuales se puede presentar como una actividad que se encuentra al servicio de quien lo demande.

En el caso de la presente investigación, el trabajo sexual se presenta tanto como una alternativa laboral a consecuencia de la vulnerabilidad construida de manera cultural a su condición sexual, y como práctica delegada a su condición de género, ya que la ausencia de trabajo sexual masculino heterosexual, demuestra que socialmente el varón es el que tiene la “necesidad” de pagar por servicios sexuales, por ello es que hay mayor número de trabajadoras sexuales que trabajadores sexuales (entendiendo a estos como varones heterosexuales al servicio de la mujer). Ahora bien, con base a la observación y el estudio aplicado, se pudo percatar que en efecto los y las trabajadoras sexuales de la Alameda

Hidalgo, se encuentran al servicio del varón, característica de la desigualdad que a su vez ésta caracteriza a la división sexual del trabajo, demarcando que las sexualidades alternas a la heterosexual y al género masculino, se deben de encontrar al servicio del varón, por tanto su sexualidad se representa inferior ante la heteronormatividad, lo que impide el acceso a trabajos o actividades de mayor calidad de vida, las mismas que se encuentran hegemonizadas por y para el hombre. Por ejemplo, Lili, a pesar de que ella no reconoce que haya sufrido discriminación en su ambiente, afirma lo siguiente respecto a la permuta del género:

Para mí no es tan importante el quererme ver como mujer, yo no me hormonizo, no me pongo nada fuera de lo que no es mi cuerpo normal, nada, no me he cambiado la voz las personas siempre han estado conmigo por lo que soy. Ahora lo que quise hacer, y a lo mejor por circunstancias económicas o proyectos que uno tiene a futuro, opté por este trabajo, no precisamente por vestirme de mujer, por sentirme mujer, sino porque para hacer éste trabajo y ganar bien, tienes que hacer un cambio. No precisamente físico, pero si transformar tu imagen, entonces lo hice y económicamente mejoraron las cosas. Es mi uniforme de trabajo, yo voy, trabajo, gano, llego, aquí soy otra persona allá soy otra persona. Socialmente a mí me gusta irme a convivir así, vestido de hombre, porque me siento bien o cuando me siento a gusto con mi pareja, pero hay veces que la sociedad no ve tan bien a dos hombres besándose. Entonces opto por la transformación y estar con mi pareja, y así ya no es tan agresivo para muchas personas, ver a una chica trans besándose con su pareja, a ver dos hombres besándose entre sí (Lili, travesti).

A partir de lo anterior, el acto de travestirse para que la sociedad no lo perciba como algo agresivo, es un acto configurado a partir de un sistema patriarcal que media al rol de género, ya que para poder cumplir la expectativa masculina es necesario llevar a cabo una transformación del cuerpo, que legitime la identidad de género y orientación sexual, porque dentro del reglamento del género es anti normativo que dos varones puedan atraerse, por lo tanto es casi necesario que exista una transformación para que se pueda cumplir con dicho reglamento. La construcción social del género hace que los actos se encuentren mediados a partir de un reglamento de género en el que se privilegian a las figuras masculinas y se degradan las femeninas, implicando una relación inequitativa y desigual para los actores. Aunado a esto Lili también hace referencia a que debe de “transformarse” para aspirar ingresos más altos como trabajadora sexual, es decir, está asumiendo la posición de la mujer como objeto que se encuentra al servicio del varón. El hecho de que la persona tenga que transformarse para así, conseguir un ingreso más alto,

también quiere decir que el cliente se encuentra en una posición paradójica, ya que por un lado el acudir a una mujer transexual para comprar su servicio, hace alusión a la preferencia sexual y la construcción de su género. La primera representa el impulso, la pulsión sexual que determina la atracción sexual, pero por otro lado la construcción social del género restringe la relación íntima entre dos personas del mismo sexo-género.

Las personas que fueron analizadas, desde la adolescencia demuestran repercusiones de su condición sexual y económica, puesto que se vieron conflictuadas desde entonces para conseguir un ingreso económico lo suficientemente estable que les permitiera satisfacer sus necesidades. Por ejemplo, Cristal, una de las personas que se estudió, menciona que sí logró obtener un empleo más o menos estable, pero que debido al acoso por parte de sus “compañeros” tuvo que dejarlo, además de que no le alcanzaba económicamente para sostenerse por lo que decidió hacer de su oficio el trabajo sexual.

Melisa, otra persona entrevistada, menciona que no ha tenido problemas para conseguir un empleo que le ayude a sostenerse económicamente, siempre y cuando, se presente como varón al lugar de trabajo, ya que ella es travesti y viste y se comporta como mujer, pero en los casos que requirió buscar u obtener un trabajo, ella no pudo presentarse como mujer a solicitarlo puesto que por razones culturales, no se le otorgaría.

Empecé a trabajar haciendo mandados o en súper mercados embolsando y cosas por el estilo, y pues ya juntando dinero y conociendo a otras personas fue una orientación hacía este método de trabajo. Pero nunca tuve problemas para desempeñar otros trabajos, porque en otros trabajos me he desarrollado como varón, esto del busto y eso, han sido procesos que han ido cambiando en el transcurso de mi vida, pero anteriormente siempre he trabajado como varón en otros trabajos [...] me he sentido incómoda, puesto que la mayoría de las personas que trabajan en fábricas o cosas por el estilo, son aparentemente heterosexuales o personas que, como llama la sociedad, normales ¿no? (Melisa, Travesti).

La supuesta aceptación social en cuanto a la orientación sexual e identidad de género que difieren a la normativa, se puede mostrar como una aceptación paradójica, ya que conlleva a que se tenga que disimular su propia sexualidad y su identidad de género para poder ser incluido/a en las prácticas sociales. En el caso anterior se puede reflejar a través de que Melisa sólo era aceptada en el ámbito laboral siempre y cuando disimulara o actuara como varón.

Mira no es que yo sea bipolar ni tripolar, sino que yo mismo cree como cuatro personajes de ahí salieron 'Pedro', de ahí salió 'Lucía' y de ahí salió 'Ana', entonces yo cuando voy allá era como "Ana", como "Lucía" era todo lo que yo conseguía por internet. Y como Pedro. Bueno a mí me dijeron 'tienes que tener un carnet', y yo dije '¿bueno cómo le voy hacer?' 'yo no puedo mostrar mi documentación real' porque yo tengo familia que trabaja aquí, tengo familia que trabaja en el municipio, y pues se me ocurrió inventar el nombre, y pues me hicieron mi carnet como Pedro (Lucía, travesti).

El que los individuos tengan que negar su sexualidad e identidad de género dentro del ambiente público, es reafirmar la heteronormatividad del sistema patriarcal y negarse a sí mismos(as) su preferencia sexual, pero es también debido a que la sociedad y sus instituciones exigen esta determinante normativa. La capacidad de simular constituye un recurso de protección (Pecheny, 2001, p.5), aunque la práctica de éste recurso también esté reafirmando la heteronormatividad hegemónica.

Otro hecho que hace alusión a la construcción social del género y la autoafirmación de la orientación sexual e identidad de género, es la práctica sexual, la cual puede ser una razón del mismo trabajo sexual:

A mí me pasa algo bien raro, a mis 35 años siento que todavía no me puedo aceptar, no sé si sea porque yo pertenezco a un grupo religioso, no sé, por eso voy con mi terapeuta, porque a pesar de que yo ya quiero dejar de ser trabajadora sexual, no puedo, cuando me propongo ya no hacerlo, me siento con la inquietud de ir y de ir, hasta que me pongo los tacones y pues me salgo a chamberle, aunque no tenga la necesidad económica de hacerlo ahí voy, por eso mi terapeuta me dice que es para mí un vicio (Viviana, travesti).

Con base a lo anterior, se puede observar que la construcción sociocultural del género contiene un reglamento que se encuentra enraizado en las prácticas sociales, al grado de que las personas que "alteran la normatividad" llegan a sufrir crisis porque se encuentran fuera de dicho reglamento que opera en toda la red social, esto las condiciona en una asignación anti natural que las restringe como seres humanos.

Otro testimonio similar que se presentó es el siguiente:

Cuando yo por fin me afirmo y me acepto como soy, sucedió principalmente en los bares y antros, ahí conocí a mucha gente como yo, y veo que efectivamente puedo relacionarme con ellos y demás, entonces comienzo mi actividad sexual como a los 14 años y me doy cuenta que yo al tener sexo es como me siento identificada, como que es así como puedo sentirme sin el peso que me cargaba la sociedad (Susi, travesti).

4.3 Violencia y discriminación a trabajadoras/es sexuales de la Alameda Hidalgo

A partir de un mecanismo de exclusión y discriminación es como se analizó la información para comprobar que existieran tales prácticas, el mecanismo que propone Pacheny (en Salinas 2001, 31) consiste en tres dimensiones; la invisibilización, la inferiorización y la naturalización. Éste mecanismo es necesario para comprobar que las personas a estudiar se encuentren en una condición que discrimina. Aunque el investigador propone dos dimensiones más, ya que son pertinentes para la aplicación del presente estudio, las cuales son la producción y reproducción. La primera ocupa el primer lugar y la segunda el último lugar en el estudio, obteniendo como resultado final el siguiente mecanismo sujeto a las 5 dimensiones: Producción, invisibilización, inferiorización, naturalización y reproducción. Cada una de ellas será explicada, aplicada y relacionada a los resultados de la investigación.

La invisibilización sobre personas no heterosexuales, como es en el caso de Melissa y Cristal (Travestis), se puede evidenciar a través de la escasez de derechos laborales y falta de políticas de inclusión, lo cual demuestra la carencia de igualdad ante personas que no se consideren heterosexuales. Y la naturalización se observa a través de las prácticas de actores que atentan contra el bienestar de aquellos(as) que no cumplen o cumplen con la normatividad hegemónica, dichas prácticas se pueden desarrollar, a partir de la configuración del sistema simbólico cultural, de una forma que puede ser considerada como natural.

La inferiorización dentro del estudio, se demostró a partir de la relación que se establece entre el o la trabajadora sexual y el cliente, puesto que en diferentes testimonios, se hizo hincapié en la inestabilidad entre ambos, ya que los clientes en diversas situaciones tendían a subordinar a las y los trabajadores sexuales, colocándolos en circunstancias como la ausencia de la paga, la falta de corresponsabilidad de acuerdos (como el hecho de dejar a los(as) trabajadores(as) sexuales fuera de la zona de trabajo), agresiones verbales y hasta

físicas. Este entramado de acciones por parte del cliente reafirma la carencia que se le asigna al trabajo sexual que obedece a la regla de la división sexual del trabajo.

Los clientes a veces no te quieren pagar después de un servicio o igual te llevan a algún lugar afuera y te dejan por ahí, o sea tú les dices ‘si te hago el servicio pero con la condición de que me traigas otra vez aquí’ y hay veces que no, que te dejan retirado de aquí o que no te quieren pagar el servicio. Algunos te dan un golpe, te pegan y ya te dejan por ahí (Luis, homosexual).

A este mecanismo que define Pacheny como la fuente de exclusión, se le sumarían dos factores más; el de producción, que es la creación de discursos institucionales que normativizan y condicionan tipos de comportamiento, orientaciones, ideas, preferencias, etc., para así legitimarlos y excluir, ignorar, invisibilizar a todo(a) aquel que no coincida o no cumpla con dicho discurso. El segundo sería el de la reproducción, una vez que el discurso se haya naturalizado o interiorizado en el sistema cultural, tiende a reproducirse por los actores, incluso por los mismos que hayan “transgredido” tal discurso, lo que conlleva a afirmarlo, legitimarlo e institucionalizarlo. En el caso de las personas que se estudiaron, hicieron énfasis en un hecho que acontece en su contexto, ya que afirman que han sido golpeadas, asaltadas y perseguidas por grupos de otras trabajadoras sexuales no heterosexuales que pertenecen a las zonas de tolerancia⁵ en donde sí está permitido el trabajo sexual. Las personas que se estudiaron, en el transcurso de las entrevistas hicieron énfasis en dichas acciones, ya que ellas algo que demandaban era que se les asignará una zona de trabajo; así lo menciona una de ellas:

Aquí en Querétaro hay dos zonas de tolerancia permitidas por parte de gobierno, que es el panorama y universidad, entonces obviamente cuando nosotras llegamos a pedir una oportunidad en esos puntos se nos niega, se nos niega por muchas cosas, pues obviamente por envidia de las otras chicas que se encuentran trabajando ahí o por el miedo de que ‘es nueva va a tener más clientes que yo’, a veces se nos permite trabajar, pero siempre existen conflictos y agresiones verbales y físicas de parte de las otras compañeras, entonces, hay quienes las buscan y hay veces que ellas agreden sin motivo ni razón (Melisa, travesti).

Lo que se pretende demostrar a partir de esto, es que dentro de los mismos círculos segregados que han sido receptores de discriminación, tienden a reproducir los

⁵ Las cuales son Río Ayutla y la zona del Panorama

mismos discursos de los que fueron víctimas⁶, excluyendo y discriminando a actores que coinciden con su misma identidad sexual.

Aunado a esto está en vigor el operativo policiaco que consiste en remitir a las autoridades a toda persona que se encuentre practicando el trabajo sexual fuera de las zonas de tolerancia, en este caso en la Alameda Hidalgo. El operativo se realiza, según las y los diferentes entrevistados, del día lunes al día sábado de 11:00 pm a 3:00 am y de 5:00 a 6:00 am, por lo que las y los trabajadores sexuales laboran de 9:00 a 11:00 pm, y se retiran a la hora en que comienza el operativo, regresando de vuelta de 3:00 a 5:00 am, por lo que su tiempo de trabajo es muy corto y limitado.

Pues mira los operativos se realizan de lunes a sábado, entonces vuelvo a repetir, no nos dan oportunidad de trabajo, prácticamente porque el operativo comienza a realizarse de 11 de la noche a 3 de la mañana, lo único que nos queda para trabajar es de 3 de la mañana a 5 de la mañana (Melisa, travesti).

Esto se comprobó en el momento que se realizaron las diversas entrevistas, ya que en 30 minutos en que se llevó a cabo una entrevista, se tuvieron tres encuentros con diferentes policías los cuales cuestionaron lo que se estaba haciendo, además de que en las visitas que se hicieron a la zona de investigación, las patrullas no dejaban de recorrer el lugar rodeándolo por las cuatro avenidas que rodean a la Alameda. Este hecho representa una negación más para las y los trabajadores sexuales de la zona y es un riesgo que tienen que enfrentar casi a diario, porque además el ser trabajador/a sexual en el espacio público implica mayor inseguridad que en un espacio privado, ya que en el primero se está mayor expuesto al peligro.

Debido a la negación de las otras trabajadoras transexuales por pertenecer al grupo y zona de trabajo, las personas que se estudiaron son segregadas del espacio por lo que se ven en la necesidad de crear otro grupo y otra zona donde puedan realizar sus actividades, esto representa la estructuración de un subgrupo que ha sido rechazado por otro, a pesar de que pertenezcan a la misma identidad sexual, lo cual es se entiende como la reproducción de la misma discriminación. Esto fue comprobado por medio de una

⁶ Éste concepto es usado para situaciones en las que a los actores se les han violado sus derechos como seres humanos.

entrevista que se realizó a una trabajadora sexual transexual que labora en la zona del Panorama:

Si, y ellas ya lo saben y es un mecanismo que se maneja con salubridad, por eso cuando se hace un operativo se va de zona en zona y ellas (trabajadoras sexuales que laboran fuera de las zonas de tolerancia) saben que cada quien tiene su zona, y si llegan a encontrar a una persona de esa zona acá, el mismo operativo las retiene, y son 72 horas sin derecho a fianza por no estar en tu área de trabajo (Lili, travesti).

El análisis del acoso policiaco representa la práctica de la producción de un discurso regulador del orden social, dicho discurso tiene la función social de la no legitimación del trabajo sexual por personas no heterosexuales, lo cual legitima las prácticas discriminatorias que estigmatizan a las y los trabajadores sexuales de esa zona volviéndolos vulnerables socialmente, es decir, son representados como personas que se encuentran transgrediendo el orden social por lo que no se legitiman las identidades no heterosexuales frente a los constructos hombre-mujer, lo que a su vez facilita la inclusión a la triada perversión-enfermedad-delincuencia (Salinas, 2010, 30).

¿Los policías?, uuuff, pues nada más nos levantan y nos llevan a Epigmenio González, ya he caído como 4 veces en estos 3 meses que he estado viviendo aquí [...] porque aquí no es zona de tolerancia, porque no está permitido, y nosotras estamos conscientes de que aquí no es zona de tolerancia pero no nos ponen en una zona que digan ‘aquí si se van a estar’, que nos garanticen la seguridad más que nada, porque vamos al venus, y nos parten la madre también, y ahí si es zona de tolerancia (Cristal, travesti).

Por lo tanto con el uso del poder institucional de la seguridad pública al ilegitimar a personas como los son las personas que se estudiaron, se legitiman las prácticas violentas y discriminatorias en contra de sus derechos. Ello se demuestra por medio de los diferentes datos obtenidos por las personas a estudiar, ya que en su mayoría, han sido víctimas de asaltos, agresiones y en ciertos casos han estado en riesgo de perder la vida como lo menciona Cristal:

Pues sí, unos que me sacaron una navaja, según te sacan platica, ‘oye ¿no conoces a tal chava?’ empiezan y ya luego me sacaron un navaja. Una vez estaba ahí sentado y pasaron unos y no sé se regresaron y si me dieron un golpe así, eran dos uno me golpeo y otro me dio una patada, y pues se fueron corriendo, y uno no entiende por qué (Luis, Homosexual).

Para toda acción existe una motivación, en este hecho la motivación puede interpretarse como la heteronormatividad institucional, que permite invisibilizar e inferiorizar a las personas que se resistan ante tal sistema normativo, y que además, a partir de dicha normatividad se naturaliza y se legitima el uso de la violencia contra las personas que se encuentren fuera del marco normativo.

Aquí me pasó una situación peligrosa, me apuñalaron aquí (señala la parte frontal de su cabeza) en la cabeza, me dejaron sangrando toda, toda, y ahí en el puente, y yo no sé qué le sucedía al chavo, si venía “paniqueado”, venía drogado, no sé, pero se miraba normal, eso fue como a la una [...] yo la agarré como cliente, ajá, si me pago todo, pero al mismo tiempo pero pues me robó, o sea me apuñalo y me robó (Cristal, travesti).

Este hecho representa una fuerte agresión que puede tener varios significantes, como la agresión por su condición sexual y laboral, sumando dos dimensiones que socialmente pueden ser vulnerables, y que son parte de un estigma construido a partir de la construcción del género y la heteronormatividad. Un segundo significado es que a partir del hecho de que son categorizados como personas que se encuentran transgrediendo el orden, se legitima el uso de la violencia por parte de la sociedad y por lo tanto se inferioriza su condición y su identidad. Y un tercer significado es que por el hecho de ser considerados como transgresores del orden, estas personas no tienen la atención de las instituciones públicas y por ende no cuentan con el privilegio de la seguridad y justicia social. Estos tres significados atribuidos al hecho de ser violentados y violentadas, cumplen con el mecanismo de exclusión y discriminación, ya que a través del uso legítimo del poder institucional (producción de discursos de verdad) sobre éstos individuos, el sistema social invisibiliza su condición de género y sexual ante las diferentes prácticas sociales, inferiorizando sus condiciones de todo aquel que se encuentre fuera de la normatividad a través del uso de la violencia, naturalizando que estas personas no competen con el orden social y por lo tanto su comportamiento es ilegítimo, por lo cual no tienen derecho a contar con diferentes servicios públicos y merecen ser categorizados como delincuentes y ser tratados como tales. Por último los individuos que se encuentran sujetos a este discurso, los que se encuentran sometidos por él, tienden a interiorizar los mismos discursos y por lo tanto a reproducirlos. Como es en el caso de las otras trabajadoras sexuales que agreden a

las que se encuentran fuera de la zona de tolerancia, a pesar de que éstas pertenezcan a la misma condición e identidad sexual y de género.

Existen pruebas para verificar el hecho de la reproducción de la discriminación dentro de los mismos grupos vulnerables, estas se obtuvieron a partir de una entrevista realizada a una trabajadora sexual transexual que labora en una de las zonas de tolerancia:

Nosotras no las golpeamos pero las otras chicas quieren así como; ‘nosotras somos las más guapas, somos las que más trabajamos y no queremos competencia’ entonces van las agreden no las dejan trabajar, entonces creo que ahorita no vas a encontrar mucha gente ahí, porque ni yo estaría, porque no van ni una ni dos, van varias y les pegan, les quitan sus pertenencias, yo creo que yo también me iría. Entonces por lo mismo dudo que encuentres ahorita a gente ahí (Lili, travesti).

Incluso la misma entrevistada (Lili) afirmó que las organizaciones y ella misma ya no permiten el acceso o la inclusión de otras trabajadoras sexuales en su zona, por el hecho de que su grupo se encuentra fuertemente arraigado a principios y códigos de valores lo cual impide la participación de nuevas trabajadoras sexuales (transexuales), lo cual genera un rechazo, exclusión y discriminación.

Como se ha podido demostrar se ha comprobado el mecanismo de la exclusión y discriminación que propone Pacheny (además de los otros dos mecanismos agregados en la presente investigación), el cual se compone de cinco mecanismos:

Producción-invisibilización-inferiorización-naturalización-reproducción

La producción se encuentra presente en los diferentes discursos de verdad que las instituciones producen para legitimar actos e ilegitimar otros, como en el caso de la heterosexualidad y la no heterosexualidad. La religión es una de las instituciones que construyen ese tipo de discursos, estigmatizando y desvalorizando a individuos que por el hecho de no competir con preceptos normativos, se encuentran en una condición “natural” negativa, esto produce una verdad a través de un discurso, funciona como un aparato legitimador y permite distinguir los enunciados verdaderos y falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero

y qué no (Foucault, 1978, 187). Por ello es que el poder y la verdad se encuentran conjuntados y operan obedeciéndose mutuamente. La policía que practica y sanciona a los individuos que se encuentren fuera del ámbito legítimamente verdadero, en este caso las(os) trabajadoras sexuales de la alameda Hidalgo, obedecen a ese discurso hegemónico, legitimando su verdad que hay en él.

Otro caso de violencia por parte de servidores públicos es el de Viviana, el cual fue uno de los más evidentes del estudio:

Cuando yo recién iba, pues si me daba miedo, y yo me acuerdo que hace muchos años conocí a un policía ahí y él a mí me extorsionaba y me decía: ‘vas a valer madres’ y así con la pistola me obligaba a hacer cosas, ya después pues ya le gustaba a cada rato que me veía me acosaba y así estuve mucho tiempo, hasta que yo tuve que enfrentarlo y yo le dije a las otras chavas, ‘saben qué este mono viene me saca la pistola y me hace cosas’, bueno prácticamente me violaba (Viviana, travesti).

El anterior testimonio pone en claro el uso desmedido del poder y la acción del abuso institucional llevado a cabo por un servidor público, lo que demuestra la clara disyuntiva entre el discurso institucional y la práctica social. Dicha disyuntiva representa que el discurso no tiene un gran impacto social, reflejado a través de las prácticas discriminatorias, violentas e impunes. La ausencia de cambio en el sistema cultural permite que existan este tipo de prácticas, porque a pesar de que existan discursos institucionales que prohíban las prácticas discriminatorias, mientras no se generen cambios o transformaciones en las prácticas culturales, la violencia y la discriminación seguirán permeando las conductas sociales.

4.4 Disputa territorial

La disputa por el territorio del trabajo sexual que son consideradas zonas de “tolerancia” provoca el desplazamiento hacia lugares “no permitidos”:

Mira, el trabajo está muy competido en Querétaro, obviamente sobre el trabajo sexual, muy competido. Hoy en la actualidad existimos infinidad de travestis, y no solamente de travestis, sino personas “vugas” o “gays” como le llaman vestidas. ¿Por qué se eligió? Porque aquí en Querétaro hay dos zonas de tolerancia permitidas por parte de

gobierno, que es el Panorama y Universidad, entonces obviamente cuando nosotras llegamos a pedir una oportunidad en esos puntos se nos niega, se nos niega por muchas veces, pues obviamente por envidia de las otras chicas que se encuentran trabajando ahí o por el miedo de que “es nueva va a tener más clientes que yo”, a veces se nos permite trabajar, pero siempre existen conflictos y agresiones verbales y físicas de parte de las otras compañeras, entonces, hay quienes las buscan y hay veces que ellas agreden sin motivo ni razón (Melisa, travesti).

Así, frente a la disputa del trabajo sexual en el espacio público, acuden a lugares céntricos como resulta el área de la Alameda Hidalgo, lo cual implica una mayor vulnerabilidad:

Y fue precisamente por eso que optamos por este lugar, porque no se nos da oportunidad en los dos puntos permitidos (Panorama y Universidad), por eso fue que vinimos a éste lugar (Alameda Hidalgo), pero de igual manera tampoco se nos da mucha oportunidad por los operativos, y como es una zona céntrica pues según las autoridades, faltas a la moral, alteración en vía pública, pero digo, nosotras realizamos nuestro trabajo después de las once de la noche en adelante cuando ya la gente está por lo regular en sus casas. Entonces también esa es una manera, se podría decir de discriminación hacia nuestra persona, porque muchas veces se les ha dicho a las personas encargadas de estos operativos que se nos ubique, que se nos reubique en otro punto, pero sí se nos reubica, obviamente que nos garantice nuestra integridad física, y obviamente que se nos garantice nuestros derechos como seres humanos. Incluso hay veces que ni siquiera andamos trabajando, cuando vamos caminando, el operativo pasa y zas, te lleva, incluso andando compañeros míos “gays”, andando vestidos de niño, también se los lleva, y obviamente sin evidencia alguna, entonces eso creo está fuera de la ley (Melisa, travesti).

El espacio público compartido entre mujeres y hombres para el trabajo sexual en la Alameda Hidalgo, a su vez se reparte en microespacios que resulta en tramos de calles:

Es por calle, más que nada avenida, Corregidora, Pasteur... Normalmente, para las trans de la Alameda el lugar de reunión es del lado de Pasteur, nosotras como trans, CRYs y yo, estamos de éste lado (en Corregidora) precisamente por las rencillas que las de allá traen, o no rencillas, simplemente como las de allá sí alteran la vía pública y cosas por el estilo, nosotras lo que no queremos es que nos metan en el mismo conflicto, entonces por eso mi compañera y yo nos alejamos de ellas y nos venimos de este lado donde sólo se ponen mujeres, entonces obviamente hablamos con las chicas, ‘saben qué chicas la situación está así, mi compañera y yo nos vamos a poner aquí’ ¿por qué? Porque no queremos conflictos en la vía pública, o por robo, o por bebidas embriagantes en la vía pública, entonces por eso mi compañera y yo somos las únicas trans que trabajamos del lado de Corregidora (Melisa, travesti).

En el siguiente mapa se muestran las zonas que son usadas para la práctica del trabajo sexual. Como lo menciona anteriormente Melisa, en la zona de Pasteur se sitúan las trabajadoras sexuales trans, mientras que en Constituyentes se concentran hombres homosexuales que también son trabajadores sexuales y en corregidora se encuentran las mujeres. Véase figura 20.

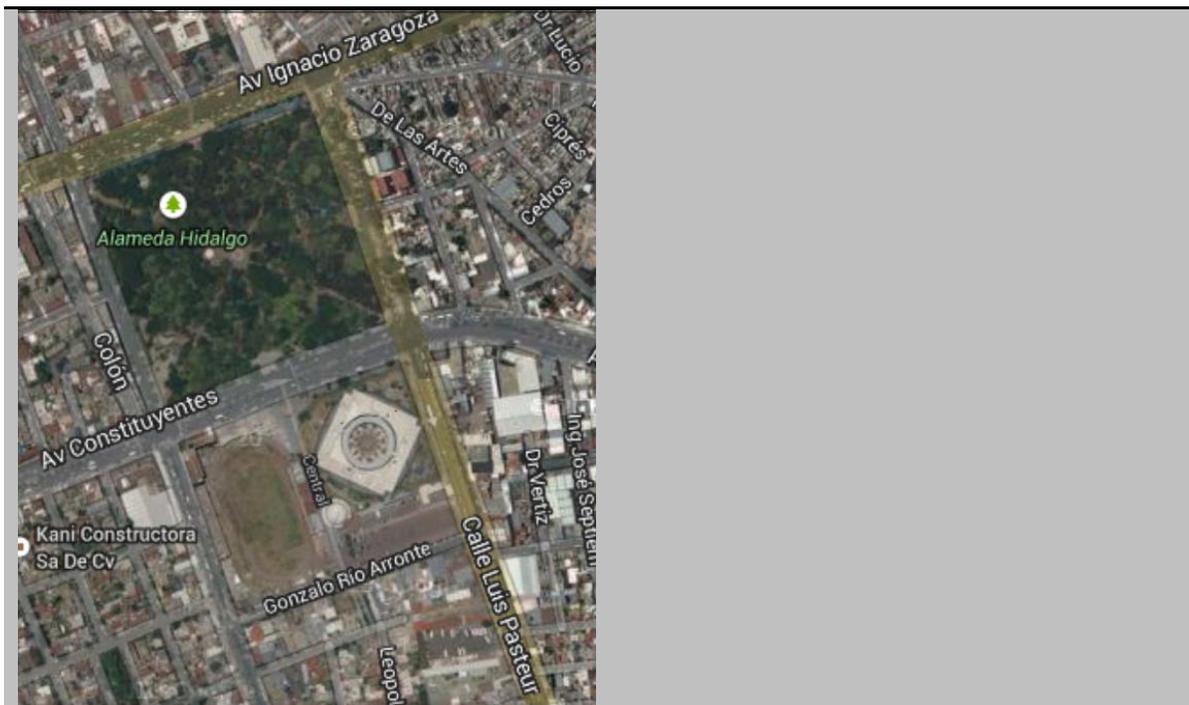


Figura 20. Distribución del trabajo sexual en la Alameda Hidalgo, 2013. Estudio de campo. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).

El Plan de Manejo del Centro Histórico (2011), destacaba que el territorio del trabajo sexual lo compartían tanto las mujeres como los hombres:

“Cabe hacer mención que los espacios no eran compartidos entre hombres y mujeres dedicados a esta actividad, sin embargo se han identificado espacios compartidos, principalmente en la zona de La Alameda Hidalgo y Río Ayutla. En ellos en un radio de 50 metros se ubican mujeres y hombres vestidos de mujer ejerciendo la citada actividad” (Plan de Desarrollo).

4.5 Implicaciones de las políticas públicas, leyes y derechos sobre diversidad sexual en la ciudad de Querétaro

Si bien existen diferentes políticas públicas y leyes que tienen el fin de erradicar la discriminación por orientación sexual, no siempre son aplicadas en su totalidad. Por ejemplo en el caso del Plan Municipal de Desarrollo de la ciudad de Querétaro 2012-2015 se enuncia lo siguiente:

Regular y orientar al sexo-servicio para disminuir riesgos y violencia.

Líneas de acción:

- Implementar campañas de asistencia social y educación sexual.
- Dignificar las condiciones de trabajo y disminución de condiciones insalubres.
- Coordinar acciones para prevenir la trata de personas (p.51).

Como se puede observar, tanto los objetivos y las líneas de acción se contradicen con lo que se estudió en la Alameda Hidalgo, ya que el operativo responde a una reducción y control del trabajo sexual más no a una dignificación del mismo, ya que se encuentran en condiciones riesgosas tanto para el o la trabajadora como también para el cliente, debido al rechazo, segregación, exclusión y discriminación que sufren los/as trabajadoras sexuales no heterosexuales lo cual se desarrolla en un ambiente hostil. Éste es un ejemplo en cuanto a leyes que se supone deban ser en pro de los derechos de los/as trabajadoras sexuales no heterosexuales de la Alameda Hidalgo, sin embargo, los resultados difieren de las líneas de acción, ya que no se está disminuyendo la violencia ni el riesgo al que se encuentran expuestos/as.

Un ejemplo más de leyes que abogan por la equidad de género y orientación sexual, es la Ley Federal del Trabajo (2012), la cual en el Artículo 2º dice lo siguiente:

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil [...] Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula

el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres (p. 1).

A pesar de estas leyes sobre derechos a las preferencias sexuales y equidad de género, no se ha logrado erradicar la discriminación, como en el caso de una de las personas que se estudiaron, la cual afirma haber sido víctima de discriminación en su lugar de trabajo:

Dónde si viví discriminación laboral fue en CINÉPOLIS bueno yo en el 2011, intento ingresar a trabajar, entonces voy a CINÉPOLIS, saco una entrevista me dicen que me presente, voy el primer día donde me dan el uniforme y bueno se explica en políticas de la empresa que los hombres tienen que tener el cabello corto, o sea cómo tenías que portar el cabello, y bueno yo externé que si podía recogerlo, porque además usan gorra, y acomodarlo y que si no había problema, me habían me dicho que lo podían considerar. Al otro día ya que me presento a laborar ya con el uniforme puesto, pues me dicen que no, que si debo cortarme el cabello, y que si no me lo corto no me dan a firmar el contrato. Entonces si te pega porque pues hay una necesidad y además esa necesidad se ve obstaculizada por una política, y yo desde luego decía ‘bueno es que esto no puede ser’, su justificación es que es una cuestión de higiene y bueno, al final ese día me quedé a laborar, pero yo me sentía súper mal [...] y bueno el caso es que ese día yo me la pasé pensándome mucho que si quería quedarme a trabajar, que tenía que negociarlo. De hecho yo iba al área de cajas pero me mandaron a limpiar lentes que era un área donde no tuviese contacto con la gente, que no fuera visible, o sea fue muy claro ese rechazo que yo estaba visibilizando en ese momento (Susi, travesti).

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos que decreta Ley Federal del Trabajo (2012), prohíbe la discriminación laboral en cuanto a condición sexual, pero a pesar de la existencia de tal discurso, no se genera un impacto como se debería o no hay una corresponsabilidad en cuanto al discurso y práctica, esta disyuntiva se genera a causa de un sistema cultural y simbólico que media la acción social. Parsons (1966:19) menciona que; cuando existe interacción social, los signos y los símbolos adquieren significados comunes y sirven de medios de comunicación entre los actores. Por lo tanto la acción social se encuentra mediada por un sistema cultural, y como es en el caso mexicano, el sistema cultural se encuentra fuertemente arraigado a subjetivaciones androcéntricas, por ello es que en casos como el de la presente investigación, los discursos institucionales no causen gran impacto social, debido a la ausencia de cambios culturales.

En el caso de la presente investigación, se entiende que la cultura machista ha sido construida y sostenida de manera socio-histórica, y ha sido interiorizada por muchos mexicanos y mexicanas, las cuales reproducen dicha cultura que les fue impuesta por la generalidad del sistema social. Esto no quiere decir que las políticas públicas no tengan importancia o relevancia para erradicar la discriminación, sino que a pesar de que existe una supuesta institucionalización de la igualdad de sexo y género, existen acciones motivadas por un sistema cultural que impiden que se efectúe tal igualdad, a causa de una normatividad impuesta socio-históricamente. Por lo tanto si es importante la función social de las instituciones en cuanto a la producción de discursos legitimadores, ya que por medio de ella se podría institucionalizar la igualdad. Por ejemplo en el sistema actual la heterosexualidad se encuentra instituida como única alternativa a la sexualidad, por lo tanto lo contrario sería entonces instituir la existencia de la diversidad sexual. El problema no es cambiar la conciencia de las gentes o lo que tienen en la cabeza, sino el régimen político, económico, institucional de la producción de la verdad (Foucault, 1978, 189).

En materia legal, se puede considerar que existe la integración o inclusión de las diversidades sexuales, incluso se podría decir que se visibiliza a las personas no heterosexuales en cuestión de sus derechos, pero de manera subjetiva estas leyes o discursos no han podido internalizarse en las prácticas sociales, ya que a través de la observación realizada se visibiliza una incongruencia entre el discurso institucional y la acción del actor social, ya que en todos los casos de las personas que se estudiaron, se confirmó que han sido víctimas de discriminación dentro y fuera de su zona de trabajo, esto a pesar de que no se estuviera realizando la práctica del trabajo sexual. Por ejemplo; Melisa afirma haber sido víctima de violencia por parte de un servidor público:

En mi caso yo iba pasando normal con otro compañero, íbamos caminando del lado de constituyentes, se para una patrulla, se baja el policía, el patrullero, ‘¿Qué a dónde van?’ –‘no pues aquí al puente de la alameda’, y ya así quedó, se van, llegamos al puente de aquí del lado de Constituyentes del lado de la Gómez Morín y no sentamos. Nuevamente llega la misma unidad, se bajan como si fuéramos delincuentes con metralletas... y pues ya sabrás, a mí me jaloneó un oficial, obviamente tú sabes que eso está fuera de la ley, y más para ellos que son servidores públicos, entonces lo que hice fue comenzar a grabar la evidencia de los hechos; ‘disculpe oficial ¿cuál es el motivo porque se me trate de esta manera?, ¿qué ilícito cometí?’ –‘por maricón’- ‘¿y a usted le consta que yo soy maricón?’, porque ni siquiera iba yo de mujer, iba yo vestido de hombre, ‘independientemente si lo soy

o no lo soy, son cosas que a usted mi vida privada no le corresponde, usted nada más debe de cumplir con su labor que es guardar el orden’, y le digo ‘y pues voy a necesitar de favor que me proporcione su nombre porque usted es un servidor público’, y me dice; ‘a ti eso te vale verga’, perdón por las palabras, pero así me dijo, entonces te digo, yo comienzo a grabar con mi celular, el oficial se me quiere venir encima a los golpes, le digo a mi compañero que estaba a lado; ‘toma mi celular, no importa que me golpee, tú no dejes de grabar, porque esto mañana puede ir a derechos humanos’ –‘¿me estás amenazando?’ –‘no, no lo estoy amenazando únicamente le estoy diciendo que esto va a estar en derechos humanos, o si usted quiere que lo pase a los medios televisivos, lo pasamos a los medios televisivos (Melisa, travesti).

Otro de los ejemplos de la disyuntiva o detrimento entre el discurso y la acción es el siguiente:

Cuando empecé a bajar al centro, yo recuerdo que llegaban las patrullas y nos corrían del jardín, y nosotros decíamos ‘¿por qué nos corren?’ nos decían que no podíamos estar ahí, y en una ocasión, ¿en una? Varias, a mí sí me han metido veinte veces a la delegación, entonces ya uno paga, te acostumbras a que si te vistes (como mujer) tienes que llevarte tus 250 pesos por si me agarran y me cobran. Entonces en alguna ocasión que fue de las primeras yo recuerdo muy bien, nos decían que nos retiráramos que no podíamos estar ahí, pero ‘¿por qué quieres que nos vayamos?’-‘pues no deben estar aquí están haciendo escándalo en la vía pública’, pero nada sólo estábamos platicando pero pues al policía le molestaba nuestra presencia, y optaron por mandar un operativo y nos levantó a todos, y estábamos como niños, y luego el policía que estaba de copiloto llevaba su pistola e iba bromeando diciendo ‘¿y si se me escapa una bala?’’, y pues nosotras así de ‘a ver, ¿por qué dice ese tipo de cosas? (Viviana, travesti).

Lo que se demuestra aquí es una disyuntiva entre la acción institucional y la acción de actores sociales, esta disyuntiva se genera a partir del sistema simbólico y cultural arraigado en el sistema social, tomando en cuenta la teoría de Parsons de que cada uno de los sistemas tiene que ser considerado como un foco independiente de organización de los elementos del sistema de la acción, en el sentido teórico de que ninguno de ellos es reducible a los términos de los otros sistemas (1966, 19), y por ello la acción social se encuentra determinada por el sistema cultural y por el sistema de personalidad de los actores individuales, lo que conlleva a la respuesta de una acción la cual se entiende como un proceso en el sistema actor-situación que tiene significación motivacional para el actor individual (Parsons, 1966, 18)

Lo que explica la motivación de la acción del actor individual al discriminar a personas que no competen con la normatividad heterosexual es que precisamente dicha

heterosexualidad es la motivación de la acción, ya que se mantiene arraigada en el sistema cultural y simbólico, permeando a los actores a través de los objetos físicos y culturales. Los primeros se presentan como las leyes o normas institucionalizadas y el segundo refiere a los ideales, costumbres, códigos de valor y ética que impulsan a actuar a los actores. Por ello es la importancia del objeto físico para que a partir de leyes se institucionalice la igualdad en materia de sexualidad y género. La ambigüedad podría resultar en la acción del actor individual, pero a partir de nuevos discursos institucionales, como lo es la educación y salud, se podrían configurar esos códigos de valores que permean a la sociedad, estructurando así una cultura de la igualdad y equidad.

4.6 Analogía de la vulnerabilidad

A partir de lo ya mencionado y estudiado se puede decir que la vulnerabilidad se construye a partir de los estándares normativos que son impuestos por diferentes instituciones sociales, por tanto se puede considerar vulnerable a todo grupo o persona que competa o se identifique con rasgos característicos que se encuentren fuera del marco normativo de un discurso institucional. En el caso de la presente investigación se estudia a las personas que se encuentran fuera del marco normativo de la sexualidad y de género, lo cual incide en la categorización de lo que es socialmente vulnerable. Pero en el contexto mexicano-queretano, existen diferentes tipos de construcciones vulnerables como la pobreza, el bajo nivel de estudios, el pertenecer a algún grupo indígena, la homosexualidad, el ser mujer hasta el simple hecho de no ser queretano son categorizaciones que determinan y afirman el rechazo por parte de un sistema normativo y cultural. Pero cuando una sola persona compete con más de uno de esos rasgos, sufre un proceso de mayor vulnerabilidad, lo que genera una mayor propensión a sufrir discriminación o rechazo social.

En el caso de las personas que se estudiaron, esto ocurre y se presenta de una manera que imposibilita su participación e inclusión en las prácticas sociales, como lo es en el caso de Melisa que para poder aspirar a un trabajo formal (se usa esta palabra ya que socialmente el trabajo sexual no es un trabajo formal) tenía que negar su sexualidad, disimulando su orientación hacia los hombres y fingir ser un varón, pero además esos

trabajos a los cuales aspiraba, tenían que ser puestos muy bajos debido al bajo nivel de estudios. Por tanto comienzan a sufrir una intersección de dimensiones vulnerables; pobreza, bajo nivel de estudio, transexualidad y trabajadora sexual en el espacio público, y más si a esta le sumamos ser trabajadora sexual de la Alameda Hidalgo, ya que como no se considera zona de tolerancia para el trabajo sexual, es perseguida por policías y por otras trabajadoras sexuales.

Lo que se pretende explicar es que la discriminación aumenta conforme se permuta un mayor número de dimensiones vulnerables, lo cual es una característica que cumplen las personas que fueron elegidas como unidades de análisis:

A cada rato me ando enterando de que se murió fulano de VIH, que está enfermo. Y es que si hay mucho VIH, pero ¿sabes qué sucede? A lo mejor nosotras las del grupo estamos conscientes porque nos están bombardeando con información AQUESEX y CAPACIT de que ‘tienes que usar el condón por las enfermedades’ y nos explican todas las enfermedades que hay y cómo se transmiten, pero por ejemplo a las chavas estas que están aquí en la Alameda, que pues no están ni integradas a ninguna asociación y están más vulnerables, luego ni traen condones (Viviana, travesti).

Con el anterior testimonio se puede percatar de la analogía de la vulnerabilidad, por un lado está la dimensión del VIH y por otro el de su condición no heterosexual, pero sobre todo la cuestión que hace referencia a las y los trabajadores sexuales de la Alameda que se encuentran invisibilizados por actores públicos, lo cual genera una intersección de vulnerabilidad.

Yo siento mucha tristeza por las chicas, porque luego hay chavitas que tienen 21 años ya se están prostituyendo y son consumidoras cabronas de cocaína, es muy triste. Hay una chavita que me parte el alma, está muy jovencita y cuando está en esa condición se quema, o con el cuchillo se corta. La mayoría son de familias disfuncionales, que son violadas así de chiquitas o que las corrían de su casa, ahí hay unas historias bien cabronas (Viviana, travesti).

La analogía de la vulnerabilidad se presenta como un fenómeno formado por diferentes dimensiones socialmente vulnerables, y son sociales porque son construidas en un contexto determinado y a partir de diferentes discursos que estipulan una normatividad, la cual tiene la función de crear roles, formar moldes, tipos de comportamientos, lineamientos, etc., para ejercer una acción de poder sobre los que la transgredan.

En el siguiente testimonio se evidencia la intersección de la vulnerabilidad y cómo ésta afecta en el proceso de desarrollo de los individuos limitando la interacción social y el ejercicio de las relaciones:

Yo vengo de familia de bajos recursos, no de una familia que tenga así lujos, y mi deseo era seguir un estudio, entonces yo únicamente, cuando yo empecé en andar en esto, había terminado ya la secundaria y obviamente ya no había recursos para continuar en el nivel medio superior, entonces pues tuve que salir a buscar opciones (Melisa, travesti).

Así la analogía se demuestra cuando una o más dimensiones vulnerables se intersectan y la discriminación aumenta. Lo mismo sucede con la sexualidad, ya que a partir de la configuración de un sistema heteronormativo, las sexualidades alternas quedaron vulnerables, ya que no se consideraban o consideran parte de la normatividad social, y a pesar de que los discursos institucionales, como los mencionados en el capítulo II, pretendan la inclusión social de personas no heterosexuales a las prácticas sociales, no se está logrando conseguir la erradicación de la discriminación. Todo esto se debe a la configuración socio-histórica de las prácticas sociales a partir de la construcción social del género que ilegitima a actores sociales que actúan “fuera de la normatividad”.

CONCLUSIONES

A través del abordaje de la teoría de género como base primordial para el desarrollo de esta investigación y el trabajo empírico realizado en la misma, se puede deducir que en efecto, el género es un elemento que se encuentra en la configuración de las prácticas sociales que trastoca y transversaliza los sistemas sociales. Debido a ello también configuran prácticas que suelen atentar el bienestar de personas que sufren una condición de género diferente a la establecida hegemónicamente. Éste tipo de discriminación se logra configurar a partir de preceptos emergentes de un sistema patriarcal en el que se encuentra dividida la práctica social delegando las menos privilegiadas a personas que simplemente difieren del género masculino. Dichos preceptos a pesar de que institucionalmente se pretendan erradicarlos, siguen enraizados fuertemente en el sistema cultural simbólico el cual funciona como un aparato de coerción sobre los individuos que se encuentran sujetos a él.

Después de haber realizado el trabajo empírico por medio de las herramientas cualitativas, se pudo percibir del contexto en el que se encuentran sujetos/as los/as trabajadores/as sexuales de la Alameda Hidalgo. Por lo tanto con base a los objetivos planteados anteriormente, se puede deducir lo siguiente:

Las personas que fueron estudiadas coinciden en haber sido víctimas de violencia dentro y fuera de su zona de trabajo, la cuestión es responder si esta violencia es a causa de su identidad de género u orientación sexual. Para responder esta pregunta es necesario examinar la información que se arrojó por medio de las entrevistas y contrastarla con la teoría de género empleada en el capítulo tres.

En efecto todas las personas que fueron analizadas han sido víctimas de violencia por parte de funcionarios públicos y sociedad civil en general mediante acciones condicionadas por su identidad de género y orientación sexual. Esto se demuestra a través de que se les priva de esos derechos por el simple hecho de no ser varones heterosexuales,

como lo fue en el caso de Viviana y Melisa⁷ que fueron violentados por parte policías quienes al hacerlo, hicieron referencia a su identidad sexual de las víctimas.

A partir de las subjetividades androcentristas se configura un sistema cultural que mide las prácticas sociales, es por eso que las prácticas y los discursos que se desarrollan en las instituciones, operan desde una diferencia de género y sexo. Desde la familia los roles de género se encuentran ligados a la condicionante sí se es niño o sí se es niña, incluso desde el nacimiento se les va asignando un rol a todo individuo. Todo ello va generando medios simbólicos de interacción social que se van arraigando en el sistema. Ahora bien, en el contexto mexicano actual existen diferentes discursos institucionales que tienen el propósito de incluir a las personas no heterosexuales a las diferentes prácticas sociales, por ello surge la siguiente interrogante; ¿cuál es el impacto social de estos discursos, sí se está visibilizando la discriminación que siguen sufriendo grupos que comparten una identidad sexual que no compete a la heteronormativa? La respuesta es que sigue arraigado un sistema cultural-simbólico que media la acción y la práctica de los individuos que se encuentran sujetos a tal sistema, funcionando así como un aparato de coerción social, lo que da pauta para que se reproduzcan esas prácticas. Octavio Paz lo venía observando desde 1963 en “El Laberinto de la Soledad”, donde hacía una crítica a las costumbres y tradiciones mexicanas que tenían un arraigo androcentrista y que a pesar de que éstas fueran una especie de autoagresión masculina, se seguían reproduciendo por medio de la coerción social que se refleja en la cultura.

Por lo tanto mientras el sistema cultural permanezca arraigado por subjetividades androcentristas, la violencia como la discriminación seguirá prevaleciendo en la sociedad. Ello no quiere decir que no se esté desprestigiando a los discursos institucionales, no, sino que además de los discursos también se deben de generar nuevas motivaciones (tomando en cuenta la motivación de la acción como lo llama Parsons) (1982), que alienten a la acción social, estas motivaciones se deben de generar a partir de la institución como la familia o la escuela.

⁷ Ir a la página 86,92-94

La discriminación detectada en las personas analizadas es una forma de violencia a causa de los medios simbólicos y culturales que caracterizan al sistema patriarcal, estos medios funcionan como formas de motivación para la acción de los actores y aunado esto, el ejercicio del poder por parte de otros grupos que comparten la misma identidad, hegemonizan el trabajo sexual como actividad que sólo unas y unos cuantos pueden practicar.

A partir del estudio se puede concluir que la discriminación es una práctica violenta que tiene como fin el diferenciar a y categorizar a actores sociales específicos, y que tiene la función de subordinar a estos para lograr ejercer un poder sobre ellos y mantenerlos condicionados por los reglamentos y normatividades del sistema social.

La producción de los discursos institucionales como medios de configuración de la representación, tienden a legitimar acciones y deslegitimar otras, estos discursos se interiorizan en las relaciones sociales y por ello tienden a ser reproducidos hasta naturalizarlos en las prácticas sociales. En el caso de la investigación, estos discursos se encuentran arraigados socio-históricamente en las estructuras sociales, interiorizando así las subjetividades androcéntricas en un sistema cultural-simbólico.

Después del análisis de observación y de la obtención de resultados, se puede afirmar que estas subjetividades se encuentran interiorizadas incluso por las mismas personas que se estudiaron, es decir debido a la prevalencia de discursos y prácticas que ilegitiman las prácticas sexuales diferentes a las heteronormativas, las diversidades sexuales se encuentran en un contexto de vulnerabilidad que condicionan su sexualidad y género a una representación inferior a las normativas, estos discursos y prácticas, se encuentran tan arraigadas en el sistema cultural, que las mismas identidades “disidentes” reproducen esos discursos y discriminan a otros actores sujetos a la misma identidad sexual, por ello es que la discriminación se define como un proceso de diferenciación que opera por medio de categorías asignadas que sirven para detentar poder en la acción del otro y establecer así una relación de poder que tenga el fin de dominar. En base a ello, es un proceso dinámico que transversaliza las diferentes identidades y grupos subordinados y a través de su misma reproducción se legitima el poder institucional que subjetiva a las prácticas sociales.

El trabajo sexual en el espacio público representa una forma visible de la expresión de la negación a la heterosexualidad. Pero también representa la alteración a la normatividad del mismo espacio, ya que a través de la práctica del trabajo sexual, el lugar está sufriendo una transformación, sobre todo cuando es un lugar como la Alameda Hidalgo considerada como parte del Patrimonio de la Humanidad. Esta transformación del espacio se realiza a través de un uso que socialmente se considera ilegítimo, algo provoca mayor disgusto entre las personas apegadas a las normatividades. Por ello que la violencia se presente como una práctica infundada por el imaginario moral y el sistema cultural, reflejado en la escasez de políticas públicas en materia de derechos sexuales que sean encauzadas a un cambio cultural.

Las condiciones en las que se estructura la estigmatización del trabajo sexual radican en discursos que hacen alusión a la promiscuidad y al uso exacerbado de la sexualidad, estas dos categorizaciones se usan para explicar y justificar socialmente la causa del trabajo sexual, sin tomar en cuenta dimensiones como el bajo nivel de estudios, bajos recursos, etc., pero sobre todo no se profundiza en la cuestión de que a partir de las normatividades del sexo y género, las personas que no se encuentran identificadas con éstos, tiendan a reprimir su identidad lo que causa un malestar individual respecto a sus propias preferencias. Por ello es que puede implicar que una vez que los sujetos expresan abiertamente su identidad, tienden a explorar lo que se le negó por tanto tiempo. Aunque también ello implique correr diferentes riesgos, como lo es el contraer VIH u otras enfermedades de transmisión sexual, e incluso el reproducir roles sexuales. Por lo tanto el trabajo sexual, a partir de las personas que fueron estudiadas, es una práctica contextual mediante la cual pueden sentirse aceptadas, por ello es que tanto por la práctica sexual como por el hecho de sentirse pertenecidas a un grupo, es como se pueden identificar y aceptar. Fuera de estos ámbitos es más compleja la aceptación.

En cuanto a la hipótesis de la presente investigación se puede concluir en que en efecto, la causal primordial para la práctica de la discriminación, descansa en la construcción del género y el sistema patriarcal, ambos configuran el sistema cultural-simbólico conforme a su aparato ideológico que justifica la inferiorización de los individuos que no competan con la hegemonía masculina heteronormativa. Debido a ello

las personas que fueron las unidades de análisis se encuentran sujetas al mecanismo de discriminación y exclusión, el cual consiste en las cinco diferentes dimensiones; Producción, invisibilización, inferiorización, naturalización y reproducción. De estas cinco dimensiones la reproducción es la que visibiliza a gran escala el impacto del sistema cultural ya que las mismas personas estudiadas sujetas al mecanismo, tienden a reproducirlo en contra de otros individuos que pertenecen a su misma identidad, incluso a su mismo grupo. Por lo que la discriminación es un fenómeno que transversaliza las prácticas sociales, es un fenómeno dinámico que se reproduce en todo el sistema social como una práctica motivada por el rechazo y la violencia.

Esta tesis se considera como el punto de partida para una investigación exhaustiva sobre la configuración de las prácticas sociales a partir del género y los discursos institucionales. Por ello es que se pretende la continuación de la investigación a partir de un análisis institucional que pueda ofrecer resultados entre la institución y la acción social.

ANEXOS

Guía de entrevista:

GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE LA INVESTIGACIÓN “DISCRIMINACIÓN Y TRABAJO SEXUAL”	
Lugar: <u>Querétaro, Oro.</u> Fecha: _____	
Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____	
*Nombre del Entrevistado o alias _____	
*Ocupación: _____ Edad: _____	
*Escolaridad: _____ *Lugar donde labora: _____	
Nombre del entrevistador: _____	
1.	¿Cómo fue tu proceso de auto afirmación y auto aceptación de tu identidad de género y/o de tu preferencia sexual?
2.	Cuando decidiste afirmar tu sexualidad y decidiste hacerlo visible ¿tuviste problemas con tu familia, compañeros, amigos, etc.? ¿Cómo cuáles?
3.	¿Tuviste problemas para acceder a la escuela o para obtener algún trabajo deseado?
4.	¿Por qué fue que elegiste tu trabajo?
5.	Como persona que lleva a cabo éste tipo de trabajo, ¿cómo crees que las demás personas lo perciben?
6.	¿Por qué eligieron la alameda como lugar de trabajo?
7.	¿Alguna vez has sido víctima rechazo o de violencia en tu lugar de trabajo?
8.	Y ¿fuera de él?

9.	¿Quién o quiénes son las personas que más suelen rechazar su condición de sexoservidores transgénero?
10.	¿Qué haces en caso de ser violentada/o? ¿Recurres a alguien o a alguna institución?
11.	¿Cuál es la postura del cliente cuando solicita un servicio? ¿Han demostrado expresiones emocionales que tú identifiques como dudosas, temerosas, inseguras para solicitar el servicio? O que sea el caso contrario en el que el cliente sea el que toma iniciativa sin ninguna duda.
12.	¿Han tenido algún problema con los transeúntes, vecinos o comerciantes?
13.	¿En qué otros espacios han sido rechazados?
14.	¿Has sufrido algún problema para acceder a diferentes servicios como son salud, educación, seguridad debido a tu preferencia u orientación sexual?

BIBLIOGRAFÍA

- Anaya Larios, José Rodolfo (2010). *Apuntes para la Historia de la prostitución en Querétaro. Un acercamiento histórico-literario*, México, UAQ, Facultad de Filosofía.
- ANODIS (2006). Octavio Acuña: *la conciencia gay apuñalada*. Recuperado el 04 de julio del 2013 en: <http://anodis.com/nota/7011.asp?pag=1>
- Alventosa, Josefina del río (2007). *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*. Ministerio de trabajo y asuntos sociales Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Bourdieu, Pierre (1998). *La dominación masculina*, Ed. Anagrama.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Ed. Paidós Studio.
- Carrión, Luis (2007). *Discriminación, democracia, lenguaje y género*. Ed. Investigación y Análisis, por parte del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Castañeda Marina (2006). *La nueva homosexualidad*, Ed. Paidós.
- Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación, (2001). *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*. Informe general.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2007). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el estado de México*.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México (2007). Informe especial sobre homofobia.

Connell, Raewyn (2003). *Masculinidades*. Ed. Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* | ENADIS 2010, resultados generales. Primera edición abril 2011.

Córdova Plaza, Rosío (2006). Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas: *Marginalización y violencia entre trabajadores sexuales transgénero en la ciudad de Xalapa*. Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación.

De La Vega Ortega, Pedro (1973). *La alameda de Querétaro, documentos para su historia*. Ediciones del gobierno del estado de Querétaro.

Durkheim, Emile (1895). *Las reglas del método sociológico*. Ediciones y Distribuciones Hispánicas SA. México df.

Foucault, Michael (1978). *Microfísica del poder*. Ed. De la piqueta.

Foucault, Michel (1981). *Un diálogo sobre el poder*. España, Alianza Editorial.

Foucault, Michael (1984). *Historia de la sexualidad*, 2- el uso de los placeres. Ed. Siglo veintiuno editores.

Foucault, Michael (1988). *El sujeto y el poder*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3.

Goffman, Erving (2006). *Estigma, la identidad deteriorada*. Ed. Amorrortu editores, Buenos Aires.

González Arias, Rosario (2012). Ponencia presentada en el *Segundo Encuentro de Reflexiones Cuir*, celebrado en la UAQ, el 18 de octubre 2012. El trabajo formará parte del libro *Espacio Queer*, a editarse por la UAQ, actualmente en prensa.

Hernández, Sampieri (1997). Roberto, Carlos Fernando Collado y Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la investigación*. Ed. Mc Graw Hill.

Herrera Ortiz, Elda Pilar (2008). *Diagnóstico de la discriminación en el estado de Querétaro*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Salud y Género AC. consultado el 22 de mayo del 2013, en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/CONAPRED/conapred05.pdf>

Herrero Brasas, Juan A (2001). *La sociedad Gay, una invisible minoría*. Ed. Foca.

Leos, Yadira. (2013). Homofobia se aferra a México: CONAPRED. *Revista Libertad, Zócalo Saltillo*, edición especial Igualdad sin color ni género.

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C (2009). *Informe de crímenes de odio por homofobia México. 1995-2008*.

Morales Ricardo. (2013). *La alameda: prostitución, delincuencia y ambulante*. Recuperado el día 4 de mayo del 2013 en: <http://ciudadypoder.com.mx/blogs/noticias/index.php/noticias/queretaro/item/13720-la-alameda-prostituci%C3%B3n-delincuencia-y-ambulante>

- Martínez López, José Manuel (2004). *Estrategias metodológicas y técnicas para la investigación social*. Universidad Mesoamericana.
- Martínez Pérez, David Eduardo. (2013). Tribuna de Querétaro. *Asumir Sexualidad en Querétaro*. 13 de mayo de 2013 • año XVII • no. 663
- Martínez Pérez, David Eduardo. (2013). Tribuna de Querétaro. *Reconoce CEDH violencia hacia sexoservidoras trans*. 20 de mayo de 2013 • año XVII • no. 664.
- Münch, Lourdes y Ángeles Ernesto. *Métodos y Técnicas de investigación*. Ed Trillas. 1990.
- Olvera Pedraza, Saraí. (2012) *Trabajo Especial Prostitución Parte 1 y 2*, recuperado el día 12 de marzo del 2013 en <https://www.youtube.com/watch?v=1wp8UAga-Zo> y la parte 2 en https://www.youtube.com/watch?v=V_uAuKe3FKQ
- Parsons, Talcott (1982). *El sistema social*. Ciencias sociales Alianza editorial.
- Paz, Octavio (1987). *México en la obra de Octavio Paz*, el peregrino en su patria, historia y política de México. tomo 1. Ed. Fondo de cultura económica.
- Ramírez Solórzano, Martha Alida (2002). *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*. Ed. Instituto Jalisciense de las mujeres y Plaza y Valdés editores.
- Rodrigo Gutiérrez Rivas y Pedro Salazar Ugarte (2011). *Igualdad, no discriminación y derechos sociales, una vinculación virtuosa*. Ed. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Rodríguez Zepeda, Jesús (2003). *Memoria foro internacional por la no discriminación, marzo 2003*, Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. SRE/UNIFEM/PNUD.

Salinas Hernández, Héctor Miguel (2011). *Políticas de disidencia sexual en América latina*. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires. Ed. Eón, México.

Sen, Amartya (2006). *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Ed. Katz editores.

Septién y Septién, Manuel (1986-1987). *La Alameda de Querétaro*. Revista de Querétaro Tomo II. Ed. Querétaro y los derechos Humanos.

Stern, Steve J (1999). *La historia secreta del género*. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial. México: Fondo de Cultura Económica.

Torres Mata, Sara. (2009). *Alameda Hidalgo en su ayer y hoy*. Libertad de Palabra. Recuperado el día Viernes 12 de abril del 2013. <http://www.libertaddepalabra.com/2009/02/alameda-hidalgo-en-su-ayer-y-hoy/>

Villalva, Patricio (2005). *Caras de la violencia familiar*. Coordinadora; María Jiménez. Ed. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Dirección de equidad y desarrollo social.

Zavala, José Felix (2009). *El paseo de la alameda en Querétaro*. Recuperado el día jueves 2 de mayo del 2013 en <http://eloficiodehistoriar.com.mx/2009/11/23/el-paseo-de-la-alameda-en-queretaro/>

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Informe especial sobre homofobia, 2012. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2012, 22-23).....	20
Cuadro 2. Cómo se vive la discriminación hacia las personas que tienen una preferencia sexual distinta a la heterosexual. Salud y Género, AC. en CONAPRED, 2008, 53.....	23

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama conceptual, 2013. Elaboración propia..... 12

Figura 2. Principal problema para las personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México, hoy en día. ENADIS, 2010, 46, México, CONAPRED..... 15

Figura 3. Población lesbiana, homosexual y bisexual que considera que la discriminación es su principal problema. Distribución por nivel socioeconómico. ENADIS, 2010, 47, México, CONAPRED..... 16

Figura 4. Intolerancia en los servicios de salud percibida por las personas de minorías sexuales. Distribución por sexo. ENADIS, 2010, 49, México, CONAPRED..... 17

Figura 5. Mapa plano de la ciudad de Santiago de Querétaro, 1802. Nomenclatura antigua y actual. Aquí Querétaro..... 29

Figura 6. Plano de calles donde se ubicaba la zona roja de Querétaro, 1917-1967. Anaya Larios, 2010..... 30

Figura 7. Lugares públicos del trabajo sexual, 1999. Con base en estudio realizado por el Municipio de Querétaro y Espacio Actual, S.A. de C.V., sobre Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico)..... 31

Figura 8. Mapa de la ciudad de Santiago de Querétaro, 1796. Ruiz Calado, Joseph Ignacio. Plano de Querétaro, sin leyenda, grabado en cobre, en la Ordenanza que para la división de la Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de Querétaro en Cuarteles menores, creación de alcaldías de ellos, y reglas para su gobierno..... 67

Figura. 9. Dibujo del proyecto original de la Alameda de Querétaro, recreado por la pluma de Águila Herrera. Fotografía tomada de la revista Querétaro Tomo II 1986-1987, ed. Querétaro y los derechos humanos, Querétaro, Archivo Histórico de la ciudad de Querétaro.....	68
Figura 10. Plano del Centro de Querétaro, Alameda Hidalgo, 1949. Estrada, David. Querétaro Inédito.....	70
Figura 11. Fotografía. Avenida Juárez (hoy Zaragoza). Frente de la Alameda Hidalgo, 1963. Estrada, David. Querétaro Inédito.....	71
Figura 12. Fotografía Alameda Hidalgo. Ave. Zaragoza, 2013. (2013) Santiago de Querétaro, Centro Histórico.....	72
Figura 13. Fotografía Alameda Hidalgo. Exposición fotográfica, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).....	72
Figura 14. Fotografía Alameda Hidalgo. Acceso principal. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).	73
Figura 15. Fotografía Alameda Hidalgo. Comercio semifijo y ambulante, 2013 Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).....	73
Figura 16. Fotografía Alameda Hidalgo. Tianguis en el interior, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).....	73
Figura 17. Fotografía Alameda Hidalgo. Letrero: Este es 1 de los espacios para ti y tú familia, 2012 Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).....	74
Figura 18. Fotografía Alameda Hidalgo. Kiosco, 2012. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico).....	74

Figura 19. Zonas de trabajo sexual por no heterosexuales., 2013. Con base en estudio de campo, sobre Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, Querétaro, México) (Centro Histórico)..... 75

Figura 20. Distribución del trabajo sexual en la Alameda Hidalgo, 2013. Estudio de campo. Google maps. (2013). (Santiago de Querétaro, México) (Centro Histórico)..... 87